BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Boletín Oficial, viernes 9 de noviembre de 1984

NUMERO
25.549
AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

Horacio Gastiaburo
Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
AVISOS T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

Ga 4.3

SUMARIO

(Sumario continúa en pág. 2)

SUMARIO

LEYES

CONDECORACIONES

Condecórase a todos los que lucharon en la guerra por la reivindicación territorial de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en las acciones bélicas del 2 de abril al 14 de junio de 1982.

LEY Nº 23.118

Sancionada: Setiembre 30 de 1984.
Promulgada: Octubre 31 de 1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Reunidos en Congreso, etc., Sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Condecórase a todos los que lucharon en la guerra por la reivindicación territorial de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en las acciones bélicas del 2 de abril al 14 de junio de 1982, con una medalla y un diploma.

La medalla será de acero, en cuyo anverso lucirán los colores patrios y el nombre y apellido del combatiente, y en el reverso la inscripción "El Honorable Congreso de la Nación a los combatientes". En el diploma se hará constar la leyenda del reverso de la medalla.

ARTICULO 2º — Las condecoraciones serán de una sola y única clase para todos los combatientes en el conflicto bélico.

ARTICULO 3º — Serán acreedores a la condecoración mencionada los civiles y militares que hubieren combatido en el conflicto bélico, iniciado el 2 de abril de 1982, o en caso de fallecimiento del combatiene, serán acreedores a dicha condecoración, sus derechohabientes.

ARTICULO 4º — El Ministerio de Defensa Nacional remitirá la nómina de los ciudadanos a condecorar, exceptuando a aquellos que sean pasibles de sanciones de acuerdo a las prescripciones del Código de Justicia Militar, el Código Penal y|o sus leyes complementarias.

ARTICULO 5º — El ciudadano que no se encontrare incluido en la nómina elaborada por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con el artículo precedente, podrá solicitar su incorporación, acreditando fehacientemente haber intervenido en la lucha armada por la reivindicación territorial de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en el carácter de combatiente.

ARTICULO 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados al presupuesto 1984 del Poder Legislativo Nacional.

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V.H. MARTINEZ**
Carlos Bejar — Antonio J. Macris.

—Registra bajo el Nº 23.118—

DECRETO
Nº 3.522
Bs. As., 31|10|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.118, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15 209 del 2' de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referente a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales subsidios donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

PRESUPUESTO

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio de 1984.

LEY Nº 23.110

Sancionada: Setiembre 30 de 1984.
Promulgada: Octubre 31 de 1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Reunidos en Congreso, etc., Sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Fíjanse en la suma de novecientos cuatro mil setecientos dieciocho millones setecientos treinta y cuatro mil pesos argentinos ($a 904.718.734.000) las erogaciones corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración Nacional (Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados) para el ejercicio de 1984, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan por función en la planilla 1 y analíticamente en las planillas 2, 3, 4 y 5 anexas al presente artículo.

—En millones de $a.—

Finalidad	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
Administración General	155.788	147.206	8.582
Defensa	78.006	70.870	7.136
Seguridad	26.627	25.686	941
Salud	27.346	24.042	3.304
Cultura y Educación	86.352	79.389	6.963
Desarrollo de la Economía	346.540	271.865	74.675
Bienestar Social	159.715	115.227	44.488
Ciencia y Técnica	17.935	12.648	5.287
Deuda Pública	72.985	72.985	—
Subtotal	971.294	819.918	151.376
Economías a realizar	66.575	60.633	5.942
Total	904.719	759.285	145.434

ARTICULO 2º — Estímase en la suma de quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos argentinos ($a 551.443.868.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Nacional destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas 6, 7, 8 9 anexas al presente artículo.

		En millones de $a.
Recursos de la Administración Central		303.699
Corrientes	273.556	
De Capital	30.143	
Recursos de Cuentas Especiales		133.364
Corrientes	131.984	
De Capital	1.380	
Recursos de Organismos Descentralizados		114.381
Corrientes	114.291	
De Capital	90	
Total		551.444

ARTICULO 3º — Fíjanse en la suma de ciento cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil pesos argentinos ($a 156.365.782.000) los importes correspondientes a las Erogaciones Figurativas de la Administración Nacional, de acuerdo al detalle que figura en la planilla 10 anexa al presente artículo, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados en la misma suma, de acuerdo al detalle que figura en la planilla 11 anexa al presente artículo.

Asimismo, estímase en la suma de un mil trescientos sesenta y ocho millones cincuenta y cinco mil pesos argentinos ($a 1.368.055.000) el Financiamiento por Remanentes de Ejercicios Anteriores de las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla 12 anexa al presente artículo.

ARTICULO 4º — Como consecuencia de lo establecido en los artículo 1º, 2º y 3º, estímase la Necesidad de Financiamiento de la Administración Nacional para el ejercicio 1984, en la suma de trescientos cincuenta y un mil novecientos seis millones ochocientos once mil pesos argentinos ($a 351.906.811.000) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas 13, 14 y 15 anexas al presente artículo.

ARTICULO 5º — Fíjase en la suma de ciento cuatro mil quinientos veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil pesos argentinos ($a 104.527.254.000) el importe correspondiente a las Erogaciones para atender Amortización de Deudas y Adelantos a Proveedores y Contratistas de la Administración Nacional, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla 16 anexa al presente artículo.

ARTICULO 6º — Estímase en la suma de noventa mil doscientos treinta y nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil pesos argentinos ($a 90.239.359.000) el Financiamiento de la Administración Nacional, excluido el establecido por el artículo 3º de la presente ley, de acuerdo al detalle que figura en las planillas 17, 18, 19 y 20 anexas al presente artículo.

ARTICULO 7º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º, 5º y 6º de la presente ley, estímase en la suma de trescientos sesenta y seis mil ciento noventa y cuatro millones setecientos seis mil pesos argentinos ($a 366.194.706.000) el Resultado del Ejercicio (negativo) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984, conforme al detalle que figura en las planillas 21, 22 y 23 anexas al presente artículo.

ARTICULO 8º — Facúltase al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 3º de la presente ley, en la medida que dichas modificaciones se originen, exclusivamente, en mayores erogaciones en el inciso 11 Personal y en todos aquellos incisos del presupuesto que estén vinculado a la atención de gastos en personal, resultantes de la instrumentación de la política salarial que establezca el gobierno nacional para el presente ejercicio y siempre que con la instrumentación de dicha política se superen las previsiones crediticias contenidas, a tal efecto, en la presente ley.

Como consecuencia de lo establecido precedentemente el Poder Ejecutivo queda facultado para alterar, en caso que corresponda, la Necesidad de Financiamiento y el Resultado del Ejercicio estimados por los artículos 4º y 7º de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo deberá dar cuenta al Congreso Nacional en cada oportunidad en la que proceda a ejercer las facultades conferidas por el presente artículo. La comunicación por parte del Poder Ejecutivo deberá ser efectuada dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de vigencia de cada uno de los decretos mediante los cuales se hubieren ejercido las facultades conferidas.

ARTICULO 9º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para introducir en los presupuestos de los servicios de Cuentas Especiales y de Organismos Descentralizados las modificaciones que sean indispensables para su desenvolvimiento, dentro de sus posibilidades financieras y en la medida que las mismas no aumenten la Necesidad de Financiamiento estimada en el artículo 4º de la presente ley, salvo en aquellos casos en que la modificación en las erogaciones resulte financiada con el producido del Uso del Crédito Externo originado en organismos financieros internacionales de los cuales la República sea miembros y afectado específicamente a su atención.

ARTICULO 10. — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido cambio de finalidad, función, jurisdicción e inciso, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º y para las Erogaciones Figurati-

vas establecidas en el artículo 3º, en la medida que dichas reestructuraciones no alteren la Necesidad de Financiamiento estimada en el artículo 4º. Esta facultad no podrá ser utilizada para disminuir las erogaciones previstas en las finalidades Salud, Cultura y Educación, Bienestar Social y Ciencia y Técnica tomadas en conjunto, ni las referidas al inciso 11 - Personal y al inciso 31 Transferencias para Erogaciones Corrientes de la Administración Central correspondientes a Aportes y para pasividades, Aportes a Enseñanza Privada y Aportes a Provincias y Territorio Nacional.

ARTICULO 11. — Autorízase al Poder Ejecutivo para introducir las reestructuraciones y modificaciones que sean indispensables en los montos consignados para la Amortización de Deudas y los Adelantos a Proveedores y Contratistas fijados por el artículo 5º para el uso del Crédito previsto en el Financiamiento de la Administración Nacional estimado por el artículo 6º, en la medida que las mismas no incrementen el Resultado del Ejercicio del Presupuesto General de la Administración Nacional estimado en el artículo 7º.

ARTICULO 12. — El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente ley, y la eventual ampliación de los mismos, por programas y partidas, cargos y horas de cátedra de personal permanente y temporario y proyectos de trabajos públicos, según corresponda, quedando facultado para introducir las modificaciones necesarias en dicha distribución con las limitaciones dispuestas en el último párrafo del artículo 10 de la presente ley.

Artículo 13. — En relación con lo determinado en el artículo 33 de la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), modificado por el artículo 34 de la ley 16.432 y por la ley 16.911, facúltase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito a mediano y largo plazo, adicionales a las previstas por el artículo 6º de la presente ley, hasta alcanzar un monto equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la suma establecida como Necesidad de Financiamiento por el artículo 4º, pudiendo a tales efectos emitir títulos de la Deuda Pública en la cantidad que resulte necesario.

ARTICULO 14. — Facúltase al Poder Ejecutivo para determinar, en la emisión de Bonos Externos que efectúe según la disposición de facto 19.686, las cuotas y plazos de amortización, así como también el tipo de interés de los mismos, quedando establecido que las cuotas de amortización serán como mínimo semestrales y los plazos no inferiores a cinco (5) años. En cuanto al tipo de interés, será variable y el Poder Ejecutivo podrá fijar las condiciones para establecerlo y la tasa máxima o mínima a abonar.

ARTICULO 15. — Queda establecido que la suma estimada en el artículo 7º de esta ley en concepto de Resultado del Ejercicio, o la que resulte por aplicación de lo estipulado en el artículo 8º de la presente ley, constituye el monto máximo autorizado al Poder Ejecutivo para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Contabilidad o para realizar las operaciones de financiación transitoria que se consideren convenientes, inclusive las provenientes del Banco Central de la República Argentina, el que podrá efectuarlas hasta el monto máximo que resulte de la autorización establecida por el presente artículo.

ARTICULO 16. — Facúltase al Poder Ejecutivo para consolidar durante el ejercicio 1984, la deuda flotante y a corto plazo del Tesoro nacional, a cuyo efecto podrá emitir títulos de la Deuda Pública y realizar las demás operaciones de crédito que resulten necesarias.

ARTICULO 17. — Fíjase en la suma de doscientos cuarenta y siete mil trescientos veintisiete millones de pesos argentinos ($a 247.327.000.000) las erogaciones por prestaciones de las Cajas Nacionales de Previsión del Sistema Nacional de Previsión para el ejercicio 1984, estimándose en el mismo importe los recursos y el financiamiento destinado a atender dichas prestaciones, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla 24, 25 y 26 anexas al presente artículo.

El Poder Ejecutivo podrá disponer las modificaciones que considere necesarias, en la medida que las mismas se originen por aplicación de lo establecido por el artículo 8º de la presente ley.

El Poder Ejecutivo distribuirá el crédito fijado en el presente artículo y su eventual ampliación, por programas y partidas, quedando facultado para introducir las reestructuraciones necesarias en dicha distribución.

ARTICULO 18. — El cupo global a que se refiere el Art. 10 de la disposición de facto 21.608 se fija para 1984 en veinticinco mil doscientos diez millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos argentinos ($a 25.210.496.000); correspondiendo la suma de ciento sesenta y cinco millones veinticuatro mil pesos argentinos ($a 165.024.000) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio de 1984, en virtud de lo establecido por la disposición de facto 22.021, de desarrollo económico de la provincia de La Rioja; la suma de trescientos treinta millones cuarenta y ocho mil pesos argentinos ($a 330.048.000) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1984, conforme a lo establecido por la disposición de facto 22.702, en las provincias de Catamarca y San Luis; y la suma de ciento sesenta y cinco millones veinticuatro mil pesos argentinos ($a 165.024.000) al cupo límite dentro del cual se podrán aprobar nuevos proyectos durante el ejercicio 1984, de acuerdo a lo dispuesto por la disposición de facto 22.973 en la provincia de San Juan.

El cupo global se considera afectado por todos los proyectos de promoción industrial aprobados al 31 de diciembre de 1983 por un monto total de veintidós mil quinientos cincuenta millones cuatrocientos mil pesos argentinos ($a 22.550.400.000).

ARTICULO 19. — Fíjase el cupo total para proyectos de promoción minera a que se refiere el artículo 31 de la disposición de facto 22.095 en ciento nueve millones novecientos cinco mil pesos argentinos ($a 109.905.000).

ARTICULO 20. — Fíjase en la suma de trescientos noventa y cinco millones seiscientos mil pesos argentinos ($a 395.600.000) el cupo global para atender los aportes y/o compensaciones que, previa consideración por parte de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, resuelva otorgar la Secretaría de Agricultura y Ganadería con motivo de las circunstancias a que alude la disposición de facto 22.913.

ARTICULO 21. — Fíjase en la suma de trescientos noventa y tres millones doscientos dos mil pesos argentinos ($a 393.202.000) el cupo global para atender las compensaciones y/o subsidios que surjan del cumplimiento de los artículos 5º, 6º 7º y 8º del decreto 1.152 de fecha 13 de abril de 1984 reglamentario de la disposición de facto 20.496.

ARTICULO 22. — Fíjase el cupo anual a que se refiere el artículo 3º de la disposición de facto 22.317 en setecientos cincuenta y cuatro millones de pesos argentinos ($a 754.000.000).

ARTICULO 23. — Fíjase el cupo global de crédito forestal a que se refiere el punto 1º del inciso b), del artículo 4º de la disposición de facto 21.695 en tres mil cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 3.004.240.000).

De este monto, el Instituto Forestal Nacional entregará certificados en 1984 por un total máximo de un mil ochocientos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos argentinos ($a 1.802.544.000).

ARTICULO 24. — Fíjase en la suma de ciento setenta y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos argentinos ($a 176.258.000) el cupo global del crédito destinado a otorgar subsidios a los productores agropecuarios a los fines establecidos por la disposición de facto 22.428 de Fomento a la Conservación de los Suelos y para la adquisición de maquinaria de acuerdo con lo previsto por el artículo 19 del decreto 681 de fecha 29 de marzo de 1981, reglamentario de aquélla.

Los subsidios serán acordados por resolución del Ministerio de Economía.

ARTICULO 25. — Facúltase al Poder Ejecutivo para condonar las deudas que las Jurisdicciones Provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires mantengan con el Tesoro Nacional, emergentes de anticipos acordados a cuenta de la coparticipación federal en los impuestos nacionales, pendientes de cancelación al 31 de diciembre de 1983, cuyo detalle figura en planilla anexa al presente artículo. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para disponer la realización de las operaciones contables a que diera lugar la aplicación de la presente autorización.

ARTICULO 26. — Hasta el término de vigencia de la presente ley agrégase como último párrafo del artículo 14 de la disposición de facto 22.269, el siguiente:

> Como excepción a lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 15, los recursos del Fondo de Redistribución podrán ser utilizados para atender la operatoria de préstamos y subsidios para la vivienda implementada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

ARTICULO 27. — Modifícase el artículo 2º de la ley 21.134, modificada por el artículo 1º de la disposición de facto 22.113, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> Artículo 2º — Dicho fondo se integrará de la siguiente forma:
> a) Con los recursos que a tal fin le sean asignados por el Presupuesto General de la Administración Nacional;
> b) Con las donaciones, legados y contribuciones que se le hicieren;
> c) Con los montos que cada Estado Mayor General transfiere de acuerdo a lo determinado por el artículo 12 de la presente ley y su reglamentación;
> d) Con el producido proveniente del movimiento de los capitales que posea el fondo

ARTICULO 28. — Transfiérese a la jurisdicción del Poder Judicial de la Nación la Cuenta Especial Nº 510 - Infraestructura Judicial, creada por el artículo 19 de la disposición de facto 21.859.

ARTICULO 29. — Autorízase al Poder Ejecutivo para otorgar ayuda financiera hasta un monto de seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 643.440.000), de acuerdo con las condiciones que el mismo establezca, a las empresas de radiodifusión y canales de televisión, administrados o intervenidos por el Estado, con cargo a las erogaciones que a tal efecto autoriza la presente ley.

ARTICULO 30. — Prorrógase por un (1) año el plazo establecido en el tercer párrafo del artículo 21 de la disposición de facto 21.550, modificado por el artículo 29 de la disposición de facto 21.981, por el artículo 37 de la disposición de facto 22.202, por el artículo 32 de la disposición de facto 22.451, por el artículo 29 de la disposición de facto 22.602 y por el artículo 25 de la disposición de facto 22.770, para las siguientes empresas: Siam Ltda. S. A., Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalinas Húrlingham S. A., Compañía Azucarera Las Palmas (Las Palmas del Chaco Austral) y Textil Escalada.

ARTICULO 31. — Las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas cuya nómina se detalla en planilla anexa al presente artículo, someterán anualmente a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, a partir de la finalización del presente ejercicio, su presupuesto y plan de acción, en el tiempo, forma y condiciones que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

El Poder Ejecutivo Nacional deberá dar cuenta al Congreso de la Nación del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de sanción de cada uno de los decretos que aprueben los planes de sanción y presupuesto de las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas a las que se refiere este artículo.

ARTICULO 32. — Queda en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1984, el plazo de un (1) año a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Contabilidad, con respecto a los libramientos correspondientes al ejercicio 1983 que se encuentren en la Tesorería General de la Nación, aun cuando dicho plazo se hubiere cumplido con anterioridad a la vigencia de la presente ley. No obstante, el Ministerio de Economía, por intermedio de la Secretaría de Hacienda, podrá autorizar la cancelación de los libramientos que por su carácter o condiciones no sean necesarios mantener en vigencia.

ARTICULO 33. — Increméntase en la suma de diez mil millones de pesos argentinos ($a 10.000.000.000), las erogaciones fijadas por el artículo 1º de la presente ley, destinadas a aumentar los aportes de la Administración Central a las jurisdicciones provinciales y Territorio Nacional, las que, quedan establecidas en la suma de ciento veintidós mil ochocientos dieciocho millones cincuenta y cuatro mil pesos argentinos ($a 122.818.054.000) según el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo. El monto total de las erogaciones establecidas por el presente artículo será reajustado en el porcentaje en que se actualicen los gastos en personal del Presupuesto General de la Administración Nacional conforme lo establecido por el artículo 8º de la presente ley.

La atención del incremento en las erogaciones resultantes de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo se realizará mediante el aumento de las economías a realizar incluidas en el artículo 1º de la presente ley, quedando en consecuencia inalterada la Necesidad de Financiamiento estimada en el artículo 4º de la misma.

ARTICULO 34. — Detállanse por provincias, Territorio Nacionales y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los aportes y préstamos destinados a dichas jurisdicciones que se hallan incluidos dentro de las erogaciones fijadas por el artículo 1º de la presente ley en los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados conforme a lo establecido en las planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 35. — Modifícase el artículo 1º de la disposición de facto 18.302 "S", el que quedará redactado de la siguiente forma:

> Artículo 1º — Solamente podrán incluirse créditos destinados a atender gastos de carácter reservado y/o secreto, de acuerdo al régimen establecido por el decreto ley 5.315/56 S, en el presupuesto de los siguientes organismos: Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Secretaría de Inteligencia del Estado. Las disposiciones del presente artículo tendrán vigencia a partir de la finalización del presente ejercicio.

ARTICULO 36. — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 35 de la presente ley quedan derogadas, a partir de la finalización del presente ejercicio la disposición de facto: 19.867 "S", el artículo 28 de la ley 20.659, incorporada a la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) y las disposiciones de facto 21.627 "S" y 22.085 "S", y suprimidas, a partir de la misma fecha, las Cuentas Especiales de carácter secreto incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional, que a continuación se detallan:

Cuenta especial 051: Secretaría de Planificación. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 666: Ministerio del Interior. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 665: Policía Federal. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 459: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 290: Ministerio de Defensa. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 753: Estado Mayor Conjunto. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 764: Estado Mayor General del Ejército. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 765: Dirección Nacional de Gendarmería. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 472: Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 800: Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Cumplimiento disposición de facto 18.302 "S".

Los remanentes de recursos que registren a la finalización del presente ejercicio las precitadas Cuentas Especiales deberán ingresarse a "Rentas generales".

ARTICULO 37. — Los remanentes de recursos que registren a la finalización de cada ejercicio, incluido el presente, las Cuentas Especiales incorporadas al Presupuesto de la Administración Nacional, deberán ser ingresados a "Rentas Generales", con excepción de los correspondientes a las Cuentas Especiales que se detallan a continuación, que se transfieren al ejercicio siguiente:

Cuenta especial 408: Presidencia de la Nación. Cumplimiento de la disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 468: Secretaría de Inteligencia del Estado. Cumplimiento de la disposición de facto 18.302 "S".
Cuenta especial 754: Varios ingresos.
Cuenta especial 797: Red radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.
Cuenta especial 530: Fondo de Desarrollo Regional.
Cuenta especial 289: Líneas Aéreas del Estado.
Cuenta especial 763: Dirección Nacional de Gendarmería. Cumplimiento de la disposición de facto 22.043.
Cuenta especial 510: Infraestructura judicial.
Cuenta especial 296: Dirección Nacional de Migraciones. Servicio de desembarco fuera del horario oficial.
Cuenta especial 820: Prefectura Naval Argentina. Cumplimiento de la disposición de facto 22.043.
Cuenta especial 506: Administración Nacional de Aduanas. Servicios Especiales Aduaneros.
Cuenta especial 541: Servicio Oficial de Radiodifusión.
Cuenta especial 845: Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.
Cuenta especial 847: Subsecretaría de Recursos Hídricos. Trabajos varios.
Cuenta Especial 884: Expansión y mejoramiento de la Educación Rural.
Cuenta especial 349: Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Trabajos carcelarios.
Cuenta especial 350: Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Fondo de Reembolso.



Cuenta especial 501: Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Cumplimiento de la disposición de facto 22.043.
Cuenta especial 818: Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Convenios con Gobiernos Provinciales.
Cuenta especial 819: Prefectura Naval Argentina. Producidos varios.
Cuenta especial 519: Ejército-Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales.
Cuenta especial 874: Obras y Servicios Especiales de la Armada Argentina.
Cuenta especial 502: Construcciones y Adquisiciones Aeronáuticas.
Cuenta especial 370: Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos. Trabajos por Cuenta de Terceros.
Cuenta especial 881: Fondo Escolar Permanente.
Cuenta especial 885: Producido y recaudaciones varias.
Cuenta especial 516: Fondo Nacional de la Vivienda.
Cuenta especial 520: Fondo Nacional de Infraestructura del Transporte.
Cuenta especial 521: Fondo Nacional de Hidrocarburos disposición de facto 17.319.
Cuenta especial 525: Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas.
Cuenta especial 762: Dirección Nacional de Gendarmería. Producidos varios.
Cuenta especial 760: Superintendencia Nacional de Fronteras. Recaudaciones varias.
Cuenta especial 752: Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas. Trabajos por cuenta de terceros.
Cuenta especial 386: ley 13.041. Explotación de Aeropuertos y Aeródromos.
Cuenta especial 526: Fondo El Chocón-Cerros Colorados - Alicopa.
Cuenta especial 527: Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior.
Cuenta especial 528: Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.
Cuenta especial 529: Fondo Nacional de la Energía.
Cuenta especial 879: Fondo Nacional del Transporte.
Cuenta especial 880: Estudio para la formación del Plan Nacional del Transporte.

ARTICULO 38. — Déjase sin efecto, a partir de la finalización del presente ejercicio, lo establecido por la disposición de facto 21.712 y dispónese, a partir de la misma fecha, que los recursos originados en las contribuciones a cargo de los empleadores de los sectores comprendidos en el artículo 2º de la disposición de facto 21.712 ingresen al Fondo Nacional de la Vivienda, creado por la disposición de facto 21.581 y que las obligaciones asumidas por los organismos competentes en virtud de la aplicación de la disposición de facto 21.712 sean incluidas dentro del régimen del Fondo Nacional de la Vivienda.

El Poder Ejecutivo deberá instrumentar, con anterioridad a la fecha de vigencia de lo establecido por el presente artículo, las normas reglamentarias correspondientes.

ARTICULO 39. — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 38 de la presente ley suprímense, a partir de la finalización del presente ejercicio, las Cuentas Especiales 759 Ministerio de Defensa. Cumplimiento disposición de facto 21.712, que opera en el ámbito del Ministerio de Defensa; 31 - Policía Federal Argentina. Viviendas propias para el personal, disposición de facto 21.712, que opera en el ámbito del Ministerio del Interior, y 351 - Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Cumplimiento disposición de facto 21.712, que opera en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia.

ARTICULO 40. — Modifícanse, a partir de la finalización del presente ejercicio, los artículos 21, 23 y 26 de la ley 20.680, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 21. — Los bienes decomisados serán vendidos y/o locados por la autoridad de aplicación; el producto de la venta o locación ingresará a "Rentas Generales".

Artículo 23. — El importe de las multas y/o producido de los decomisos ingresará al fisco nacional o provincial, según el órgano que hubiera dictado la resolución condenatoria. Los gobiernos locales dispondrán el destino de los fondos que se perciban en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 26. — Cuando un estado de emergencia económica lo haga necesario para evitar desabastecimientos, acaparamientos y/o maniobras de agiotaje y especulación, decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los bienes destinados a la sanidad, alimentación, vestimenta, higiene, vivienda, cultura e insumos para la industria que satisfagan necesidades comunes o corrientes de la población.

El Poder Ejecutivo determinará en cada caso concreto los bienes que serán expropiados, mediante resolución fundada en la que se justificará su necesidad en la plaza o la carencia de oferta pública.

La autoridad de aplicación podrá tomar posesión de los bienes calificados y determinados por el Poder Ejecutivo sin más formalidad que consignar judicialmente el precio de costo más una indemnización que no podrá exceder de un diez por ciento (10 %) y hasta el precio máximo fijado si lo hubiere. Los fondos que estos procedimientos demandaren se tomarán de "Rentas Generales".

Como consecuencia de lo establecido en el presente artículo, suprímese a partir de la finalización del presente ejercicio la Cuenta Especial 829 - cumplimiento ley 20.680 que opera en jurisdicción de la Secretaría de Comercio, debiéndose transferir a "Rentas Generales" los saldos que registre dicha Cuenta Especial a esa fecha.

ARTICULO 41. — Modifícase, a partir de la finalización del presente ejercicio, el artículo 45 de la disposición de facto 20.429, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 45. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación serán atendidos por las partidas del presupuesto que se asignen al efecto.

Los aranceles y tasas fijados por servicios administrativos prestados y el importe de las multas ingresarán a "Rentas Generales".

Como consecuencia de lo establecido en el presente artículo, suprímese a partir de la finalización del presente ejercicio la Cuenta Especial 756: cumplimiento de la disposición de facto 20.429, Registro Nacional de Armas, que opera en jurisdicción del Ministerio de Defensa.

ARTICULO 42. — A partir de la fecha de terminación del presente ejercicio quedan suprimidas las Cuentas Especiales incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional que seguidamente se detallan:

Cuenta especial 882: Museo de la Casa de Gobierno. Cumplimiento disposición de facto 17.321.
Cuenta especial 755: Sistema Nacional de Catalogación.
Cuenta especial 922: Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

La prestación de los servicios a cargo de las precitadas Cuentas Especiales será realizada, si correspondiere, a partir de la supresión de las mismas por las reparticiones centralizadas de la jurisdicción a la cual pertenecen hasta el presente y los recursos que perciben ingresarán a "Rentas Generales".

ARTICULO 43. — Suprímese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, la Cuenta Especial 166: Imprenta del Congreso de la Nación. Trabajos por cuenta de terceros.

ARTICULO 44. — Las tasas, multas y cauciones que perciben las jurisdicciones, Servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados de la Administración Nacional, podrán ser actualizados cada treinta (30) días siempre que la norma específica que lo hubiera establecido no prevea un plazo menor, con los procedimientos, mecanismos, sistemas o parámetros que para cada caso determinen las referidas normas específicas.

ARTICULO 45. — Prorrógase por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 1985, la vigencia de la disposición de facto 19.408, aclarada por su similar 19.458 y modificadas por las disposiciones de facto 22.126 y 22.408.

ARTICULO 46. — Sustitúyese el último párrafo del artículo 2º de la disposición de facto 17.574, por el siguiente:

Los agentes de retención de las contribuciones fijadas en los incisos b) y c) del presente artículo, deberán ingresarlas en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, en la forma y plazo que establezca la Secretaría de Energía, no pudiendo este último exceder los treinta (30) días.

ARTICULO 47. — Modifícase la disposición de facto 19.287 de la siguiente forma:

a) Sustitúyese el último párrafo del artículo 2º por el siguiente:
Los agentes de retención de las contribuciones dispuestas en este artículo, deberán ingresarlas en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, en la forma y plazo que establezca la Secretaría de Energía, no pudiendo este último exceder los treinta (30) días.

b) Sustitúyese el artículo 4º por el siguiente:
Artículo 4º — Los fondos que se depositen en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, estarán a la orden de la Secretaría de Energía a los fines previstos en el artículo 1º.

ARTICULO 48. — Derógase el artículo 17 de la disposición de facto 21.550 y la parte correspondiente al artículo 22 de la misma, que dispuso la incorporación a la ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto). Esta disposición tendrá vigencia a partir de los sobrantes correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.

ARTICULO 49. — Refuérzase, con cargo a "Rentas Generales", el Presupuesto del Congreso de la Nación en la suma de trescientos cuatro millones de pesos argentinos ($a. 304.000.000), de acuerdo a la siguiente distribución:

Cámara de Senadores de la Nación, veintidós millones de pesos argentinos ($a. 22.000.000); Cámara de Diputados de la Nación, doscientos ochenta y dos millones de pesos argentinos ($a. 282.000.000).

Autorízase al Presidente de cada Cámara del Congreso de la Nación para efectuar la correspondiente distribución del refuerzo asignado.

ARTICULO 50. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de novecientos setenta y cinco millones de pesos argentinos ($a. 975.000.000) que se tomarán de "Rentas Generales", para la atención de los subsidios que figuran en la planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 51. — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a disponer, con cargo a "Rentas Generales", hasta la suma de trescientos millones de pesos argentinos ($a. 300.000.000) para la atención de las pensiones graciables que se otorgan por el término de ley, por los montos y a las personas que se determinan en planilla anexa al presente artículo.

Las pensiones graciables que se otorguen por el presente artículo serán compatibles con cualquier otro ingreso que pudieran percibir los beneficiarios y sus montos serán incrementados en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo Nacional para las pensiones no contributivas.

ARTICULO 52. — Refuérzase, con cargo a "Rentas Generales", el presupuesto de gastos de la Cuenta Especial 297 —Fondo Partidario Permanente— en la suma de setecientos millones de pesos argentinos ($a. 700.000.000).

ARTICULO 53. — Modifícase, a partir de la finalización del presente ejercicio, la Ley 15.336, de la siguiente forma:

1. Sustitúyese el artículo 31 por el siguiente:
Artículo 31. — El Fondo Nacional de la Energía Eléctrica será administrado por la Secretaría de Energía y se aplicará:
a) El sesenta y cinco por ciento (65 %) del mismo con destino exclusivo a los estudios, construcciones y ampliación de las centrales, redes y obras complementarias o conexas que ejecute el Estado Nacional;
b) El treinta y cinco por ciento (35 %) remanente será transferido al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, conforme con lo dispuesto en el artículo 32, inciso d).
2. Sustitúyese el inciso d) del artículo 32 por el siguiente:
d) Con el treinta y cinco por ciento (35 %) —artículo 31, inciso b)— del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica.

ARTICULO 54. — El Poder Ejecutivo asume en su totalidad, con cargo a "Rentas generales", las obligaciones financieras que se deriven, a partir de la sanción de la presente ley, como consecuencia de las obras pendientes de realización del Gasoducto Cordillerano, quedando las provincias participantes eximidas del compromiso de cofinanciación de dichas obras.

ARTICULO 55. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de ajustar las erogaciones en el área de Defensa a las previstas presupuestariamente, a adoptar las medidas que considere conveniente respecto de licenciamientos parciales en cualquier época del año militar, de efectivos de soldados conscriptos, contemplando en esas decisiones la satisfacción de las necesidades operacionales.

ARTICULO 56. — Modifícase el régimen de contralor de las sociedades de capitalización como se indica seguidamente:

a) A partir de la vigencia de la presente ley la Superintendencia de Seguros de la Nación, ejercerá el contralor de las sociedades de capitalización, regidas por el Decreto Nº 142277/43 y sus modificaciones, quedando a cargo de la citada repartición el otorgar la autorización a estas sociedades para operar como tales y la fiscalización de su organización, funcionamiento, solvencia y liquidación, en todo lo relacionado con su régimen económico y en particular planes, tarifas, modelos de contratos, balances y régimen informativo. Regirán para estas sociedades las normas de administración y control de la Ley Nº 20.091.
b) La Superintendencia de Seguros de la Nación exigirá a las sociedades de capitalización actualmente existentes y a las que se constituyan en el futuro, el cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las que se considere oportuno dictar en lo sucesivo, a cuyo fin se le confieren todas las facultades previstas por la legislación con respecto a dichas entidades.
c) La Inspección General de Justicia enviará a la Superintendencia de Seguros de la Nación los antecedentes y actuaciones en curso que sean pertinentes con respecto a las sociedades de capitalización.
d) Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 57. — Facúltase transitoriamente al Poder Ejecutivo Nacional, a partir de la sanción de la presente ley, a fijar la remuneración mensual total del juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hasta tanto se produzca la aprobación del Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1985.

Derógase la Ley Nº 22.991 a partir de la fecha de vigencia en que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades otorgadas en el presente artículo, fije la remuneración del juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

ARTICULO 58. — Incorpórase a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente del Presupuesto) los artículos 14, 28, 31, 37, 44, 48 y 55 de la presente ley.

ARTICULO 59. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

JUAN C. PUGLIESE — **EDISON OTERO**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.110 —

DECRETO
Nº 3.508

Bs. As., 31/10/84.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.110, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

Nota: Las planillas anexas no se publican.

ASOCIACIONES CIVILES

Otórgase un beneficio a las entidades sin fines de lucro denominadas Sociedades de Bomberos Voluntarios, en todo el territorio nacional.

LEY Nº 23.139

Sancionada: Setiembre 30 de 1984.
Promulgada: Octubre 31 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Serán beneficiarios de la presente ley, todas las entidades sin fines de lucro, dedicadas a la protección de la población, en casos de incendio y/o accidentes, las que genéricamente se denominan Sociedades de Bomberos Voluntarios, en todo el territorio nacional.

ARTICULO 2º — Las Entidades comprendidas en los considerandos del art. 1º quedan exceptuadas del pago de impuestos nacionales.

ARTICULO 3º — Invítase a las provincias y municipalidades a extender a sus jurisdicciones este beneficio.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Con-

greso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.139 —

DECRETO
Nº 3.521
Bs. As., 31|10|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.139, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Bernardo Grinspun

UNIVERSIDADES NACIONALES

Establécese el régimen económico-financiero al que se ajustará la normalización prescripta por la Ley Nº 23.068.

LEY Nº 23.151

Sancionada: Setiembre 30 de 1984.
Promulgada: Noviembre 5 de 1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — La normalización de las universidades nacionales, prescripta por la ley 23.068, ajustará su régimen económico-financiero a lo establecido por la presente.

Del Patrimonio

ARTICULO 2º — Constituyen el patrimonio de afectación de cada universidad, los siguientes bienes:

a) Los que actualmente le pertenecen y los que adquiera en el futuro por cualquier título;
b) Los que, siendo propiedad de la Nación, se encuentran en posesión efectiva de la universidad o estén afectados a su uso al entrar en vigencia la presente ley.

A los fines del presente artículo, la universidad comprende el rectorado, las facultades o departamentos, escuelas, institutos y demás establecimientos o instituciones que de ella dependan.

De los recursos

ARTICULO 3º — Son recursos de las universidades nacionales:

a) Las sumas que se asignen en el presupuesto general de la Nación, ya sea con cargo a "Rentas Generales" o con el producido de impuestos nacionales u otros recursos que se afecten especialmente;
b) Los créditos que se incluyan a su favor en el plan de trabajos públicos;
c) Las contribuciones y subsidios que las provincias, municipalidades y toda otra institución oficial destinen a la universidad;
d) Las herencias, legados y donaciones;
e) Las rentas, frutos o intereses de su patrimonio;
f) Los beneficios que obtengan por sus publicaciones, concesiones, explotación de patentes de invención o derechos intelectuales que pudieran corresponderles por trabajos realizados en su seno;
g) Los derechos o tasas que perciban como retribución de los servicios que presten al margen de la enseñanza;
h) Cualquier otro recurso que les corresponda o pudiera crearse.

ARTICULO 4º — Cuando se trate de herencias, legados o donaciones o cualquier otra liberalidad en favor de la universidad o de sus unidades académicas u otros organismos que la integran, antes de ser aceptadas por el consejo superior provisorio debe oírse al destinatario final y analizarse exhaustivamente las condiciones o cargos que pueda imponer los testadores y benefactores, en cuanto a las conveniencias y desventajas que puedan ocasionar el recibir el beneficio, de acuerdo con los fines de los respectivos estatutos universitarios.

Tratándose de subsidios o contribuciones provenientes de entidades extranjeras, se requiere además la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia.

Del Fondo Universitario

ARTICULO 5º — Cada universidad nacional constituirá su Fondo Universitario con el aporte de:

a) Las economías que realice cada año de las contribuciones del Tesoro Nacional;
b) Con el producido de los recursos enumerados en los incisos c) al h) inclusive, del artículo 3º.

ARTICULO 6º — Cada universidad nacional podrá emplear su Fondo Universitario para cualquiera de las finalidades previstas en sus respectivos estatutos, excepto para sufragar gastos en personal permanente.

Del Presupuesto

ARTICULO 7º — El Consejo superior provisorio, de cada universidad, elevará al Ministerio de Educación y Justicia el anteproyecto de presupuesto con una antelación de por lo menos sesenta (60) días con respecto a las fechas que en cada caso fije la ley de contabilidad de la Nación para la remisión al Honorable Congreso de proyecto definitivo de presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto contendrán las especificaciones de los gastos e inversiones que utilizan los fondos provenientes de los incisos a) y b) del artículo 3º y la cantidad global de gastos a satisfacer con los recursos del Fondo Universitario.

ARTICULO 8º — El presupuesto podrá ser reajustado y ordenado por el consejo superior de cada universidad a nivel de partida principal, sin alterar los montos de los respectivos programas. No podrán incrementarse las partidas para financiar gastos de personal, ni disminuirse el monto total de las destinadas a obras públicas, sin autorización del Poder Ejecutivo Nacional.

El consejo superior de cada universidad podrá reajustar la planta de cargos docentes, siempre que no altere el monto total del crédito de la respectiva partida y no se disminuya el número establecido de docentes con dedicación exclusiva, ni tampoco el de aquellos con dedicación plena. No podrá, en cambio, modificar la planta asignada de personal comprendido en el régimen jurídico básico para la función pública.

ARTICULO 9º — Es facultad del consejo superior provisorio de cada universidad reajustar su presupuesto mediante la distribución de su Fondo Universitario, pero no podrán asumir compromisos que generen erogaciones permanentes o incrementos automáticos. Su utilización no podrá exceder el monto de los recursos que efectivamente se produzcan.

El consejo superior provisorio de cada universidad, una vez confeccionada la cuenta general del ejercicio, podrá incorporar a su presupuesto hasta el setenta y cinco por ciento (75%) de las economías de ejecución que pasarán a integrar el Fondo Universitario, y el veinticinco por ciento (25%) restante podrá ser incorporado al ser aprobada dicha cuenta por la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO 10. — Cuando el consejo superior provisorio decida el ajuste y reordenamiento de las partidas presupuestarias de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º, o la ampliación y reajuste del Fondo Universitario de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º, deberá comunicarlo a los Ministerios de Educación y Justicia y de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación dentro de los quince (15) días del dictado de la medida.

Contralor Fiscal

ARTICULO 11. — El Tribunal de Cuentas de la Nación fiscalizará las inversiones de las universidades nacionales con posterioridad a la efectiva realización del gasto, a cuyo efecto se rendirá cuenta trimestral documentada de la ejecución de su presupuesto.

Exenciones impositivas

ARTICULO 12. — Las universidades nacionales gozarán de las mismas exenciones de gravámenes que el Estado Nacional.

ARTICULO 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Hugo Belnicoff — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.151 —

DECRETO
Nº 3.572
Bs. As., 5|11|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.151, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Antonio A. Tróccoli
Bernardo Grinspun

CONVENIOS

Déjase sin efecto un convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones.

LEY Nº 23.153

Sancionada: Setiembre 30 de 1984.
Promulgada: Octubre 31 de 1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Déjase sin efecto el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones, por medio del cual la Ruta Nacional Nº 105 (Santa Ana - Alba Posse), pasó a jurisdicción provincial.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.153 —

DECRETO
Nº 3.531
Bs. As., 31|10|84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.153, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

JUSTICIA

Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia, una Fiscalía y una Defensoría General en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Jurisdicción. Competencia.

LEY Nº 23.156

Sancionada: Setiembre 30 de 1984.
Promulgada de hecho: Octubre 26 de 1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Créase en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, un Juzgado Federal de Primera Instancia, una Fiscalía y una Defensoría General.

ARTICULO 2º — Como dotación para el funcionamiento del Juzgado se designarán dos Secretarios y ocho empleados administrativos, y para las tareas vinculadas con los Ministerios Públicos se designarán dos empleados administrativos.

ARTICULO 3º — La jurisdicción del Juzgado abarcará los departamentos de Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquincó y 25 de Mayo en la provincia de Río Negro, con competencia en los departamentos de Futaleufú, Cushamen (provincia del Chubut), y Los Lagos (provincia del Neuquén).

ARTICULO 4º — Créase la Morgue Judicial, dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Carlos de Bariloche. La misma funcionará en el Hospital Regional "Ramón J. Carrillo".

ARTICULO 5º — Los gastos que demanden la creación y funcionamiento de este Juzgado serán imputados al presente ejercicio fiscal del Ministerio de Educación y Justicia.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Hugo Belnicoff — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.156 —

JUSTICIA

Créase una Cámara Federal de Apelaciones y una Fiscalía en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Competencia.

LEY Nº 23.158

Sancionada: Setiembre 30 de 1984.
Promulgada de hecho: Octubre 26 de 1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Créase una Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, la que estará integrada por tres (3) Jueces, dos (2) Secretarios, un (1) Prosecretario y la dotación del personal que se indica en el Anexo a la presente ley.

ARTICULO 2º — La Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de General Roca actuará como tribunal de alzada de los Juzgados Federales con asiento en las ciudades de General Roca y Viedma, ambos de la Provincia de Río Negro, y Neuquén, de la Provincia del Neuquén.

ARTICULO 3º — Modifícase la competencia territorial de la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, que en lo sucesivo actuará como tribunal de segunda instancia de los Juzgados Federales con asiento en las ciudades de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

ARTICULO 4º — La Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de General Roca tendrá competencia para entender en las causas que se inicien a partir de su instalación. Las iniciadas con anterioridad y que no hayan tenido radicación en la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, serán consideradas, al solo efecto de esta ley, como iniciadas con posterioridad a su instalación.

ARTICULO 5º — Créase una Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de General Roca, la que estará integrada por un (1) Fiscal de Cámara, un (1) Secretario de Fiscalía de Cámara, y la dotación de personal que se indica en el Anexo a la presente ley.

ARTICULO 6º — Transfórmase la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal que tendrá asiento en la misma ciudad, y ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de General Roca. El personal que la integra se incluye en el Anexo a la presente ley.

ARTICULO 7º — Créanse los cargos de magistrados, funcionarios y empleados que se detallan en el Anexo a la presente ley necesarios para integrar el Tribunal y los Ministerios Públicos que se crean. Los mismos serán habilitados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Los créditos necesarios se cargarán a la cuenta del presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

ARTICULO 8º — Derógase el artículo 5º de la Ley 22.176.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bejar — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.158 —

ANEXO

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA

Magistrados y Funcionarios

3 Juez de Cámara
2 Secretario de Cámara
1 Prosecretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

1 Oficial Superior de 5ta. (Ujier)
2 Jefe de Despacho de 2da. (Oficial 1º)
3 Auxiliar Superior de 6ta.
2 Auxiliar Superior de 3ra.
2 Auxiliar de 7a.

Personal de Servicio

1 Auxiliar de 2da.
3 Auxiliar de 5ta.

MINISTERIO PUBLICO ANTE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA

1 Fiscal de Cámara
1 Defensor de Primera y Segunda Instancia
1 Secretario de Fiscalía de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

1 Jefe de Despacho de 2da. (Oficial 1º)
1 Auxiliar de 7a.

DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la Exposición Agraria y Agro-Industrial, que se realizará en la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 3.537
Bs. As., 31|10|84

VISTO el expediente Nº 38.960|84 del registro de la Secretaría de Acción Cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 10 y 18 de noviembre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, la Exposición Agraria y Agro-Industrial, organizada por el Banco Local Cooperativo Limitado, denominada Ferinagro '84 "Agro-Industria en Acción".

Que la entidad organizadora convoca la participación de las fuerzas del agro y su industria proveedora y manufacturera de los distintos partidos de la provincia de Buenos Aires y del resto del país, interesados en integrarse al mercado regional.

Que el objetivo de dicho evento es abordar problemas prioritarios de interés nacional, promoviendo las políticas de la especialidad, como apertura al pleno empleo de la tecnología disponible a los fines de constituir una muestra activa, demostrativa y docente del potencial de la agro-industria nacional en su conjunto.

Que la exposición de que se trata, cuenta con los auspicios de organismos oficiales y privados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la Exposición Agraria y Agro-Industrial, organizada por el Banco Local Cooperativo Limitado, denominada Ferinagro '84 "Agro-Industria en Acción", que se llevará a cabo en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 18 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el Plan "Deporte con Todos" organizado por la Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social.

DECRETO
Nº 3.567
Bs. As., 5|11|84

VISTO el Plan denominado "Deporte con todos", preparado por el Ministerio de Salud y Acción Social a través de la Secretaría de Deporte, a realizarse en todo el país, con la participación activa de la comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que tal Plan, tiende a dar cumplimiento al primero de los objetivos básicos planteados por la Política Nacional del Deporte, como es el de incorporar a la actividad deportiva a vastos sectores sociales tradicionalmente excluidos, para que puedan gozar de sus beneficios.

Que el Plan denominado "Deporte con todos", constituye un esfuerzo económico que demandará lograr el apoyo de la comunidad, especialmente del empresariado privado, que cada día más, encuentra en el deporte un medio idóneo de difusión y comunicación de su imagen institucional y publicitaria.

Que la difusión de un plan de las características señaladas, a realizarse en todo el país, necesita del concurso de los medios de comunicación, para que de un modo concreto y directo no sólo difundan los eventos deportivos, sino que también contribuyan y posibiliten responder adecuadamente a todos aquellos que con su esfuerzo lo hacen posible.

Que resulta conveniente contar con el apoyo de las empresas u organismos del Estado, que a través de sus servicios coadyuven al logro del Plan "Deporte con todos".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional el Plan "Deporte con todos" organizado por la Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — La Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, a través de los medios de comunicación que funcionan en sus respectivas jurisdicciones, aportarán al Plan "Deporte con todos" la difusión de las actividades que se programen y de las empresas privadas y públicas que presten su apoyo a la realización del mismo.

Art. 3º — La Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social convendrá con los responsables de los organismos de difusión a que se refiere el artículo 2º y las empresas privadas y públicas que aporten al Plan "Deporte con todos" las modalidades de sus respectivas contribuciones, facultándose a esos fines a la Secretaría a aceptar las donaciones que se efectúen.

Art. 4º — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado, Empresa Ferrocarriles Argentinos y Empresa Líneas Marítimas Argentinas Sociedad Anónima, acordarán con la Secretaría de Deporte del Ministerio de Salud y Acción Social la prestación de servicios sin cargo para la realización del programa, dentro de sus posibilidades operativas, imputando el costo de los mismos a sus recursos presupuestarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

BIENES DEL ESTADO

Establécese que la venta de bienes muebles de propiedad del Estado Nacional, a ser efectuada en remate público, podrá ser realizada por conducto de entidades públicas (nacionales, provinciales o municipales) especializadas en la materia.

DECRETO
Nº 3.547
Bs. As., 31|10|84

VISTO el régimen vigente para la venta en pública subasta de bienes de propiedad del Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 299 de fecha 24 de julio de 1974, se encomendó la ejecución de dichas operaciones al Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Decreto Nº 3.654 de fecha 2 de diciembre de 1977, se introdujo un agregado al artículo 1º de aquél, en el sentido de que "tratándose de bienes inmuebles, también podrá encomendarse su venta en pública subasta al Banco Hipotecario Nacional". Que por Decreto Nº 1.003 de fecha 5 de mayo de 1978 se exceptuó al Instituto Nacional de Vitivinicultura del régimen establecido en el primero de los citados actos de gobierno, autorizándose a dicho organismo a efectuar la venta de todo tipo de bienes en subasta pública por intermedio del Banco de Previsión Social de Mendoza.

Que por Decreto Nº 2.680 de fecha 23 de octubre de 1979, se exceptuó, a su vez, de lo dispuesto en el mencionado Nº 299|74, a la venta de ganado, facultando a ejercer esa función por intermedio de las entidades rurales especializadas.

Que el artículo 56 de la Ley de Contabilidad establece en su apartado 2º que podrá contratarse en remate público, por intermedio de las oficinas del Estado Nacional, provincial o municipal especializadas en la materia, la venta de bienes que haya autorizado el Poder Ejecutivo Nacional o la autoridad que sea competente en los Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal de Cuentas y en las entidades descentralizadas, de acuerdo con las reglamentaciones jurisdiccionales que se dicten al efecto.

Que, por lo que hace a los bienes inmuebles, la Ley 22.423 establece, por su parte, en su artículo 5º, que "cuando la Secretaría de Estado de Hacienda disponga la venta de inmuebles fiscales en remate público, el mismo se realizará por intermedio de entidades bancarias oficiales especializadas en materia inmobiliaria (...)", ley ésa que está sujeta a la pertinente reglamentación.

Que lo establecido en los precitados textos legales llevan a la conclusión de que no existe impedimento alguno para que todos los entes públicos capacitados para ello, ya sean del orden nacional, provincial o municipal, ejerzan —por cuenta y orden del Estado Nacional— el cometido de vender en pública subasta los bienes destinados a tal fin.

Que atendiendo a que el ámbito de acción donde se operan esas subastas se extiende a todo el territorio nacional, razones de economicidad y agilidad en el trámite hacen aconsejable que en tales ventas intervengan entidades locales, cuando así resultare conveniente.

Que en lo relacionado con los bienes inmuebles corresponde no innovar por cuanto ello encuadra en el régimen específico de la Ley 22.423 y habida cuenta, además, que el Banco Hipotecario Nacional posee filiales en el interior del país.

Que la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Nación consideran viable la concreción del acto que se propicia.

Que el mismo responde a lo establecido en el mencionado artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La venta de bienes muebles de propiedad del Estado Nacional —sean éstos consumibles, no consumibles o materias primas— a ser efectuada en remate público, acorde con lo establecido en el apartado 2º del artículo 56 de la Ley de Contabilidad, podrá ser realizada cuando así resulte conveniente, por conducto de entidades públicas (nacionales, provinciales o municipales) especializadas en la materia, que mejor se adapten a las necesidades del organismo contratante y que ofrezcan exención de pagos de derechos y comisiones al vendedor.

Art. 2º — Tratándose de la venta de semovientes, facúltase a efectuarla en remate público, sin base y al mejor postor, de acuerdo con las condiciones propias de ese tipo de subastas, en mercados de hacienda o remates ferias de la zona en la que el ganado se encuentre.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 2.680 de fecha 23 de octubre de 1979.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Bernardo Grinspun

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Establécese un adicional por zona para el personal dependiente del mismo, que preste servicios en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, incluyendo al personal que pertenezca a las carreras establecidas por la Ley Nº 20.464, así como también a los becarios internos que dependan del citado Organismo.

DECRETO
Nº 3.552
Bs. As., 31|10|84

VISTO el Decreto Nº 1572 del 30 de julio de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto al establecer el suplemento por zona que se abona al personal comprendido en la norma, en el punto séptimo, inciso a) 2, determina que en el monto, condiciones y requisitos para percibir el suplemento será de aplicación el Escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica - Decreto Nº 1330|75.

Que el referido Escalafón, no ha dispuesto índice alguno para la Zona del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que es necesario determinar un adicional por zona para el personal dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que preste servicios en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, llenando así el vacío legal existente.

Que el Decreto Nº 1572 del 30 de julio de 1976 determina que los suplementos pueden ser acumulables, no pudiendo el total resultante superar el sesenta por ciento del sueldo.

Que este límite no condice con la política de promoción que para ciertas zonas del país es conveniente establecer con el fin de contribuir a su desarrollo y resulta inferior a los suplementos por zona que se abonan en otros organismos de la Administración Pública, lo que hace necesario reformar el Decreto Nº 1572 del 30 de julio de 1976 respecto al límite que establece y con referencia al personal que presta servicios en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que dependa del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Que es conveniente incluir al personal que pertenezca a las Carreras establecidas por la Ley Nº 20.464, así como también a los becarios internos que dependan del Organismo mencionado, con el fin de asegurar un equilibrio entre los distintos estamentos del cuerpo de investigación.

Que conforme a las atribuciones del artículo 86 de la Constitución Nacional, compete al Poder Ejecutivo Nacional resolver sobre el particular.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese un adicional por zona para el personal que dependa del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y que pertenezca a la "Carrera del Investigador Científico y Tecnológico" y a la "Carrera Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo", y a los becarios internos, que presten servicios en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del ochenta por ciento (80%) sobre el sueldo de la categoría de revista.

Art. 2º — El adicional por zona que se establece en el artículo primero será abonado al personal mencionado, independientemente de los suplementos que establece el punto séptimo del Decreto Nº 1572 del 30 de julio de 1976 y sus modificatorios, los que podrán ser acumulables sin aplicarse en este caso el límite máximo establecido en el mencionado Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Bernardo Grinspun

CONVENIOS

Apruébase un convenio relativo al Aeropuerto Internacional Rosario.

DECRETO
Nº 3.430
Bs. As., 19|10|84

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de abril de 1984, se celebró un Convenio relativo al Aeropuerto Internacional Rosario entre el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea —en representación del Estado Nacional— y el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe —en representación de la misma— el cual consta de once (11) Cláusulas, Inventario y Plano, y que deja sin efecto el acuerdo de fecha 26 de octubre de 1979 al retrotraer la situación del Aeropuerto citado al estado anterior a su celebración;

Que, por el actual Convenio, se regulan los servicios de protección al vuelo y de policía aeronáutica, que prestará la Fuerza Aérea en dicho Aeropuerto, en cumplimiento de sus obligaciones legales, conservando el Estado Nacional la propiedad de los equipos e instalaciones de comunicaciones y radioayudas, y reservándose a la Provincia el dominio del inmueble y de las restantes instalaciones;

Que, según lo convenido, la Provincia asume diversas obligaciones relativas a infraestructura e instalaciones, suministro de servicios, e ingresos en concepto de tasas por aterrizaje;

Que, por otra parte, la Provincia tendrá el derecho de percibir los importes que, en concepto de tasas por servicios aeronáuticos, provengan de la operación del Aeropuerto, así como el de la explotación comercial de locales y otros rubros dentro del perímetro del mismo;

Que, de conformidad con el Artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Na-

cional, es atribución del Poder Ejecutivo Nacional el dictado del instrumento legal correspondiente al presente caso.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio relativo al Aeropuerto Internacional Rosario celebrado, con fecha 16 de abril de 1984, entre el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea —en representación del Estado Nacional— y el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe —en representación de la misma— cuya fotocopia autenticada adjunta y las de sus anexos —inventario y plano— forman parte integrante del presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Lotería Nacional, para la explotación del Casino Nacional, instalado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

DECRETO
Nº 3.565

Bs. As., 5|11|84

VISTO el expediente Nº 361.363|84, del registro de la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, por el cual el citado Organismo solicita la aprobación del convenio celebrado con la Provincia de Río Negro para la explotación del Casino Nacional, instalado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que, atento las previsiones de la Ley 18.226 del año 1969, el Poder Ejecutivo Nacional está facultado para convenir con las provincias la participación que éstas tendrán en el producido de los Casinos explotados en su jurisdicción.

Que de conformidad con el mencionado régimen legal, se suscribió ad-referéndum del Poder Ejecutivo un nuevo convenio, que regulariza la situación de hecho existente desde el año 1954 con la Provincia de Río Negro, mediante el cual la Lotería Nacional se compromete a continuar con la explotación del Casino instalado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por el término de diez (10) años a partir del 2 de mayo de 1984.

Que de acuerdo a los términos de dicho actuado, tantó la titularidad como la administración y dirección de la mencionada sala de entretenimiento, recaerá en el citado Organismo de la Administración Pública Nacional, participando la provincia del cincuenta por ciento (50 %) del beneficio líquido que arroje la explotación del juego.

Que el tratado aludido ha sido ratificado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, mediante Decreto Nº 945 de fecha 1º de junio de 1984.

Que el acto propuesto encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 2º de la Ley 18.226,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio que forma parte integrante del presente decreto, celebrado con fecha 2 de mayo de 1984 entre la Provincia de Río Negro y la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, mediante el cual se dispone la explotación del Casino, de jurisdicción Nacional, instalado en la ciudad de San Carlos de Bariloche del mencionado estado provincial, por el término de diez (10) años a partir de la fecha de su suscripción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nota: Este decreto se publica sin anexo.

ALFONSIN
Aldo Neri
Antonio A. Tróccoli

CULTO

Reconócese Obispo de la Diócesis de Cruz del Eje.

DECRETO
Nº 3.568

Bs. As., 5|11|84

VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 28 de setiembre de 1984, por la que comunica que Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha designado Obispo de la Diócesis de Cruz del Eje a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Omar Félix Colome, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Que se han cumplido los recaudos que prescribe el Artículo 3º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede de fecha 10 de octubre de 1966.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Obispo de la Diócesis de Cruz del Eje a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Omar Félix Colome.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CULTO

Reconócese Administrador Diocesano del Obispado de Goya en sede vacante.

DECRETO
Nº 3.569

Bs. As., 5|11|84

VISTO la nota por la que se comunica que Su Señoría Ilustrísima Monseñor Jorge del Pilar Torres ha sido designado Administrador Diocesano del Obispado de Goya a partir del día 30 de julio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede corresponde el reconocimiento de esa designación a los efectos civiles y administrativos,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Diocesano del Obispado de Goya en sede vacante, a Su Señoría Ilustrísima Monseñor Jorge del Pilar Torres, hasta tanto el Santo Padre designe nuevo Obispo residencial, a partir del 30 de julio de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Declásanse huéspedes oficiales al Presidente de la Delegación Chilena de Límites y a los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 3.462

Bs. As., 27|10|84

VISTO el Expediente Nº 110|84 del registro de la Comisión Nacional de Límites Internacionales dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha acordado realizar la XLIIIa. Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile.

Que en tal ocasión se procederá a legalizar todo lo actuado durante la última campaña de terreno y gabinete, subscribiéndose las actas correspondientes, adquiriendo desde ese momento pleno efecto para ambos países; además se acordará el Plan de Trabajos a ejecutar en la próxima temporada.

Que a esos efectos una Delegación del país vecino presidida por el Ingeniero D. Arturo Ayala Arce e integrada por altos funcionarios de ese país, arribará a la República Argentina en la primera quincena del mes de noviembre de 1984.

Que se estima conveniente que el Presidente de la Delegación Chilena y los integrantes de su comitiva sean declarados Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, brindando así un marco propicio para las importantes deliberaciones que se llevarán a cabo.

Que con este acto se desea significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declásanse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino al Presidente de la Delegación Chilena de Límites, Ingeniero D. Arturo Ayala Arce y a los miembros de su comitiva oficial, quienes arribarán a nuestro país en la primera quincena del mes de noviembre de 1984, a los fines enunciados en los considerandos precedentemente expuestos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto - Jurisdicción 37, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio 1984.

Art. 3º — Autorízase a contratar directamente los servicios, atender los gastos protocolares, eventuales y varios que fuera menester realizar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Desígnanse los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo.

DECRETO
Nº 3.561

Bs. As., 5|11|84

VISTO la necesidad de nombrar a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley nº 14.878, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo que prescribe la Ley General de Vinos corresponde al Poder Ejecutivo Nacional designar los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, teniendo presente las bases de representación establecidas en la misma ley;

Que se han recibido de los Gobiernos provinciales las respectivas propuestas de representantes de las Provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro, La Rioja y Salta, este último en representación del resto de las provincias vitivinícolas;

Que asimismo, respondiendo a la invitación cursada oportunamente por la Secretaría de Desarrollo Regional, se recibieron las propuestas enviadas por las entidades gremiales, más representativas de los productores, industriales, cooperativas vitivinícolas, obreros vitivinícolas y fraccionadores de vino;

Que atento a lo previsto por el artículo 4º, inciso b), de la Ley número 14.878, procede disponer de conformidad;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, con la representación que en cada caso se indica, a los señores: Enólogo Otilio Luis Meardi (M. I. 6.841.361), y Julio Vicente Oreste Rouselle (M. I. 3.336.878), titulares por la Provincia de Mendoza; Mario José Sorbi (M. I. 3.333.657), y Enólogo Buenaventura Osvaldo Rodríguez (M. I. número 6.839.09), suplentes por la Provincia de Mendoza; Contador Eduardo Antonio Baliña (M. I. 7.938.605), y Doctor Fernando Juan Mo (M. I. número 7.943.019), titulares por la Provincia de San Juan; Enólogo Juan Bautista Monserrat (M. I. 6.767.851), y Juan Eduardo Meglioli (M. I. 7.944.266), suplentes por la Provincia de San Juan; Rubén Julio Gaete (M. I. 8.023.049), titular por la Provincia de Río Negro; Jorge Oscar Bernardi (M. I. 4.051.203), suplente por la Provincia de Río Negro; Ingeniero Julio César Martínez (M. I. 3.014.620), titular por la Provincia de La Rioja; Contador Munir Menem (M. I. 6.707.406), suplente por la Provincia de La Rioja; Vicente Luis Murga (M. I. 10.493.547), representante por la Provincia de Salta, titular por el resto de las Provincias vitivinícolas; Edmundo Gustavo Uldry (M. I. 8.163.893), representante por la Provincia de Salta, suplente por el resto de las Provincias vitivinícolas; Miguel Antonio Lorenzo Rull (M. I. 1.496.686), titular por los obreros vitivinícolas; Andrés Ortega (M. I. 8.342.899), suplente por los obreros vitivinícolas; Ramón Arturo Díaz (M. I. 8.144.062), titular por los fraccionadores de vino; Pedro Domingo Baigorria (M. I. 6.872.357), suplente por los fraccionadores de vino; Alberto Escartin Villacampa (M. I. 6.929.050), titular por las Cooperativas Vitivinícolas; Delfín Angel Rizzi (M. I. 6.370.485), suplente por las Cooperativas Vitivinícolas; Jorge Alberto Marsano (M. I. 6.827.854), titular por los Industriales Vitivinícolas; Licenciado José Esteban Onofri (M. I. número 6.891.454), suplente por los Industriales Vitivinícolas; Amadeo Vilomara (M. I. 3.325.531), titular por los Productores Vitivinícolas; Enólogo Angel Soria (M. I. 6.726.464), suplente por los Productores Vitivinícolas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO
Nº 3.562

Bs. As., 5|11|84

VISTO la necesidad puesta de manifiesto por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la jurisdicción del Ministerio de Economía, de contar con la colaboración del Ingeniero Agrónomo D. Julio Emilio Basta en carácter de Asesor "Ad-Honorem", y

CONSIDERANDO:

Que los amplios conocimientos adquiridos por el Ingeniero Agrónomo D. Julio Emilio Basta, redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son de competencia de la referida Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Ingeniero Agrónomo D. Julio Emilio Basta, L.E. Nº 1.663.063.

Art 2º — Déjase establecido que el Ingeniero Agrónomo D. Julio Emilio Basta desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario de Categoría 24 del escalafón vigente aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE DEFENSA

Ratifícase la Resolución Nº 396|84.

DECRETO
Nº 3.223

Bs. As., 28|9|84

VISTO la Resolución Nº 396 dictada con fecha 8 de junio de 1984 por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución se facultó a los señores Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas a adoptar, durante el año 1984, las medidas conducentes a adecuar el funcionamiento de los servicios administrativos de sus respectivas Fuerzas a las restricciones presupuestarias existentes.

Que habida cuenta la interpretación asignada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, en el expediente número 70.077|84, al referido acto administrativo, resulta aconsejable, a efectos de evitar las eventuales observaciones legales del organismo de control citado, acordar, a dicho acto, la jerarquía normativa de decreto.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 396 dictada con fecha 8 de junio de 1984 por el señor Ministro de Defensa por la que se faculta a los señores Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas a disponer, durante el año 1984, la adopción de las medidas necesarias para adaptar la prestación del servicio del personal a las restricciones presupuestarias existentes, cuya copia integra el presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase Director Nacional de Antropología y Folklore de la Secretaría de Cultura.

DECRETO
Nº 3.553
Bs. As., 31|10|84

VISTO le Decreto Nº 2273 de fecha 25 de julio de 1984 por el que se aprueba la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada estructura se crea la Dirección Nacional de Antropología y Folklore, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que es necesario proceder a la cobertura del cargo de Director Nacional de la nueva dependencia.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase —con carácter titular— en la Dirección Nacional de Antropolgía y Folklore de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24 —Director Nacional— a la licenciada Rita Alicia Ceballos (L. C. Nº 2.727.762).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DEL INTERIOR

Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 882|83 M.I. y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 30|9|83.

DECRETO
Nº 3.548
Bs. As., 31|10|84

VISTO el Expediente Nº 99.492|81 y sus agregados Nros. 40.692|66, 42.358|67, 64.793|73 y 40.929|66 del registro de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, dependiente del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación con fecha 14 de diciembre de 1983, en uso de la facultad que le confiere el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, formuló observación legal a la Resolución Nº 882 del citado Departamento de Estado de fecha 13 de junio de 1983 y a su similar de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de fecha 30 de setiembre de 1983.

Que por el primero de los actos citados se hizo lugar al recurso jerárquico interpuesto por los señores D. Antonio González, D. Juan Carlos Bello, D. Néstor Alberto Viarengo y D. Roque Félix Kolberg, ex-integrantes del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea Argentina, y se dispuso que el mencionado organismo previsional procediera a la actualización de un reajuste por desvalorización monetaria de una retroactividad ya percibida por los causantes en concepto de haberes adeudados; y por el segundo, se autorizó el pago de ocho mil setenta pesos argentinos con veintidós centavos ($a 8.070,22), quince mil novecientos veintiséis pesos argentinos con treinta y dos centavos ($a 15.926,32), veinte mil doscientos nueve pesos argentinos con cuarenta y nueve centavos ($a 20.209,49) y veintiséis mil doscientos setenta y cinco pesos argentinos con ochenta y dos centavos ($a 26.275,82), respectivamente por dicho concepto.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación fundamentó dicha observación en la improcedencia de hacer lugar en sede administrativa a reclamos de la naturaleza del tratado en autos si éstos no se fundamentan en disposiciones legales que contemplen expresamente el reconocimiento de reajustes sobre las deudas que el Estado mantenga por conceptos como el que se considera en las presentes actuaciones; agregando, además, que a la fecha no existe norma rectora aplicable a la jurisdicción fiscalizada que prevea la indexación de los valores adeudados y que, por lo tanto, escapa a la competencia del Ministerio del Interior establecer las pautas a seguir para la liquidación y pago de las sumas que pudieran corresponder a los recurrentes.

Que el temperamento adoptado por el citado Ministerio se sustentó en diversos dictámenes de su servicio jurídico y en el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación que con fecha 22 de noviembre de 1978 se pronunció en el sentido de reconocer a favor del administrado el derecho a que se reajuste la deuda que con él tenía la Administración.

Que, asimismo, existen reiteradas sentencias de los Tribunales dictadas en casos análogos, donde se ha resuelto aplicar el reajuste con fundamento en principios generales del derecho y en el espíritu de leyes análogas.

Que lo antes expuesto surge de los autos "Wiesse, Toribio A. F. y otros c|Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s|Cobro de pesos", donde el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Federal y Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, hizo lugar a la demanda instaurada en concepto de reajustes por depreciación monetaria de las retroactividades percibidas por los actores con fundamento en diversos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Varela, Eduardo c|Gobierno Nacional y Valdez, Julio c|Cintioni, Alberto s|Despido, entre los más conocidos).

Que en el caso Wiesse citado, recayó sencia de Segunda Instancia —Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III— en la cual a los argumentos precedentes se sumó la aplicación de la Ley Nº 21.864, pues, si bien no es directamente aplicable —ya que su ámbito, de acuerdo con su artículo 1º, es el atinente al régimen nacional de jubilaciones y pensiones— constituye un sistema en materia análoga cuya aplicación no se advierte en el caso pueda acarrear un resultado en pugna con la finalidad de las normas previsionales al no mediar posibilidad concreta de aplicar su artículo 4º declarado inconstitucional por la Corte Suprema como causante del antedicho efecto.

Que el criterio sustentado en dicho fallo fue confirmado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación al resolver el recurso extraordinario interpuesto por la actora, en sentencia de fecha 8 de noviembre de 1983.

Que, en lo referente al modo de actualización, la Procuración del Tesoro de la Nación señaló en el caso "Salomón Achy" que queda a criterio de la autoridad competente el modo de resolver la cuestión, estimando esta instancia conveniente aplicar las pautas que establece el artículo 2º de la Ley 21.864.

Que este es el modo de mejor salvaguardar la hacienda pública, pues de plantearse judicialmente el asunto podría recaer un fallo desfavorable a la postura del órgano previsional, tal como ha ocurrido en los antecedentes vertidos lo cual redundaría en el pago de intereses y costas, a lo que se agrega que las observaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación en casos como el presente hacen al aspecto formal y no a la justicia de lo resuelto.

Que, por todo lo expuesto, atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación —entre otros— en los casos "Achy" y "Salatino", y lo aconsejado a fojas 105|106 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, corresponde insistir en el cumplimiento de los actos observados, conforme los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las Resoluciones del Ministerio del Interior Nº 882 de fecha 13 de junio de 1983 y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 30 de setiembre de 1983, obrantes a fojas 54|58 y 79|81, respectivamente, del Expediente Nº 99.492|81 del registro del mencionado organismo previsional, conforme los fundamentos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Promoción de una funcionaria.

DECRETO
Nº 3.551
Bs. As., 31|10|84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que el eficiente desenvolvimiento de los servicios correspondientes al citado Departamento de Estado hace de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de un cargo existente en la planta de personal superior de su jurisdicción.

Que a tal efecto se ha realizado la selección del candidato que por su idoneidad y antecedentes reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las funciones de que se trata.

Que se encuentra acreditado que en el caso se cuenta con la correspondiente financiación.

Que el cargo cuya cobertura se promueve se comprende en las prescripciones establecidas por el Artículo 1º, del Decreto Nº 447|84 (50%), habiéndose dado cumplimiento con resultado negativo por otra parte, a la consulta prevista en el Artículo 18 del Decreto Nº 2043|80.

Que la medida que se propicia se fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2584|77,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Salud y Acción Social al cargo de la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior Coordinador Técnico Administrativo, previsto en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 2621|83, a la Licenciada Da. Liliana Mirta Vaccaro (D.N.I. número 5.581.611) proveniente de un cargo Categoría 22 del mismo Agrupamiento, Jefe del Departamento Programación e Información de la Dirección Nacional de Promoción y Asistencia Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 80-034-310-7.90-11-1110-Ejercicio 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

SALUD PUBLICA

Apruébase la reglamentación de la Ley Nº 22.585 con carácter nacional.

DECRETO
Nº 3.550
Bs. As., 31|10|84

VISTO que la Ley Nº 22.585 establece normas para el control y su posterior erradicación, prevención y lucha contra la enfermedad paludismo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del texto legal aludido dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará la ley con carácter nacional.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjunto que constituye la reglamentación de la Ley Nº 22.585, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Salud y Acción Social para dictar las normas complementarias, aclaratorias, o interpretativas que requiera la aplicación del cuerpo de normas reglamentarias que se aprueba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial yarchívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Antonio A. Tróccoli

ANEXO I

Artículo 1º — La acción Nacional de Lucha y Vigilancia Antipalúdica en áreas críticas de endemia residual y zonas de frontera, estará a cargo del Ministerio de Salud y Acción Social en coordinación con las autoridades sanitarias de las provincias señaladas en el Artículo 3º.

Artículo 2º — Sin reglamentar.

Artículo 3º — A los efectos de lo determinado por el Artículo 3º de la ley, las acciones de lucha y vigilancia antipalúdica se ejecutarán en las siguientes provincias comprometidas por esta patología: Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán. El Ministerio de Salud y Acción Social queda facultado para ampliar el número de provincias comprometidas, cuando por motivos que puedan afectar la salud de la población, así se lo considere conveniente u oportuno.

Artículo 4º — A los fines de la notificación de casos comprobados o sospechosos de paludismo, la misma deberá ser efectuada directamente a los organismos sanitarios provinciales de epidemiología o por intermedio del establecimiento asistencial más próximo, según modalidad normatizada - por el Grupo B (B-16) de la Ley Nº 15.465.

Artículo 5º — Sin reglamentar.

Artículo 6º — Sin reglamentar.

Artículo 7º — A los fines del Artículo 7º de la Ley Nº 22.585 todo enfermo febril sospechoso deberá ser investigado por hematología parasitoscópica (gota gruesa y extendido) en los establecimiento asistenciales a que se hace referencia en el Artículo 8º de la citada ley. La muestra tomada para dicho examen deberá remitirse en el envase "Ad-hoc" provisto por el Programa de Paludismo, vía postal libre de porte, a algunos de los organismos citados en el Artículo 4º de la presente reglamentación.

Artículo 8º — Las obligaciones establecidas en el artículo 8º de la ley serán cumplidas por los establecimiento asistenciales oficiales y privados de la complejidad que establezca la autoridad sanitaria competente.

Artículo 9º — Sin reglamentar.

Artículo 10. — Los certificados de los exámenes que se practiquen tanto en establecimientos oficiales como privados tendrán una validez de treinta (30) días independientemente de la causa por la que fueron obtenidos y resultado de los mismos.

Artículo 11. — A los fines del Artículo 11 en el Pasaporte Sanitario aprobado mediante Resolución ex MSP y MA Nº 571|83 y que integra el Anexo I de dicha resolución, debe consignarse como "otros exámenes exigidos por la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte", el resultado de investigación parasitoscópica para paludismo (gota gruesa y extendido) certificada por autoridad Provincial, Nacional o Internacional de erradicación de la Malaria.

Artículo 12. — Sin reglamentar.

Artículo 13. — Los bancos de sangre, servicios de hemoterapia y establecimientos públicos o privados de cualquier denominación de las áreas determinadas por la autoridad sanitaria nacional, conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley Nº 22.585, legalmente autorizados para extraer o transfundir sangre humana o sus componentes, deberán practicar los exámenes a que se refiere el Artículo 7º de la presente reglamentación y observar los recaudos indispensables para evitar toda posibilidad de transmitir la enfermedad palúdica por los elementos transfundidos.

En los casos de detectar una muestra positiva, deberán comunicarlos a la autoridad sanitaria competente, e informar de ello al dador con claridad y arreglo a su nivel cultural y orientarlo debidamente para su adecuado tratamiento. Cualquier resultado positivo dará lugar al rechazo de la sangre la que sólo podrá ser utilizada para la obtención de fracciones de proteínas plasmáticas.

Artículo 14. — La autoridad sanitaria

nacional a través del Programa de Lucha contra el Paludismo, suministrará los medicamentos específicamente antipalúdicos para su uso según las pautas normatizadas en el citado programa.

Artículo 15. — Sin reglamentar.
Artículo 16. — Sin reglamentar.
Artículo 17. — Sin reglamentar.
Artículo 18. — Sin reglamentar.

Artículo 19. — De las infracciones administrativas a las disposiciones de la Ley Nº 22.585 y a las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten, la autoridad sanitaria nacional correrá vista de las actuaciones al imputado por el término de cinco (5) días hábiles con los fines de su defensa y ofrecimiento de prueba, acompañando la documental. Sustanciada la prueba, se dictará la Resolución en el plazo de treinta (30) días hábiles.

Los plazos a que se refiere este Artículo son perentorios y prorrogables sólo por razones de distancia, computándose ésta en la proporción de un (1) día por cada cien (100) kilómetros o fracción excedente superior a cincuenta (50) kilómetros.

Artículo 20. — Sin reglamentar.
Artículo 21. — Sin reglamentar.
Artículo 22. — Sin reglamentar.

Artículo 23. — A los efectos de lo determinado por el Artículo 23 de la Ley Nº 22.585, los funcionarios técnicos y administrativos de la autoridad sanitaria nacional podrán practicar inspecciones en cualquier lugar de los previstos en la Ley Nº 22.585 y en los establecimientos o entidades que se dediquen a las actividades previstas en la misma, debiendo proceder de la siguiente forma:

a) Para desarrollar su cometido los funcionarios tendrán acceso a toda dependencia o establecimiento, cualquiera sea su carácter, incluyendo las oficinas administrativas, aun cuando unas y otras radiquen en lugares diferentes; esta facultad se ejercerá en horas hábiles de trabajo.
b) Se cerciorarán si en el lugar o establecimiento visitado se ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia, estando facultado también para examinar toda clase de documentación relacionada con la actividad específica de que se trata.
c) Terminada la inspección, se levantará un acta por triplicado, con la indicación del lugar, fecha y hora y se consignará todo lo observado, pudiendo el interesado o su representante legal, hacer constar en ella las alegaciones que crea convenientes. Igualmente podrán ser consignados los testimonios de otras personas, así como copia o testimonio de cualquier documento o parte de ellos.

El acta deberá ser firmada por todos los intervinientes y para el caso que la persona que asistió al procedimiento se negare a firmar, el funcionario recurrirá a personas que atestigüen la lectura de la misma y la negaitva a firmarla y, en caso de imposibilidad de este procedimiento, dejará constancia en el acta de su lectura de la negativa y de la imposibilidad de hallar testigos.

Una copia del acta quedará en poder del inspeccionado; el original y una copia se elevarán en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la iniciación del sumario correspondiente.

TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

Concédese la explotación de un servicio de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga a la empresa Automotores Salta S.A.C.I. y F. (SEAL Líneas Aéreas).

DECRETO Nº 3.570

Bs. As., 5/11/84

VISTO el expediente Nº 635/84 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Automotores Salta S.A.C.I. y F. (Seal Líneas Aéreas) solicita la concesión para explotar un servicio de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga, para operar en la ruta Salta - Orán - Tartagal - Orán - Salta - Tucumán - Salta como vuelo redondo, con la frecuencia de Tres (3) vuelos semanales y la facultad para omitir escalas y alterar el orden entre las mismas, utilizando equipo biturbohélice Aviocar 212 - Serie 200.

Que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la petición referida fue sometida al régimen de audiencia pública, quedando determinada la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios solicitados.

Que las prestaciones requeridas se encuentran vinculadas directamente con zonas y áreas de frontera y, por lo tanto, comprendidas en las previsiones de desarrollo e integración que prevé la Ley Nº 18.575.

Que las instancias de asesoramiento no advirtieron impedimentos de orden económico, técnico, político ni legales, para acceder a la referida petición, aconsejando su otorgamiento.

Que dicha prestación cumplirá la doble función de complementar y alimentar servicios troncales, principalmente en Tucumán y Salta, sin interferirlos, mediante una programación coordinada y por utilizar aeronaves de distintas características a las que operan los explotadores de las redes de largo recorrido.

Que se considera que se hallan reunidos los recaudos previstos en las Leyes Nros. 17.825 (Código Aeronáutico) y 19.030 (Política Nacional de Transporte Aéreo Comercial).

Que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 102 del Código Aeronáutico es facultad del Poder Ejecutivo tomar decisión en el presente caso.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la empresa Automotores Salta S.A.C.I. y F. (Seal Líneas Aéreas), por el término de Quince (15) años, a partir de la iniciación de las prestaciones, la explotación de servicios de transporte aéreo regular interno de pasajeros, correo y carga en la ruta Salta - Orán - Tartagal - Orán - Salta - Tucumán - Salta, como vuelo redondo, con una frecuencia inicial de Tres (3) vuelos semanales, utilizando equipo biturbohélice Aviocar 212 - Serie 200 o de similares características.

Art. 2º — Facúltase a la peticionaria para omitir escalas y alterar el orden entre las mismas.

Art. 3º — La empresa deberá iniciar la explotación, que por el presente se otorga, dentro de los Ciento Ochenta (180) días, en cuyo término deberá adecuar su flota a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Nº 19.030.

Art. 4º — Antes de iniciar las prestaciones, la concesionaria someterá a consideración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Transporte - Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial - sus sistemas de operaciones, de comunicaciones, de mantenimiento de aeronaves, las tarifas a aplicar y la concertación de los seguros de ley por los riesgos emergentes de dichas operaciones, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación o sustitución de aeronaves, cambio de domicilio y/o base de operaciones.

Art. 5º — La empresa deberá remitir mensualmente al órgano fiscalizador del transporte aéreo comercial una nómina completa de los transportes realizados, así como los datos estadísticos que especialmente le pueda requerir la precitada autoridad.

Art. 6º — El presente otorgamiento no le da derecho alguno a la beneficiaria al apoyo federal prescripto en el artículo 6º de la Ley Nº 19.030 y su modificatoria Nº 19.534, consecuentemente los resultados económicos de dicha explotación deben ser considerados como riesgo empresario.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli.

TRATADO ANTARTICO

Apruébanse las Recomendaciones adoptadas por la XIIº Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

DECRETO Nº 3.428

Bs. As., 19/10/84

VISTO que entre los días 13 y 27 de setiembre de 1983 se efectuó en la ciudad de Canberra —Commonwealth de Australia— la Duodécima Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo IX del Tratado Antártico, ratificado por Ley 15.802, estuvo representada en la citada reunión, en la que se adoptaron ocho (8) recomendaciones que fueron sometidas a consideración de los Gobiernos de las Partes Contratantes.

Que en virtud del artículo IX del Tratado Antártico, dichas recomendaciones entrarán en vigencia cuando cuenten con la aprobación de todas las Partes Contratantes facultadas a participar en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Que la aprobación gestionada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Recomendaciones adoptadas por la XII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, cuyo texto constituye el anexo del presente decreto.

Art. 2º — Notifíquese por escrito esa aprobación a las Partes Contratantes del Tratado Antártico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Dante Caputo

XII - 1

LA RECOPILACION Y DISTRIBUCION DE LOS DATOS METEOROLOGICOS ANTARTICOS

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones VI-3 y X-3;

Observando las Resoluciones 4, 5, 6, 7 y 8 del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en su Trigésima Cuarta Sesión de junio de 1982 con respecto a las redes de observación meteorológica, la recopilación y las transmisiones de los datos meteorológicos y el procesamiento de los datos meteorológicos en la Antártida;

Reconociendo

(1) la continua importancia de los datos meteorológicos antárticos para respaldar a las operaciones dentro de la Antártida y para la previsión e investigación meteorológicas, especialmente la investigación del clima en el resto del mundo;
(2) la necesidad de mantener una red básica de estaciones meteorológicas que provean datos sinópticos de superficie y de altitud para cumplir, dentro de lo posible, con los requisitos de las Partes Consultivas y del Sistema Mundial de Observación Meteorológica de la OMM;
(3) la disminución del valor de los datos meteorológicos si no están a la disposición de los usuarios dentro y fuera de la Antártida, de acuerdo con los horarios de la OMM para la recepción de datos brutos y elaborados;
(4) la escasez de los datos meteorológicos antárticos de superficie y de altitud y la consiguiente importancia de mantener la regularidad de las observaciones meteorológicas; y
(5) que las crecientes actividades marítimas y aéreas en la Antártida darán lugar a mayor demanda de respaldo meteorológico;

Reafirmando la importancia del Sistema Mundial de Telecomunicaciones de la Organización Meteorológica Mundial al transmitir los datos meteorológicos antárticos entre las estaciones antárticas cuando no es posible la transmisión directa dentro de la Antártida debido a las condiciones ionosféricas y observando que la adopción, por parte de algunas Partes Consultivas de las comunicaciones vía satélite, puede facilitar la recepción, dentro de la Antártida, de los datos provenientes del Sistema Global de Telecomunicaciones;

Observando

(1) que el control efectuado por la Organización Meteorológica Mundial en 1982 y en 1983 sobre la circulación de los datos meteorológicos antárticos al Sistema Global de Telecomunicaciones indica que todavía quedan deficiencias importantes;
(2) la reactivación del Grupo de Trabajo sobre Meteorología Antártica del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial y el resultado de su Tercera Sesión en abril de 1982, incluyendo su labor preliminar sobre la revisión de las necesidades de datos brutos y elaborados indicados en los Anexos 1 y 2 de la Recomendación VI-3;
(3) los esfuerzos de la Reunión de Expertos de la Organización Meteorológica Mundial, en junio de 1983, sobre la Disposición de Telecomunicación de Datos Antárticos al revisar y actualizar los diagramas de ruta de las telecomunicaciones meteorológicas indicados en los Anexos 1, 2 y 3 de la Recomendación X-3; y
(4) que la mencionada Reunión de Expertos de la Organización Meteorológica Mundial llegó a varias conclusiones y recomendaciones cuyo objetivo era mejorar las telecomunicaciones antárticas con fines meteorológicos y mejorar la manera como se transmiten los datos meteorológicos dentro del Sistema Global de Telecomunicaciones del Sistema Mundial de Observación Meteorológica de la Organización Meteorológica Mundial;

Reconociendo la necesidad de mantener bajo revisión:

(1) los requisitos de datos meteorológicos antárticos brutos y elaborados; y
(2) los arreglos para la transmisión de los datos meteorológicos dentro de la Antártida y entre la Antártida y el Sistema Mundial de Observación Meteorológica de la Organización Meteorológica Mundial;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

(1) tomando en cuenta cualquier consideración de carácter científico, administrativo o presupuestal preponderante, no escatimen esfuerzos para asegurar la total puesta en práctica de la red de estaciones y programas de observación indicados en el Anexo 1 de esta Recomendación;
(2) tomando en cuenta cualquier consideración de carácter científico; administrativo y presupuestal preponderante, mantengan y mejoren el sistema para la recopilación y distribución de los datos meteorológicos hacia, desde y dentro de la Anártida considerando los arreglos de ruta mostrados en los Anexos 2 y 3, que están basados en las conclusiones de la Reunión de Expertos de la Organización Meteorológica Mundial en junio de 1983, sobre la Disposición de Telecomunicación de Datos Antárticos;
(3) soliciten, por medio de sus Representantes Permanentes en la Organización Meteorológica Mundial, la conclusión del Anexo IV del Informe Final de la mencionada Reunión de Expertos de la OMM, como una contribución útil para planificar el intercambio de los datos meteorológicos disponibles;
(4) traten, por medio de sus Representantes Permanentes en la OMM, que se dé consideración, según sea apropiado, a las otras conclusiones y recomendaciones presentadas por la mencionada Reunión de Expertos de la OMM;
(5) soliciten a la OMM, por medio de sus Representantes Permanentes en dicha Organización, que mantenga bajo revisión los arreglos de ruta de los datos meteorológicos dentro de la Antártida y entre la Antártida y el Sistema Global de Telecomunicaciones del Sistema Mundial de Observación Meteorológica y que sugiera acciones que podrían tomarse para mejorar la recepción oportuna de los datos por las estaciones en la Antártida y por los Centros Meteorológicos en Melbourne, Moscú y Washington y por los otros centros del Sistema Mundial de Observación Meteorológica, tomando en cuenta, particularmente, los cambios en los requisitos de información meteorológica y las oportunidades que ofrece la nueva tecnología; y
(6) observen que los formularios de notificación de las necesidades de los datos meteorológicos antárticos brutos y elaborados provistos por la OMM, de conformidad con la Recomendación X-3, párrafo 9, requieren perfeccionarse y soliciten a la OMM, por medio de sus Representantes Permanentes con dicha Organización, que emprenda tal perfeccionamiento.

XII-2

TELECOMUNICACIONES ANTARTICAS

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones VI-1, VII-7 y X-3;

Reconociendo que las telecomunicaciones antárticas están destinadas a llevar la circulación operacional, científica y meteorológica y que el perfeccionamiento del sistema de telecomunicaciones serviría para asegurar el intercambio de información oportuno y completo;

Reconociendo que la reciente evolución en el uso de los satélites, los cuales han sido utilizados por algunas Partes Consultivas, ha mejorado la fiabilidad de los enlaces de comunicación entre las estaciones antárticas y el mundo exterior, pero que la consiguiente disminución en la dependencia de los métodos de telecomunicación convencionales puede haber afectado la capacidad de las estaciones de comunicarse entre ellas;

Observando con aprecio, la respuesta del Grupo de Trabajo sobre Logística de SCAR a la solicitud en la Recomendación X-3, párrafo 6, de preparar un Manual de Guía de Telecomunicaciones Antárticas (SCARCOM);

Observando que las crecientes actividades marítimas y aéreas en la Antártida requerirán el perfeccionamiento de las telecomunicaciones y el respaldo meteorológico de las Partes Consultivas que em-

prendan tales actividades en aumento;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

(1) se esfuercen por asegurar el uso eficaz de los sistemas de comunicación antárticos ya existentes, y utilicen, según sea lo apropiado, los sistemas de comunicación vía satélite en desarrollo, con miras a lograr el perfeccionamiento de las comunicaciones entre las estaciones antárticas, así como entre aquellas estaciones y puntos fuera de la Antártida;

(2) por medio de sus Comités Antárticos Nacionales, soliciten a SCAR que:

(i) considere, en consulta con las agencias responsables de los programas antárticos nacionales (que de ahora en adelante se denominarán "programas antárticos nacionales"), cuál sería la mejor manera de actualizar SCARCOM periódicamente, de forma que provea una guía adecuada para los operadores de telecomunicaciones, sobre las normas de telecomunicación de los programas antárticos nacionales y los procedimientos internacionales acordados pertinentes;

(ii) examine los asuntos relacionados con la creciente utilización de las comunicaciones vía satélite incluyendo:

(a) un intercambio de información y experiencia derivado de la adopción de las comunicaciones vía satélite para el beneficio de los programas antárticos nacionales que no han adoptado este medio de telecomunicación.

(b) la efectividad de costo de las comunicaciones vía satélite y los beneficios que se pueden derivar de ellas en favor de la eficiencia de las operaciones y la investigación científica;

(c) la identificación de cualquier problema que pueda surgir en las comunicaciones entre las estaciones de los diversos programas antárticos nacionales en caso de la adopción más generalizada de las comunicaciones vía satélite; y

(d) la investigación de los medios por los cuales se pueda superar cualquier problema de esta índole al mismo tiempo que se mantiene la efectividad de costo y los demás beneficios de las comunicaciones vía satélite;

(iii) examine la competencia del sistema de las telecomunicaciones antárticas para hacer frente a las exigencias que surjan debido a la expansión de las actividades marítimas y aéreas en la Antártida, y sugerir mejoras donde fuera conveniente. En este examen se debería prestar especial atención a:

(a) las comunicaciones entre las estaciones antárticas;

(b) el uso de las facilidades existentes para las comunicaciones entre la Antártida y el mundo exterior; y

(c) las comunicaciones entre las estaciones, los barcos y las aeronaves con el fin de coordinar las operaciones de emergencia y búsqueda.

XII-3

LAS REPERCUSIONES DE LAS ACTIVIDADES DEL HOMBRE EN EL MEDIO AMBIENTE ANTARTICO

Los Representantes,

Recordando el artículo II del Tratado Antártico, Recomendaciones VI-4, VIII-11, VIII-13 y IX-5.

Observando que en estas Recomendaciones, que han entrado en vigencia de acuerdo con el artículo IX, párrafo 4, del Tratado Antártico, se han elaborado y adoptado ciertos principios, a saber:

(i) el ecosistema del Area del Tratado Antártico es vulnerable a interferencia humana;

(ii) la Antártida deriva gran parte de su importancia científica de su estado incontaminado y relativamente intacto;

(iii) al considerar las medidas para el uso prudente y la protección del medio ambiente antártico sus Gobiernos actuarán de acuerdo con su responsabilidad de asegurar que tales medidas sean consistentes con los intereses de toda la humanidad; y

(iv) no deberá emprenderse ningún acto o actividad que tenga una tendencia inherente a modificar el medio ambiente en amplias zonas comprendidas en el Tratado Antártico a menos que se hayan tomado las medidas necesarias para prever las modificaciones probables y ejercer los controles apropiados con respecto a los efectos dañinos que puedan tener tales usos del Area del Tratado Antártico;

Recordando que de acuerdo con estos principios se ha establecido para la Antártida una considerable serie de medidas para la protección, conservación y uso prudente de la fauna y flora antárticas consistente en las Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas, la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

Observando que los Estados que efectúan actividades de investigación antárticas están en la mejor de las posiciones para evaluar las posibles repercusiones ambientales de tales actividades y para desarrollar los procedimientos de evaluación que se podrían aplicar provechosamente para determinar si es posible que las actividades que planean efectuar tengan repercusiones significativas;

Considerando que es posible que en el futuro se requiera cierto grado de comparación entre tales procedimientos;

Afirmando que los procedimientos de evaluación ambientales no deberían perjudicar uno de los principios fundamentales del Tratado Antártico que estipula la libertad de la investigación científica de conformidad con el artículo 2 del Tratado Antártico y que dichos procedimientos no deberían usurpar ni perjudicar las disposiciones sobre la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos vivos, contenidas en los instrumentos que hayan sido o que en el futuro puedan ser negociados como partes del sistema del Tratado Antártico;

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. En relación a la actividad científica que planeen realizar, incluyendo el suministro planificado de facilidades logísticas para respaldar dicha actividad, que insten a sus respectivas organizaciones nacionales responsables de las actividades antárticas, a que continúen examinando a fondo los planes para tales actividades de investigación y de logística, de acuerdo con los procedimientos que han desarrollado o que puedan desarrollar, para determinar si las actividades planificadas podrían tener repercusiones significativas;

2. Si una decisión preliminar indica que una actividad de investigación o de logística planificada podría tener repercusiones potencialmente importantes sobre el medio ambiente, que sus agencias pertinentes emprendan una evaluación ambiental detallada de acuerdo con los procedimientos que han desarrollado o que puedan desarrollar, con miras a determinar los factores que podrían causar tales repercusiones y, si la gravedad de tales repercusiones así lo indicara, a elaborar alternativas factibles de investigación y logística con el fin de reducir al mínimo los efectos perjudiciales sobre el medio ambiente. Cuando dicha evaluación se complete, que los notifiquen a las otras Partes Consultivas;

3. Soliciten al Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), por medio de sus Comités Nacionales, que ofrezca:

(i) asesoría científica sobre la definición de las categorías de las actividades de investigación y logística en la Antártida que podrían, dentro de lo razonable, tener una repercusión significativa en el medio ambiente;

(ii) teniendo en cuenta, inter alia, el debate en esta Reunión tal como figura en los párrafos 17 al 19 de su Informe, el asesoramiento que SCAR estime pertinente para la elaboración de los procedimientos que puedan ser aplicados, de manera experimental, por las agencias pertinentes de las Partes Consultivas, con relación a la actividad de investigación y logística; y

4. La cuestión de las Repercusiones del Hombre en el Medio Ambiente Antártico deberán ser tratadas nuevamente en la próxima Reunión Consultiva.

XII-4

CODIGO DE CONDUCTA CON RESPECTO A LA ELIMINACION DE DESECHOS

Los Representantes,

Recordando la Recomendación VIII-11;

Observando un aumento general en la conciencia entre las Partes Consultivas de las posibles repercusiones ambientales debido a la eliminación de desechos en la región antártica;

Observando que es posible que el creciente nivel y grado de complejidad de las operaciones antárticas introduzca al Antártico una gama más amplia de sustancias potencialmente dañinas para el medio ambiente que en el pasado;

Observando que las mejoras en logística y tecnología aumentan la posibilidad del tratamiento local de los desechos humanos y otros desechos y de la eliminación de desechos sólidos, residuos y sustancias nocivas del área del Tratado;

Recomiendan a sus Gobiernos que soliciten el asesoramiento de sus respectivas agencias que operan en el Antártico con respecto a:

(i) cualquier problema que se haya tenido al poner en práctica el Código de Conducta para las Expediciones Antárticas y las Actividades en las Estaciones incluidas en el Anexo a la Recomendación VIII-11, y

(ii) la conveniencia y la posibilidad de revisar el Código de Conducta a la luz de los puntos previamente mencionados, en particular el aumento de la posibilidad del tratamiento y la eliminación local de los desechos del área del Tratado Antártico.

SITIOS DE ESPECIAL INTERES CIENTIFICO

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones VIII-3, VIII-4 y X-6;

Observando que, conforme a la Recomendación X-6, la designación como Sitios de Especial Interés Científico de los Sitios numerados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 expirará el 30 de junio de 1985, y la designación del Sitio Nº 8 expirará el 31 de marzo de 1985, antes de la probable fecha de la Decimotercera Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y que la designación del Sitio Nº 7 expiró el 30 de junio de 1983.

Deseosos de que no se permita que expire la designación de estos sitios como Sitios de Especial Interés Científico antes de que el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) haya estudiado los Sitios y presentado los resultados de su estudio a las Partes Consultivas;

Observando que la intención de SCAR es estudiar todos los Sitios de Especial Interés Científico en la XVIII Reunión de SCAR en 1984 y presentar los resultados de su estudio general a las Partes Consultivas para que se consideren en la 13ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico en 1985.

Recomiendan a sus Gobiernos que:

1. la fecha de expiración de los siguientes sitios debería extenderse del 30 de junio de 1985 al 31 de diciembre de 1985:
Sitio Nº 1: Cabo Royds, Isla Ross.
Sitio Nº 2: Alturas Arlibo, Península Hut Point, Isla Ross.
Sitio Nº 3: Valle Barwick, Tierra de Victoria.
Sitio Nº 4: Cabo Crozier, Isla Ross.
Sitio Nº 5: Península Fildes, Isla Rey Jorge, Islas Shetland del Sur.
Sitio Nº 6: Península Byers, Isla Livingston, Islas Shetland del Sur.
2. la fecha de expiración del Sitio Nº 7: Isla Haswell, debería extenderse del 30 de junio de 1983 al 31 de diciembre de 1985.
3. la fecha de expiración del Sitio Nº 8: Orilla Occidental de la Bahía Admiralty, Isla Rey Jorge, debería extenderse el 31 de marzo de 1985 al 31 de diciembre de 1985; y
4. dediquen todos sus esfuerzos para asegurar, de conformidad con los párrafos 3 y 4 de la Recomendación VIII-3, que se cumplan con los planes de administración de estos sitios.

EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

Los Representantes,

Observando que el Tratado Antártico, basado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en beneficio de toda la humanidad, establece la Antártida como un área dedicada exclusivamente a fines pacíficos, a la armonía internacional y a la cooperación científica internacional.

Observando además que el Tratado Antártico, las numerosas medidas adoptadas para fomentar los principios y objetivos del Tratado y los otros instrumentos y actos asociados con él, constituyen un sistema previsor y eficaz de cooperación internacional, que promueve la paz y la seguridad internacionales, el aumento del conocimiento y la comprensión científica y una eficaz protección ambiental.

Deseosos de que las Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas se relacionen más estrechamente con el Sistema del Tratado Antártico.

Conscientes del valor del aumento del interés público por los logros y el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico.

Recordando el Artículo III, párrafo 2 del Tratado Antártico que fomenta las relaciones de trabajo cooperativas con las Agencias Especializadas de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que tengan un interés científico y técnico en la Antártida.

Recomiendna a sus Gobiernos que:

(1) además de enviar a las Partes Consultivas copias certificadas del Informe, y los documentos de las Reuniones Consultivas como se requiere en la Recomendación I-XIV, párrafo 1, el Gobierno del país anfitrión de cada Reunión Consultiva enviará también copias certificadas del Informe así como los documentos de dicha reunión a todas las otras Partes Contratantes que fueron invitadas a dicha Reunión.

(2) en cumplimiento del Artículo III, párrafo 2, del Tratado, el Gobierno del país anfitrión deberá:

(a) enviar, en nombre de las Partes Consultivas, una copia certificada del Informe Final y Recomendaciones de las Reuniones Consultivas ordinarias al Secretario General de las Naciones Unidas, y

(b) si, y cuando los Representantes de las Partes Consultivas lo consideren apropiado, llamar la atención de cualquier Agencia Especializada de las Naciones Unidas o de otra organización internacional que tenga un interés científico o técnico en la Antártida, sobre cualquier parte del Informe de la Reunión Consultiva, o sobre cualquier documento informativo presentado a la Reunión y puesto a la disposición del público, relacionado con el interés científico o técnico que dicha agencia u organización tenga en la Antártida;

(3) al "Manual de Medidas para el Fomento de los Principios y los Objetivos del Tratado Antártico" ("Handbook of Measures in Furtherance of the Principles and Objetives of the Antarctic Treaty") se le ponga el nuevo nombre de "Manual del Tratado Antártico" ("Handbook of the Antarctic Treaty") y que:

(a) sea actualizado por el gobierno anfitrión tan pronto como sea posible después de cada Reunión Consultiva,

(b) contenga una introducción que dé una idea general de los antecedentes y la historia del Tratado Antártico como también un prólogo a cada sección según corresponda, suministrando antecedentes breves de las medidas indicadas en esa sección. El gobierno anfitrión de la XII Reunión Consultiva iniciará las consultas necesarias con miras a la pronta preparación de tal introducción y prólogos; y

(c) contenga el Informe Final (excluyendo los adjuntos y los anexos) de cada Reunión Consultiva.

(4) (a) comenzando con la XIII Reunión Consultiva ordinaria, las Delegaciones deberían señalar, al entregar un Documento informativo, si desea que dicho documento sea puesto a la disposición del público.

(b) luego de la clausura de la Reunión y siempre y cuando no haya objeción de ninguna Parte Consultiva, cualquier Parte Consultiva o Parte No Consultiva que haya sido invitada a dicha Reunión puede poner dicho documento a la disposición del público conforme a las condiciones que establezca.

(c) en lo que se refiere a los Documentos de la Conferencia o los Documentos Informativos de la I-XII Reunión Consultiva, y los Documentos de la Conferencia de la XIII Reunión Consultiva y Reuniones subsiguientes, al igual que los Documentos Informativos que no han sido identificados, de acuerdo con el párrafo (a) mencionado anteriormente, como destinados a ser puestos a la disposición del público, las Partes Consultivas estudiarán bajo qué circunstancias podrán ser puestos a la disposición del público dichos Documentos, con miras a continuar el debate del tema en la XIII Reunión Consultiva.

(5) soliciten al Gobierno depositario que examine la cuestión de la información sobre el Sistema del Tratado Antártico, incluyendo los documentos puestos a la disposición del público que surjan de las Reuniones Consultivas, con miras a identificar y catalogar la información disponible públicamente sobre el Sistema e identificar las fuentes de las cuales puede obtenerse dicha información; y

(6) "El Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico" sea incluido en la Agencia de la XIII Reunión Consultiva.

SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones I-IX, V-4, VI-14 y VII-9.

Recomiendan a sus Gobiernos que el siguiente monumento histórico sea añadido a la "Lista de Monumentos Históricos Identificados y Descritos por el Gobierno o Gobiernos Proponentes" adjunta a la Recomendación VII-9 y que después de ello se le preste el respeto y se le dé la protección requerida por las Recomendaciones previamente recordadas:

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 30.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 30.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ...... $a 30.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 $a 30.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977). Reglamentación .... $a 30.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS y PROCURADORES. Nuevo régimen $a 30.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t. o. 1978 y sus modificaciones) $a 75.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $a 30.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del régimen .... $a 30.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 30.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos $a 30.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 30.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley número 21.382 .... $a 30.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley número 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos $a 30.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal ...... $a 60.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... $a 30.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas .... $a 67,50

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $a 30.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley número 22.294 .... $a 52,50

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 45.—

★ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS
Modificaciones .... $a 45.—

★ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 60.—

★ Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... $a 45.—

★ Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reformas .... $a 150.—

★ Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales $a 105.—

★ Nº 213 - Decreto Nº 671/81
IMPUESTO DE SELLOS
Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 30.—

★ Nº 214 - Decreto Nº 691/81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación .... $a 30.—

★ Nº 216 - Ley Nº 22.431
DISCAPACITADOS
Sistema de Protección Integral .... $a 30.—

★ Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 37,50

★ Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Texto ordenado .... $a 202,50

★ Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto .... $a 37,50

44. La Placa montada en la estación india temporal "Dakstin Gangotri", Princesa Astrid Kyst, Tierra de la Reina Maud, enumerando los nombres de los miembros de la Primera Expedición Antártica India que desembarcó en las cercanías el 9 de enero de 1982. (Lat. 70º 45'S., Long. 11º 38'E.)

ASISTENCIA DE SCAR A LAS PARTES CONSULTIVAS

Los Representantes.

Reconociendo que el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) dle Consejo Internacional de Uniones Científicas comprende una colección incomparable de conocimientos y pericia en los campos científicos antárticos.

Observando con aprecio la asesoría provista a las partes Consultivas del Tratado Antártico por SCAR en repuesta a las numerosas solicitudes. . .

Conscientes de que conforme a su Constitución, SCAR se encarga de "promover la coordinación de la actividad científica en la Antártida, con miras a elaborar un programa científico de alcance e importancia circumpolar".

Conscientes asimismo de que la asistencia solicitada por las Partes Consultivas a SCAR impone exigencias adicionales a recursos escasos.

Recomiendan a sus Gobiernos:

Que, a la luz de su experiencia y asistencia pasada, consideren cualquier solicitud que puedan presentar sus comités nacionales requiriendo fondos adicionales para subvencionar los gastos incurridos por SCAR al responder a las solicitudes de asesoría de las Partes Consultivas del Tratado Antártico.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Actualización del monto a que hace referencia el artículo 5º del Decreto Nº 2.041|77.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 1.123
y
Nº 178

Bs. As., 1º|11|84

VISTO los Decretos Nros. 2.041|77 y 913|81, reglamentarios del Artículo 13 de la Ley Nº 21.550 modificado por el Artículo 16 de la Ley Nº 21.981 y el Decreto Nº 1.705|84 y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente actualizar el monto a que hace referencia el Artículo 6º del Decreto Nº 2.041|77 (t.a.) a los efectos de determinar cuáles proyectos de construcción o de adquisición de bienes deberán cumplir con el requisito de la conformidad previa a su iniciación.

Que habiéndose aprobado por Decreto Nº 1.705|84 la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, corresponde a ésta intervenir en adelante en el dictado de medidas como la presente.

Por ello,

El Ministro de Economía
y el Secretario de Planificación
Resuelven:

Artículo 1º — Fíjase el monto a que hace referencia el Artículo 5º del Decreto Nº 2.041|77 en ciento noventa millones de pesos argentinos (a$ 190.000.000) calculado a los precios promedio del mes de junio de 1984 y a los tipos de cambio equivalente a cuarenta ocho pesos argentinos ($a 48,00) por cada dólar estadounidense.

Los ítem económicos y financieros incluidos en el Anexo I a la Resolución Conjunta M.E.H. y F. Nº 439|81 - S.P. número 108|81 deberán también ser calculados a los precios y tipos de cambios fijados en el párrafo anterior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun
Sourrouille

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CARBON

Fíjanse los precios de transferencia del carbón residual de petróleo que las empresas productoras entregan a Y.C.F.

RESOLUCION
Nº 868

Bs. As., 2|10|84

VISTO el Expediente Nº 19.785|84, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 23.083 restablece el pleno imperio de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 20.652.

Que por lo tanto toda la comercialización del carbón residual que se produzca en el país estará a cargo exclusivo de la empresa estatal Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Que corresponde fijar el precio de transferencia para este producto derivado del petróleo que las empresas productores entregan a Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley Nº 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 8 de octubre de 1984, los siguientes precios de transferencia del carbón residual de petróleo que las empresas productoras provean a Yacimientos Carboníferos Fiscales.

	Precio de Transferencia sin IVA
a) Carbón Residual (tipo esponja) FOB destilería	3.700 $|tn.
b) Carbón Residual (con Shot) FOB destilería	2.970 $|tn.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Adécuanse las listas anexas al Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983.

RESOLUCION
Nº 1.006

Bs. As., 6|11|84

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proseguir adecuando las listas anexas al Decreto citado en el Visto de acuerdo con el comportamiento que se observa mediante la administración del régimen.

Que subsiste el doble propósito de mantener, por un lado, el fluido abastecimiento de materias primas necesarias para el desenvolvimiento industrial y, por el otro, propender a la reactivación del aparato productivo mediante la posibilidad de una mesurada sustitución de importaciones.

Que corresponde realizar ajustes técnicos en las listas anexas al Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades acordadas en el Artículo 10, segundo párrafo del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse del Anexo I del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación:

06.01.00.01.00	81.01.01.01.01
06.01.00.02.00	85.01.08.01.00
06.01.00.03.00	85.01.10.02.00
06.01.00.99.00	85.15.02.01.01
25.27.00.02.00	85.18.00.01.01
28.13.00.04.02	85.18.00.01.02
28.42.02.04.00	85.18.00.01.06
28.56.02.03.00	85.19.02.51.00
29.23.00.01.99	85.19.02.52.00
29.34.00.02.04	85.21.06.01.01
29.35.02.99.99	85.22.02.0?.05
30.04.00.02.00	90.27.00.01.99
32.08.00.03.01	

Art. 2º — Elimínanse del Anexo I del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que fueran incluidas en el citado Anexo por la Resolución S.C. Nº 712 del 31 de julio de 1984:

29.23.00.01.99	29.41.00.99.00

Art. 3º — Elimínanse del Anexo II del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación:

37.01.00.02.99	85.01.01.02.02
39.02.13.01.00	85.01.02.03.00

Art. 4º — Asígnanse a las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación comprendidas en el Anexo I del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 las llamadas que para cada una se indican:

25.11.00.01.00 (115)	85.04.01.02.00 (118)
35.05.00.02.01 (116)	85.15.01.01.07 (119)
85.04.01.01.01 (117)	85.23.00.04.06 (120)

(115) Excepto de 99 % de pureza.
(116) Excepto, Almidón de papa modificado pregelatinizado, uso alimenticio.
(117) Excepto las con electrolito gel, herméticas, exentas de mantenimiento, recargables.
(118) Excepto los de hasta 15 V. y de hasta 15 AH.
(119) Unicamente de hasta 1 GHz FDM.
(120) Excepto alambre de cobre esmaltado, con recubrimiento de barniz termoplástico, de diámetro inferior a 0,3 mm.

Art. 5º — Asígnanse a las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación comprendidas en el Anexo II del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 las llamadas que para cada una se indican:

40.08.00.05.00 (15)	90.17.03.01.01 (19)
84.49.01.99.99 (16)	90.20.00.05.99 (20)
85.05.00.90.99 (17)	90.28.03.02.99 (21)
85.12.06.99.00 (18)	

(15) Excepto mantillas de caucho comprensibles y autoadhesivas.
(16) Excepto motosierras y motodesbrozadoras a disco.
(17) Excepto motosierras y motodesbrozadoras a disco.
(18) Excepto resistencias calefactoras estampadas.
(19) Excepto jeringas hipodérmicas descartables y agujas descartables.
(20) Excepto lámparas generadoras de rayos X.
(21) Excepto balanzas de precisión.

Art. 6º — Sustitúyese el texto de la llamada 40 asignada a la posición 85.08.00.01.05 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación comprendida en el Anexo I del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 por el siguiente:

(40) Unicamente las de encendido, aptas para motores de explosión utilizados en vehículos para transporte de personas o mercaderías, excluidas las utilizadas en motores de navegación aérea.

Art. 7º — Elimínase la llamada (4) asignada a la posición 90.24.00.05.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación comprendida en el Anexo II del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983.

Art. 8º — Inclúyense en el Anexo II del Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983 las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación:

25.27.00.02.00	85.15.07.06.00
28.13.00.04.02 (22)	85.15.07.07.00
28.30.00.01.11	85.15.07.08.00
28.42.02.04.00	85.15.07.99.00
29.03.00.02.01	85.15.09.00.00
29.35.02.06.99 (23)	85.15.10.01.02
29.35.02.12.99 (24)	85.15.10.01.03
30.03.04.99.99 (25)	85.15.10.01.98
30.04.00.02.01	85.17.00.01.02
30.04.00.02.03	85.18.00.01.01
32.05.01.90.00 (26)	85.18.00.01.02
37.01.00.01.99 (27)	85.18.00.01.06
37.03.00.01.99 (28)	85.18.00.01.13
38.03.00.01.01	85.18.00.01.20
38.03.00.01.99	85.18.00.01.99
39.01.14.02.00 (29)	85.19.01.01.21
39.01.14.99.00 (30)	85.19.01.02.03
39.02.04.02.00	85.19.01.03.01
39.02.16.01.00	85.19.01.03.02 (35)
39.02.16.99.00	85.19.01.03.07
39.02.23.02.02	85.19.01.04.18
39.02.27.02.10	85.19.01.04.28
39.07.08.11.00	85.19.01.04.38
68.04.00.01.02	85.19.01.06.01
68.04.00.01.99	85.19.02.51.00
68.04.00.02.00	85.19.02.52.00
68.04.00.99.00	85.19.03.01.02
68.06.00.00.00	85.19.03.01.03
70.14.00.01.80	85.19.03.01.04
70.14.00.02.80	85.19.03.01.05
70.14.00.99.00	85.19.03.01.09 (36)
71.05.02.01.01	85.19.03.01.11
71.05.02.01.90	85.19.03.01.12
71.05.02.99.00	85.19.03.01.99
71.06.00.01.01	85.19.03.02.99
71.06.00.01.90	85.21.01.99.00
71.06.00.99.00	85.21.03.01.99 (37)
71.07.01.00.11	85.21.03.02.02 (38)
71.08.00.00.00	85.21.03.02.03 (39)
71.09.03.01.00	85.21.03.02.04 (40)
71.10.00.00.00	85.21.03.02.99 (41)
73.21.00.99.00	85.21.04.01.26
73.22.00.99.00	85.21.04.01.27
73.24.00.00.99	85.21.04.01.50 (42)
73.40.01.00.00	85.21.04.01.51
73.40.02.00.00	85.21.06.01.01

73.40.03.00.00
74.05.00.01.03 (31)
82.03.01.00.00
82.03.03.00.01
82.03.03.00.09
84.17.01.01.99
84.53.01.99.00
85.01.08.01.00
85.01.10.02.00
85.01.11.98.00
85.02.00.02.04
85.02.00.02.19 (32)
85.08.00.01.05 (33)
85.13.01.01.23
85.13.01.01.99
85.13.01.03.99
85.13.02.01.01
85.13.02.01.02
85.13.02.01.04
85.13.02.01.05
85.13.02.01.98
85.14.01.01.99
85.14.01.03.99
85.15.01.01.07 (34)
85.15.01.01.99
85.15.01.02.99
85.15.01.03.99
85.15.02.01.01
85.15.07.01.00
85.15.07.04.00
85.22.02.01.99 (43)
85.22.02.03.01
85.22.02.03.05
85.22.02.04.99
85.22.02.06.03
85.22.02.06.99
85.22.02.90.00
89.05.00.03.00
89.05.00.04.00
90.14.01.01.00 (44)
90.14.02.02.99
90.14.02.03.99
90.17.01.01.26
90.17.01.01.31
90.17.01.01.99
90.23.00.02.99
90.24.00.08.00
90.25.00.01.99 (45)
90.26.00.02.99 (46)
90.27.00.01.99 (47)
90.28.02.99.00
90.28.03.01.99
90.28.03.02.28
90.28.03.02.99 (48)
90.29.00.06.19
90.29.00.06.20
90.29.00.06.21
90.29.00.06.22
90.29.00.06.25
92.11.04.01.02
92.12.02.02.03

(22) Excepto, pirogénico.
(23) Unicamente, Imidazolina.
(24) Unicamente -alfa-(4-(1,1-dimetiletil)fenil)-4-hidroxi-difenil-metil)-1-piperidine-butanol (Terfenadina).
(25) Unicamente, anestesias de uso odontológico.
(26) Unicamente, Azul Ftalocianina Crudo y Verde Ftalocianina Crudo.
(27) Unicamente planchas presensibilizadas para offset.
(28) Unicamente, papel heliográfico.
(29) Unicamente: a) adhesivo poliuretánico de un componente en grupos isocianatos libres, en concentración del 75 % en metil-etil-cetona; b) adhesivo de dos componentes constituido por un poliéster isoftálico hidroxilado y poliisocianatos.
(30) Unicamente, adhesivo de dos componentes constituido por un poliéster de isoftalato de dietilenglicol y poliisocianatos.
(31) Unicamente con soporte aislante de papel y resina fenólica, grado XPC y XXP.
(32) Excepto los de grano orientado.
(33) Excepto las de encendido aptas para motores de explosión utilizados en vehículos para transporte de personas o mercaderías y las de uso en motores de navegación aérea.
(34) Excepto de hasta 1 GHz FDM.
(35) Excepto los adheridos a una cinta de tereftalato de polietilenglicol de hasta 51 mm. de ancho y de hasta 0,3 mm. de espesor.
(36) Unicamente los de hasta 1|4 de Watt.
(37) Unicamente rectificadores de silicio de 1 A. hasta 5 A. que no sean de conmutación rápida.
(38) Unicamente los encapsulados en plástico y|o resina epoxídica.
(39) Unicamente los encapsulados en plástico y|o resina epoxídica.
(40) Unicamente los encapsulados en plástico y|o resina epoxídica.
(41) Unicamente los encapsulados en plástico y|o resina epoxídica.
(42) Unicamente los espejos de corriente, los sensores de efecto Hall y los sensores de temperatura tipo PTC.
(43) Unicamente generadores de audio de hasta 1 MHz y las puntas lógicas.
(44) Unicamente corredera o velocímetro electrónico con indicación analógica o digital.
(45) Unicamente, analizadores, detectores y|o medidores de oxígeno disuelto.
(46) Unicamente los medidores de energía eléctrica activa y reactiva con numeradores acumuladores para una o más tarifas, unidireccionales o bidireccionales, clase 3 o peor.
(47) Excepto los de uso telefónico.
(48) Unicamente, equilibradora (balanceadora) electrónica de ruedas de vehículos automotores.

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Modifícanse los precios máximos de productos incluídos en Resoluciones de la Secretaría de Comercio.

Ambito de aplicación.

RESOLUCION Nº 989

Bs. As., 1º|11|84

VISTO lo prescripto por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario en razón del desenvolvimiento económico general actualizar los precios de los productos incluidos en las Resoluciones Nros. S. C. 496 del 19 de junio de 1984, 535 del 3 de julio de 1984, 554 del 10 de julio de 1984, 609 del 3 de agosto de 1984, 645 del 16 de agosto de 1984, 658 del 22 de agosto de 1984, 699 del 4 de setiembre de 1984, 737 del 12 de setiembre de 1984, 770 del 20 de setiembre de 1984, 777 del 25 de setiembre de 1984, 808 del 28 de setiembre de 1984, 817 del 3 de octubre de 1984 y 947 del 28 de octubre de 1984.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse a partir de la cero (0) hora del día de la fecha los precios máximos fijados por las resoluciones mencionadas anteriormente, por los establecidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — La presente resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en el Anexo I que forma parte de esta resolución adicionándose los costos por flete.

Art. 3º — La puesta en vigencia, por parte de los obligados de precios de venta superiores a los que surjan de la aplicación de la presente resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 20.680 y a la comunicación "A" 487 del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO I

Producto	Precio salida fábrica	Precio mayorista/minorista	Precio público
Aceite comestible mezcla —excepto corte de oliva, corte de uva y maíz superior la mezcla al 10 %— botella 1,5 Lt. s|envase	$a 144,55	$a 154,75	$a 182,00
Aceite comestible mezcla —excepto corte de oliva, cortes de uva y maíz superior la mezcla al 10 %— botella P.V.C. 1 Lt.	$a 116,23	$a 122,38	$a 136,80
Arroz "00000" grano largo Blue Bonnet envasado en cajas por Kg.	$a 55,74	$a 59,08	$a 70,20
Arroz "0000" Blue Bonnet envasado en paq. de Kg.	$a 42,16	$a 44,70	$a 63,60
Arroz "0000" Grano Largo Blue Bonnet envasado en paquetes de 500 Grs.	$a 21,37	$a 22,63	$a 27,00
Arvejas al natural lata 380 Grs.	$a 35,19	$a 40,52	$a 47,80
Azúcar vagón ingenio bolsa por 50 Kg.	$a 57,88		
Azúcar Fraccionada por Kg.	$a 60,79		

Sobre Vagón Buenos Aires	Común tipo A	Blanco primera	Blanco refinada
Azúcar bolsa por 50 Kg.	$a 60,84	$a 61,36	$a 61,86
Azúcar fraccionada por Kg.	$a 63,74	$a 64,25	$a 64,77
Fraccionador por Kg.	$a 66,93	$a 67,47	$a 68,00
Mayorista/Minorista			
Azúcar bolsa por 50 Kg.	$a 65,25	$a 65,77	$a 66,30
Azúcar fraccionada por Kg.	$a 71,51	$a 72,03	$a 72,50
Azúcar al consumidor	$a 80,12	$a 80,68	$a 81,20
Excepto cajas de cartón con pico vertedor			

Producto	Precio salida fábrica	Precio mayorista/minorista	Precio público
Caballa en aceite, lata 380 Grs.	$a 126,80	$a 142,00	$a 171,80
Caballa al natural, lata 380 Grs.	$a 122,12	$a 136,76	$a 165,40
Caballa en salsa de tomate, lata 380 Grs.	$a 126,81	$a 142,00	$a 171,80
Caldos concentrados, 6 cubitos	$a 48,95	$a 54,63	$a 65,30
Caldos concentrados, 12 cubitos	$a 84,43	$a 95,02	$a 113,30
Cerveza común blanca, botella 1 Lt. s| envase	$a 27,88	$a 33,47	$a 40,45
Dulce de leche 1ª calidad pote de plástico o cartón 500 Grs.		$a 76,59	$a 94,20
Dulce de batata común al peso Kg.	$a 78,33	$a 84,58	$a 101,60
Dulce de membrillo común al peso Kg.	$a 88,51	$a 95,55	$a 115,30
Duraznos al natural en mitades comunes, lata 850 Grs.	$a 74,85	$a 86,04	$a 102,50
Fideos secos semolados soperos 500 Grs.	$a 23,38	$a 24,78	$a 29,40
Fideos secos comunes largos 500 Grs	$a 33,56	$a 35,56	$a 42,50
Fideos secos semolados largos 500 Grs.	$a 28,38	$a 30,12	$a 36,00
Galletitas crackers al peso Kg.	$a 90,38	$a 95,80	$a 112,10
Galletitas crackers paq. 130 y 135 Grs.	$a 13,11	$a 13,91	$a 16,80
Galletitas crackers paq. 250 Grs.	$a 21,48	$a 22,77	$a 28,40
Galletitas dulces exceptuando las que contengan coco, cacao, huevo, glaceado, mermelada y azucarado, al peso Kg.	$a 130,86	$a 140,03	$a 175,10
Galletitas dulces exceptuando las que contengan coco, cacao, huevo, glaceado, mermelada y azucarado, paq. 160 Grs.	$a 21,42	$a 22,71	$a 28,40
Gaseosas 1 Lt. s|envase		$a 28,70	$a 34,60
Gaseosas 2 Lt.		$a 81,30	$a 97,70
Harina común de trigo "000", paq. 1 Kg.	$a 20,62	$a 22,17	$a 26,40

Producto	Precio salida fábrica	Precio mayorista/minorista	Precio público
Harina leudante paq. 1 kg.	$a 25,66	$a 27,58	$a 32,70
Harina de maíz cocimiento rápido 500 grs.	$a 31,96	$a 35,18	$a 40,30
Harina de maíz cocimiento rápido 750 grs.	$a 45,22	$a 49,75	$a 57,30

Producto	Productor	Distribuidor Minorista	Público
Huevo blanco grande 54 grs. en adelante, doc.	$a 72,17	$a 77,34	$a 89,70
Huevo blanco mediano 46 grs. a 53 grs. doc.	$a 67,01	$a 72,18	$a 83,90
Huevo blanco chico hasta 45 grs. doc.	$a 61,86	$a 67,03	$a 78,00
Huevo castaño grande 54 grs. en adelante doc.	$a 75,60	$a 82,49	$a 96,20
Huevo castaño mediano 46 a 53 grs. doc.	$a 70,45	$a 77,34	$a 88,40
Huevo castaño chico hasta 45 grs. doc.	$a 65,31	$a 72,18	$a 80,60

Al precio de los huevos de gallina que se expenden al consumidor en estuches de cartón o plástico se le podrá adicionar tres pesos argentinos con setenta centavos ($a 3,70).

Producto	Precio salida fábrica	Precio mayorista/minorista	Precio público
Lecha entera pasteurizada sachet 1 lt.		$a 21,70	$a 24,20
Leche entera seleccionada sachet 1 lt.		$a 28,44	$a 31,60
Leche en polvo entera instantánea caja 800 grs.		$a 211,58	$a 250,30
Leche en polvo entera instantánea lata 800 grs.		$a 258,20	$a 303,00
Manteca 1ª calidad paq. 200 grs.		$a 55,56	$a 65,50
Margarina paq. 200 grs.	$a 27,84	$a 30,08	$a 34,70
Margarina paq. 500 grs.	$a 64,80	$a 69,96	$a 80,50
Mayonesa frasco 350 c.c.	$a 84,13	$a 90,90	$a 101,20
Mayonesa frasco 540 c.c. y 550 c.c.	$a 114,03	$a 123,14	$a 140,90
Pan de molde lacteado en rebanadas 370|380 grs.	$a 18,47	$a 21,27	$a 25,80

	Puesto en fábrica	Puesto en suc. mayor.	Mayor. a minorista	Consumidor
Queso cuartirolo (art. 621 C. A. A) kg.	$a 139,24	$a 157,35	$a 173,08	$a 217,00
Queso cremoso (art. 622 C. A. A.) kg.	$a 153,15	$a 173,08	$a 190,37	$a 233,40
Queso Pategrás Mar del Plata y Gouda (art. 630 C. A. A) kg.	$a 184,86	$a 208,88	$a 229,73	$a 286,50
Queso Sbrinz Arg. (art. 636 C. A. A.) sardo arg. y romano arg. (art. 637 C. A. A.) kg.	$a 221,14	$a 249,94	$a 274,93	$a 343,70

Producto	Precio salida fábrica	Precio mayorista/ minorista	Precio público
Sal común fina no cristalizada, paq. 500 gramos	$a 9,98	$a 10,76	$a 12,70
Sal común gruesa paq. 1 kg.	$a 11,67	$a 13,73	$a 16,70
Sardinas argentinas en aceite lata 115 gramos	$a 47,71	$a 53,45	$a 64,30
Sardinas argentinas en aceite lata 170 grs.	$a 63,63	$a 71,88	$a 86,20
Sardinas argentinas en aceite lata 260 grs.	$a 82,73	$a 92,66	$a 112,10
Aurita aceite lata 170 grs.	$a 66,75	$a 74,72	$a 90,40
Aurita aceite lata 260 grs.	$a 89,04	$a 99,72	$a 120,70
Té en hebras 1ª calidad 100 grs.	$a 75,49	$a 83,04	$a 99,50
Té en hebras 1ª calidad 200 grs.	$a 142,60	$a 156,89	$a 180,20
Té en saquitos s|sobreenvoltura 25 unidades	$a 30,19	$a 32,89	$a 38,40
Té en saquitos s|sobreenvoltura 50 unidades	$a 56,91	$a 62,02	$a 73,30
Tomate al natural lata 380 grs.	$a 41,61	$a 46,59	$a 55,00
Tomate en puré lata 380 grs.	$a 40,14	$a 44,97	$a 53,10
Vino común botella 930 c.c. (incluye vinos regionales comunes) s|envase	$a 36,51	$a 41,99	$a 49,50
Yerba c|palo 500 grs.	$a 60,70	$a 65,57	$a 78,20
Yerba c|palo 1 kg.	$a 116,90	$a 126,29	$a 151,80

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Información que deberán suministrar determinadas empresas ante la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION
Nº 988
Bs. As., 1º|11|84

VISTO la Resolución M. E. Nº 986|84, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comercio debe instrumentar las medidas conducentes para cumplimentar las directivas del Ministerio de Economía.

Que resulta imprescindible aumentar los niveles de producción para lo cual la Secretaría de Comercio tomará las medidas pertinentes.

Que es necesario contar con la información suficiente para adecuar las situaciones particulares a los fines generales.

Que dado el carácter del reconocimiento total de los costos variables y sólo una parte de los costos fijos es necesario efectuar análisis diferenciales según la incidencia de estos últimos en el costo total.

Que es importante tener en cuenta el nivel de inversiones efectuado por el sector industrial, a los efectos de reconocer el esfuerzo llevado a cabo.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429|82 del 1º de marzo de 1982.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas cuyo costo fijo supere el Veinte por Ciento (20%) del costo total y cuyos costos variables más el Veinticinco por ciento (25%) de los costos fijos sean mayores a sus precios de venta deberán informar a la Secretaría de Comercio esta situación.

Art. 2º — Las empresas cuyo costo fijo represente entre el Diez por Ciento (10%) y el Veinte por Ciento (20%) del costo total, y cuyos costos variables más el Veinte por Ciento (20%) de los costos fijos superen sus precios de venta, deberán informar a la Secretaría de Comercio de esta situación.

Art. 3º — En ambos casos cuando la empresa en los últimos Cinco (5) años hubiera realizado inversiones que a moneda constante superen el Diez por Ciento (10%) del total de sus costos fijos, se les computará un Cinco por Ciento (5%) adicional o sea Treinta por Ciento (30%) y Veinticinco por Ciento (25 por ciento) respectivamente según corresponda, para el estudio de la relación costo-precio informada.

Art. 4º — Se deberá informar como máximo por empresa una vez cada Treinta (30) días.

Art. 5º — Las empresas a las cuales un insumo de importancia en su costo total, se le hubiere incrementado en más de un Cuarenta por Ciento (40%) encima del incremento de sus propios precios en los últimos Treinta (30) días anteriores a la fecha, deberán informar a la Secretaría de Comercio esta situación cumplimentando la presentación de las facturas correspondientes.

Art. 6º — En todos los casos las empresas deberán asumir compromisos de mayor producción, sustitución de importaciones o mayores exportaciones, con su correspondiente cronograma, para el supuesto de corregir la Secretaría de Comercio las situaciones informadas.

Art. 7º — Las informaciones mencionadas deberán cumplimentar los requisitos de la Resolución S. C. Nº 10|83 del 12 de diciembre de 1983 en forma global y por línea de producto.

Art. 8º — Los aumentos que se establezcan en forma expresa por esta Secretaría de Comercio no podrán ser ponderados.

Art. 9º — El incumplimiento de la Resolución M. E. 986 de fecha 5 de octubre de 1984 así como de la presente Resolución y todo hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680. Las sanciones impuestas serán comunicadas al Banco Central de la República Argentina a los efectos que correspondan.

Art. 10. — Derógase la Resolución S. C. Nº 830|84 del 5 de octubre de 1984.

Art. 11. — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 5 de noviembre de 1984.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, a establecer una tarifa con bonificaciones especiales transitorias para aquellos usuarios que se encuentren comprendidos en el Programa Alimentario Nacional.

RESOLUCION
Nº 953
Bs. As., 1º|10|84

VISTO el Expediente Nº 19.781|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 23.056 establecer el Programa Alimentario Nacional, cuya finalidad consiste en enfrentar la crítica situación de la población más vulnerable y de pobreza extrema.

Que la misma norma legal busca estimular la participación comunitaria y la solidaridad social para el desarrollo del programa.

Que la presente resolución permitirá establecer una tarifa con bonificaciones especiales transitorias para aquellos usuarios que se encuentren comprendidos en el Programa Alimentario Nacional.

Que al mismo tiempo, discriminados los usuarios mencionados en el considerando anterior, particularmente faltos de recursos, podrá incrementarse la Tarifa Nº 1 (pequeños consumos) que deban oblar los que no están en esas condiciones económicas.

Que dicha medida se encuadra en la competencia acordada por el Artículo 21 inciso 3) de la Ley de Ministerio (texto ordenado 1983).

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a aplicar la bonificación tarifaria que se detalla en el artículo 2º, a aquellos usuarios que tengan el suministro con la titularidad a su nombre, con medición individual de la Tarifa Nº 1 (Pequeños Consumos) uso residencial, y que detenten el carácter de beneficiarios del Programa Alimentario Nacional, dispuesto por la Ley Nº 23.056.

Art. 2º — Por sobre la bonificación vigente en cada período a pequeños consumos de uso residencial se aplicará una nueva bonificación que consiste en el cincuenta (50) por ciento sobre el neto facturado cuando el consumo bimestral no supere los 210 kwh, por encima de cuyo valor la bonificación permanecerá constante e igual a la correspondiente a los 210 kwh/bimestre.

Art. 3º — Para usufructuar las bonificaciones que establece la presente resolución, los usuarios beneficiarios del Programa Alimentario Nacional deberán acreditar ante el organismo pertinente del Ministerio de Salud y Acción Social su condición de titulares del suministro de energía sujeta a la Tarifa Nº 1 (Pequeños Consumos) uso residencial. Aquellos beneficiarios que no revisten como titulares del servicio de electricidad, deberán regularizar su situación ante la Empresa para poder acogerse al beneficio establecido en el Artículo 2º.

Art. 4º — A los fines de aplicar las bonificaciones señaladas, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima deberá ser previamente informada por el Ministerio de Salud y Acción Social sobre nombre y apellido de los beneficiarios, domicilio de consumo y el número que lo identifica como usuario titular.

Art. 5º — Para lograr un adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima coordinará con el Ministerio de Salud y Acción Social la implementación de una conveniente metodología de información.

Art. 6º — El beneficio concedido entrará en vigencia con la facturación posterior a la fecha en que Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima haya recibido la información señalada en el Artículo 4º.

Art. 7º — Notifíquese a la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicene, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Levántase la suspensión de recepción de declaraciones juradas de ventas al exterior de trigo pan, dispuesta por aplicación de la Resolución JNG Nº 26.623.

RESOLUCION
Nº 26.775
Bs. As., 31|10|84

VISTO la Resolución "JNG" Nº 26.623, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra cubierto el cupo total establecido por el art. 5º para firmas que no registraban antecedentes y, consecuentemente, se suspendió la recepción de declaraciones.

Que resulta conveniente levantar esta restricción con el fin de facilitar la actividad exportadora de las firmas que se encuadran en lo establecido en dicho artículo.

Que para evitar que en la práctica sea violado el objeto buscado por la resolución "JNG" Nº 26.623, resulta necesario limitar la registración global por grupo económico.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Levántase la suspensión de recepción de declaraciones juradas de ventas al exterior de trigo pan, dispuesta en aplicación del art. 5º de la resolución "JNG" Nº 26.623.

Art. 2º — Amplíase hasta 375.000 toneladas el cupo total establecido por dicho artículo.

En caso de que el cupo ahora ampliado fuera nuevamente superado se suspenderá a partir del día siguiente la recepción de nuevas operaciones encuadradas en los términos de la presente resolución.

Art. 3º — A partir de la fecha las firmas que registren negocios conforme al art. 5º de la resolución "J" G" Nº 26.623 y sus ampliaciones deberán presentar una declaración jurada conforme al formulario que se establecerá, en la que consignarán que no se encuentran de manera alguna vinculadas con otras que hubieren hecho registraciones conforme a dicho art. 5º o tuvieren derecho a hacerlo conforme a los artículos 3º y o 4º de la mencionada resolución.

La falsedad en los datos incluidos en la referida declaración será sancionada conforme a lo establecido por el art. 78 y subsiguientes del Decreto Ley Nº 6.698|63 sin perjuicio de la facultad de la Junta de tener por no presentada la declaración jurada en cuestión.

Art. 4º — Requiérase del Poder Ejecutivo la ratificación de esta resolución.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Carlos M. Pinasco
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Adóptanse medidas para aquellas empresas que revisten en calidad de suspendidas por determinado período.

DISPOSICION
Nº 11
Bs. As., 2|11|84

VISTO el Artículo 6º de la Disposición R.N.I.C. Nº 1|80 y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, se determina la suspensión provisoria del registro de empleadores, a las empresas que se les constate su no existencia en el domicilio declarado en este organismo.

Que el número de empleadores que se encuentran en esa situación es de consideración, así como también la antigüedad que registra la suspensión aplicada.

Que el mantenimiento de esa situación de revista por parte de la empleadora por un lapso por demás prudencial, demuestra la falta de interes de continuar inscripta en el Registro y su desvinculación de la industria de la construcción.

Que razones de ordenamiento administrativo, así como la necesidad de adecuar los padrones a la realidad de los hechos y proceder a su depuración, hace necesario adoptar medidas que tiendan al cumplimiento de estos fines.

Por ello: En uso de las facultades emanadas del artículo 7º, inc. c) de la Ley 22.250.

El Administrador del Registro Nacional de la Industria de la Construcción Dispone:

Artículo 1º — Dar de baja del registro de empleadores, a la empresa que reviste en calidad de suspendida por un período que supere los noventa días corridos.

Art. 2º — El período de 90 días se contará a partir del día siguiente a la fecha de declarada la suspensión.

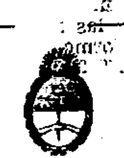
Art. 3º — El empleador que en la actualidad se encontrare suspendido, el período de 90 días se le contará a partir de la entrada en vigencia de la presente Disposición.

Art. 4º — El Departamento Inscripción procederá a dar de baja automáticamente a la empresa encuadrada en el artículo 1º), adoptando para ello las medidas administrativas correspondientes y pondrá en conocimiento al Departamento Registro y Control y a la División de Apoyo a la Sistematización de Datos para que registren la novedad.

Art. 5º — La documentación y demás antecedentes relacionados con la inscripción de la empleadora en cuestión, se mantendrá en guarda por un lapso de cinco años a contar de la fecha de su baja, procediéndose a su destrucción al vencimiento.

Art. 6º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y archivar.

Rómulo L. Maniglia



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, DE ECONOMIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RES. CONJ. Nº 58. — Bs. As., 28|9|84. Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra del Inciso 11 - Personal, aprobada por Decreto Nº 2621, para la Finalidad: 7 - Bienestar Social, Función: 40 - Promoción Social, Jurisdicción: 80 - Ministerio de Acción Social; y Finalidad: 7 - Bienestar Social, Función: 90 - Bienestar Social Sin Discriminar, Jurisdicción: 80 - Ministerio de Acción Social.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 66. — Bs. As., 17|10|84. Modifícase la resolución Nº 3.333|83 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Copolímero de etileno-propileno, con menos de 10 % de etileno" debe clasificarse en la posición arancelaria 39.02.27.05.04 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

RESOLUCION Nº 70. — Bs. As., 23|10|84. Modifícase la resolución Nº 0506|84 de la Administración Nacional de Aduanas y declárase que la mercadería "Tarjetas impresas sobre plástico, con soporte magnético para su grabación posterior, denominadas comúnmente tarjetas de crédito" debe clasificarse en la posición arancelaria 92.12.01.99.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 3.402. - Bs. As., 19|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.53.06.99.00, a la siguiente mercadería: "Sistema digital completo para el tratamiento de la información, comercialmente denominado Wang Modelo VS, en sus versiones 25, 45, 80, 85, 90 y 100, de sistema operativo de multiprocesamiento y multiusuario, que comprende una unidad central de tratamiento cuyas funciones esenciales son efectuadas por una serie de tarjetas o plaquetas de circuitos impresos, sin microprocesador, con memoria principal de 256 Kbytes A 2 Mbytes según versiones, expandibles hasta 512 Kbytes A 8 Mbytes según ello, con aptitud para admitir, desde 16 hasta 128 estaciones entre terminales de entrada|salida e impresores, y un número variable de periféricos como ser módulos de cartuchos de cinta magnética, diskettes o discos flexibles, discos rígidos, y líneas de telecomunicaciones, interconectables, directa o indirectamente a la unidad central".

RESOLUCION Nº 3.487. — Bs. As., 4|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 12.07.00.99.00 a la siguiente mercadería: Polen presentado en gránulos y|o polvo.

RESOLUCION Nº 3.488. — Bs. As., 4|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.E. 43.02.00.01.06 a la siguiente mercadería: Pieles de nutria, sin depilar y curtidas.

RESOLUCION Nº 3.489. — Bs. As., 4|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 12.03.00.99.00 a la siguiente mercadería: Semillas de melón y de sandía, para la siembra.

RESOLUCION Nº 3.490. — Bs. As., 4|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.24.02.01.06 a la siguiente mercadería: "Máquina sembradora de semillas, distribuidas y dosificadas impulsadas por un sistema neumático".

RESOLUCION Nº 3.491. — Bs. As., 4|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.21.00.01.99 a la siguiente mercadería: "Máquina para dispersar productos fertilizantes (abonos), mediante presión neumática y sistema distribuidor de toberas, para ser montado sobre tractores.

RESOLUCION Nº 3.500. — Bs. As., 5|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.E. 43.03.00.99.00 a la siguiente mercadería: Tapado semiconfecciona-do.

RESOLUCION Nº 3.501. — Bs. As., 5|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.45.14.99.99, a la siguiente mercadería: "Máquina automática de estampar y doblar para flejes y alambre, para efectuar forma simultánea, acuñado, contorneado, arrollado, tallado y laminado de rosca, revenido por inducción, almacenado, y montaje".

RESOLUCION Nº 3.502. -- Bs. As., 5|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.33.01.99.05, a la siguiente mercadería: "Máquina para fabricar tubos cilíndricos de papel y cartón, con revestimiento interior de papel Kraft - Aluminio - Plástico y exterior de papel Bióxido - Aluminio, impreso, con longitud de tubo hasta 1.000 mm. y diámetro hasta 130 mm.".
Ubicar en la Posición Arancelaria 84.33.01.99.99, a la siguiente mercadería: "Unidades desbobinadoras, de cartón encolado, de cintas de papel Kraft - Aluminio - Plástico - Sellados; y de cintas de papel Bióxido - Aluminio encolado e impreso.

RESOLUCION Nº 3.522. — Bs. As., 9|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 39.03.06.99.00 a la siguiente mercadería: "Carboximetilcelulosa modificada, con enlaces entrecruzados, insoluble en agua".

RESOLUCION Nº 3.523. — Bs. As., 9|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 49.11.02.03.00 a la siguiente mercadería: Artículo consistente en dos elementos rectángulares, planos, de plástico, siendo uno de ellos un receptáculo con visor y con uno de sus extremos abiertos a fin de permitir que el otro se deslice por su interior; ambos se encuentran impresos con nombres de músculos, nervios y figuras demostrativas de los movimientos que realiza un paciente sometido a exámen neurológico; cumpliendo tal artículo, para el profesional médico, la función de una tabla recordatoria.

RESOLUCION Nº 3.548. Bs. As., 11|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 38.19.03.99.99 a la siguiente mercadería: "Cemento para tejido óseo de uso en cirugía otorpédica constituido por dos componentes separados: uno a base de polímero acrilatometacrilato metílicos, 33,8 g, sulfato de gentamicina, 0,5 g; otro a base de metacrilato metílico, 18,4 g, como monómero reticulante".

RESOLUCION Nº 3.549. Bs. As., 11|10'84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.53.06.99.00, a la siguiente mercadería: "Sistema digital completo para el tratamiento de la información, comercialmente denominado Wang línea 2200 modelos LVP, MVP, y SVP, de sistema operativo de multiprocesamiento y multiusuario, que comprende una unidad central de tratamiento cuyas funciones esenciales son efectuadas por una serie de tarjetas o plaquetas de circuitos impresos, sin microprocesador, con tecnología de minicomputador o miniordenador, con memoria principal de 32 Kbytes según versiones, con aptitud para admitir hasta 12 terminales de entradalsalida, con sus impresoras esclavas, y un número variable de periféricos como ser módulos de cinta magnética, diskettes o discos flexibles, discos rígidos, impresoras y líneas de comunicaciones, todas interconectables directa o indirectamente a la unidad central".

RESOLUCION Nº 3.575. Bs. As., 17|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 84.53.0.01, a la siguiente mercadería: "Máquina automática digital para el tratamiento de la información, que un sólo cuerpo contiene una unidad de entrada en forma de teclado alfanumérico, y la unidad central de tratamiento que alberga una memoria principal de hasta 16 Kbytes de capacidad, apta para conectársele periféricos con pantalla de salida, impresora, grabador de cassette, módulos de expansión de memoria y comandos para juegos, también abarcada en el concepto de máquinas estadísticas y análogas", que según el Decreto Nº 12.964|62 del Acuerdo de Complementación Nº 1 se encuentra cubierta por el alcance de la negociación 84.53.0.00, en la medida en que la mercadería provenga de los países signatarios de dicho Acuerdo.

RESOLUCION Nº 3.621. Bs. As., 18|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 59.12.00.00.00 a la siguiente mercadería: Tejido de poliacrilonitrilo, estabilizado al calor, con superficie aluminizada reflejante del calor radiante, no inflamable.

RESOLUCION Nº 3.622. Bs. As. 18|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 37.02.00.01.04: "De fotografía" (Monocromas) y 37.02.00.02.02: "Otras de fotografía" (Policromas) a la siguiente mercadería: Películas monocromas|policromas fotográficas de revelado instantáneo en rollos de 35 mm. (diapositivas) de 12 a 36 exposiciones con su correspondiente pack de revelado, presentándose ambas en un mismo continente como unidad de venta.

RESOLUCION Nº 3.661. Bs. As., 24|10|84 Ubicar en las Posiciones Arancelarias N.A.D.I. 59.06.00.00.00 y N.A.B.A.L.A.D.I. 59.06.0.99 a la siguiente mercadería: Artículo de uso doméstico de limpieza "lampazo".

RESOLUCION Nº 3.662. Bs. As., 24|10|84 Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.E. 43.02.00.02.04 a la siguiente mercadería: Ensamble de pieles ovinas curtidas sin depilar, de forma rectángular de 0,54 m. de ancho x 1,40 m. de largo aproximadamente, provisto en su lado carne de 3 tiras de materia textil (cinta hilera) de 1 cm. de ancho.

Secretaría de Industria

Instituto Nacional de Tecnología Industrial

DISPOSICION Nº 225. Bs. As., 18|10|84 Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la prórroga y modificación del contrato inscripto bajo el Nº 3451, celebrada con fecha 10 de abril de 1984, entre Northrup King Semillas S. A. y Northrup King Co., cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92.115|84.

DISPOSICION Nº 226. Bs. As., 18|10|84 Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 6 de agosto de 1984, entre Indur S.A.C.I.F.I. y Vianova Kunstharz A. G., cuya copia obra en el expediente INTI Nº 270.118|83.

DISPOSICION Nº 237. Bs. As., 2|11|84 Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 12 de setiembre de 1984, entre Indur S.A.C.I.F.I. y Herberts GmbH, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 270.308|83.

REMATES OFICIALES NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base por Cuenta y orden y en nombre de: Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Energía, Subsecretaría de Combustibles. Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Administración del Norte.

AUTOMOTORES

Camiones: M. Deutz - Tractor: 1 = KA3 Grúa: 1 = Dodge: 1 =
Chasis de Camión: GMC 6500 con equipo de perforación: 6 - Dodge: 4 - Zil: 3 - Zil tractor: 1 - Gas: 5 =
Camionetas: Ford: 1 - Gladiator: 2 - Dodge: 6 - Rastrojero: 4 =
Chasis de camioneta Dodge: 1 - IKA: 1 =
Omnibus: ACLO: 1 =
Chasis de ómnibus: Dodge: 2 =
Tractores: Komatsu D-155-1: 2
Grúas: KA255 móvil Cap. 18 Tn.: 1

CHATARRA FERROSA

Aproximadamente 201.000 Kg. (Su venta estará sujeta al Decreto Nº 3.171|65).

VARIOS IMPORTANTES

Repuestos para tractor topador internacional BTD-20. — Grupo generador a gas con motor Diésel de 3 cilindros marca Deutz. — Restos de máquina motoniveladora John Deere modelo JD570-A. — Rectificadores Salem — Convertidores de torsión para motores Faur — Generadores electrónicos trifásicos — Aprox. 20.000 kgs. de trépanos — Aprox. 10.000 kgs. de camisas de bomba de inyección. — Aprox. 15.000 kgs. de guardarroseas — Aprox. 1.000 kgs. de paneles de radiador. — Torno revólver marca Gisholt — Bombas inyectoras de diferentes marcas — Transformadores de corriente en baño de aceite. — Grupo electrógeno con motor Faur.

MATERIALES VARIOS

Baterías (acumuladores). — Elementos de seguridad y contra incendio — Motores eléctricos — Bombas centrífugas. — Chasis de quipo de perforación. — Cajas de velocidades|reductoras y de transferencia. — Restos de motores a explosión. — Repuestos para automotores. — Tambores metálicos de 200 lts. — Motocompresores de heladeras eléctricas — Cable eléctrico. — Mazos de intercambiadores. — Heladeras eléctricas. — Conservadoras de hielo. — Bebederos. — Glensol. — Glenklene. — Damajuanas de vidrio de 10 y 15 lts. — Restos de torre de enfriamiento. — Herramientas manuales. — Restos de transmisores Motorola. — Ventiladores. — Máquina de escribir. — Bidones plásticos. — Bicicleta de paseo. — Tejas planas tipo francesas. — Motores industriales. — Guinche auxiliar para pozo con motor Villa de 2 cilindros.

Exhibición: Desde el 12 de noviembre de 1984 en: Planta de Almacenaje Tucumán, Ruta 302, Km 6, Alto de Nuestra Señora del Valle Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Gerencia de Exploración, Departamento Geofísico Norte, Ruta Nacional Nº 34, El Molino, San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 12.30 y de 13.30 a 16 horas. — Playa de Almacenes General Mosconi, Provincia de Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Destilería Campo Durán (distante 55 km. de la Ciudad de Tartagal), Provincia de Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — Estación de Bombeo Nº 1, Campo Durán (distante 55 Km. de la Cdad. de Tartagal), Provincia de Salta, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Remate: El día 21 de noviembre de 1984 a las 8.30 horas, Club Vespusio, Tartagal, Salta.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.
R. 90.365

e. 9|11 Nº 9.696 v. 9|11|84

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 546 26|10|84

A las Entidades Financieras

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 178, Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 45 y Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 42. Operaciones de intermediación con títulos valores públicos

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1º) A los fines de la negociación secundaria de títulos-valores públicos en que intermedian las entidades financieras vinculando a terceros, no regirán plazos mínimos entre cada operación, con observancia de las disposiciones relacionadas con la efectiva cesión de los valores transados y su pertinente registro.

2º) Fijar en $a 5.000.000 el importe mínimo de cada operación a que se refiere el punto precedente en función del capital efectivamente entregado por los inversores".

e. 9|11 Nº 9.694 v. 9|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 547 29|10|84

A las Entidades Financieras Autorizadas para Operar en Cambios y Corredores de Cambio

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos, COPEX - 1 - 60

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en concordancia con lo establecido por Resolución Nº 1090|84 del 29|10|84 del Ministerio de Economía, se ha dispuesto que las divisas provenientes de la exportación de productos cuya declaración aduanera de exportación para consumo se hubiera oficializado ante las aduanas con anterioridad al día de la fecha, deben negociarse al tipo de cambio vigente al 26 de octubre de 1984 ($a 11.060,50 por 100 dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas).

Tales disposiciones no alcanzan a productos comprendidos en la Ley Nº 21.453, cuyas ventas hubieran sido declaradas a la Junta Nacional de Granos hasta el 29|10|84 inclusive, y para las cuales la negociación de cambio en el Mercado Unico debe efectuarse al tipo de cambio que a tal efecto comunicará diariamente este Banco.

Igual tratamiento es de aplicación a los productos de exportación promocionada (Comunicación "A" 49 del 24|7|81 y complementarias) y a los productos de exportación tradicional con plazo para el ingreso de las divisas (Comunicación "A" 48 del 23|7|81 y complementarias), cuya declaración aduanera de exportación para consumo se hubiera oficializado ante

las aduanas con anterioridad al día de la fecha.

En los casos expuestos, las divisas que las entidades autorizadas adquieran deben ser cedidas a este Banco al mismo tipo de cambio.

e. 9|11 Nº 9.695 v. 9|11|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE AUTOR DEL DERECHO
Ley 11.723 - Buenos Aires

5 DE OCTUBRE DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:
2ª Serie

285.436 — Unidad Radical — Nº 6 — Bs. As., Cap., IX,84
285.437 — Series Nop — Nº 2 — Bs. As., Cap., IX|84
285.438 — Boletín Informativo Colegio de Escribanos — Nº 259 — Bs. As., Cap., IX|84
285.439 — Transporte y Usuarios — Nº 14 — Bs. As., Cap., X|84
285.440 — Informativo Teosófico — Nº 26 — S. Fe, Rosario, IX|84
285.441 — Faag-Mitteilungen — Nº 9 — Bs. As., X|84
285.442 — El Eco de la Capital del Cooperativismo — Nº 104,08 — S. Fe, Sunchales, IX,84
285.443 — ¡Para Ud.! — Nº 1.255|78 — Bs. As., Moreno, IX,84
285.444 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta — Nº 11.985|12.042 — Salta, IX|84
285.445 — Tribuna Popular — Nº 7.152|55 — Bs. As., Rivadavia, IX,84

Inscriptas:

285.577 — Proyección en Marketing — trim. — a. 1 — Nº 1 — prop. Asociac. Estudiantes de Comercialización — Dir.: Gabriel Díaz-Alfredo M. Suárez — Bs. As., Cap., 3º trim.,84
285.601 — Anticípese al Granizo — aut. Anón. — edt. Ganadera Argentina S. A. de Seguros — Bs. As., VI|84
285.602 — Seguro de Accidentes Personales. Los Accidentes son como las Brujas... — aut. Anónimo — edt. Ganadera Argentina S. A. de Seguros — Bs. As., III,84
285.603 — Seguro Multirriesgo para el Hogar. El Camino más Seguro para su Hogar... — aut. Anónimo — edt. Ganadera Argentina S. A. de Seguros — Bs. As., 1|84
285.604 — Chequera de Pagos (Tapa y Contratapa) — aut. Anónimo — edt. Ganadera Argentina S. A. de Seguros — Bs. As., Cap., VII|84
285.569 — Peregrinaje — paso doble — Letr. y Edit.: Rogelio Ventimiglia — Bs. As., VIII|56
285.568 — Peregrinaje — paso doble — Mús. y Edit.: Rogelio Ventimiglia — Bs. As., VIII,56

Por Edit. Carlos Lohle — Bs. As.:

285.661 — Cortante como Espada... — aut. Héctor Muñoz — IV|84
285.562 — El Pobre de Asís — aut. Niko Kazantzakis — trad. Enrique Pezzoni — 5ª ed. — V|84

e. 9|11 Nº 9.615 v. 9|11|84

8 DE OCTUBRE DE 1984

2ª Serie

285.691 — El Eco de la Capital del Cooperativismo — Nº 100|03 — Santa Fe, Sunchales IX|84
285.692 — Actividad Gráfica Platense — Nº 12 — Bs. As., La Plata IX|84
285.693 — Boletín Mensual de la Asociación de Ganaderos y Agricultores — Nº 456 — Bs. As. IX|84 B. Blanca
285.694 — La Industria del Pan — Nº 285,86 — Bs. As., Cap. — X|84
285.695 — Hola Familia — Nº 6 — Bs. As. X'84. Florida
285.696 — Anfitrión — Nº 2|3 — Bs. As. IX|84 Claypole
285.697 — Revista Proamar — Nº 4 — Bs. As., Capital X|84
285.698 — Faro de España — Nº 791|92 — Bs. As., Cap. X|84
285.699 — Rodnoy Golos — Nº 1.123|31 — Bs. As., Cap. IX|84
285.700 — Ridny Kray — Nº 1.122|1.130 — Bs. As., Cap. IX|84

Inscriptas:

285.701 — Las Diabluras de Jaimito — mens. año 8 — Nº 89 — prop. Ielosur Editora — dir. Rubén Santiago Alpellani — Bs. As., Cap. IX|84
285.702 — La Voz del Interior — diaria — Nº 31.473 — prop. La Voz del Interior S.A. — dir. Adelmo R. Montenegro, Córdoba, ciudad X|84
285.703 — Aquí Hoy — mens. — año 1 — Nº 2 — prop. Roberto Alejandro Field — dir. Alejandro Field — Bs. As., Cap. X|84
285.704 — Pumas en Acción — bim. — año 10 — Nº 9 — prop. Asoc. de Servicio a la Comunidad Club de Pumas de Argentina — dir. Luis Esteban Castro — Bs. As., Cap. VI|84
285.705 — Carta Internacional de Poesía — año 4 — Nº 7 — prop. Panaiota Rossi de Torres-Gerardo Torres — dir. ídem — Bs. As, Cap. X,84
285.706 — El Cruzado — quincen. — Nº 2.588 — prop. Ejército de Salvación — dir. Rubén D. Nüesch — Bs. As., Cap. IX|84
285.707 — Reblas — cuatrim. — Nº 56 — prop. Banco de Londres y América del Sud — dir. Juan J. Ginabreda — Bs. As., Cap. VIII|84
285.708 — Nosotros — mens. — año 1 — Nº 1 — prop. Corporación del Comercio y de la Industria de B. Blanca — dir. Heriberto Di Meglio-Daniel Herro — Bs. As., B. Blanca VIII|84
285.709 — Horizonte — mens. año 1 — Nº 3 — prop. dir. Angel Luis Santoni — Bs. As., Avellaneda IX 84
285.710 — Ultima Edición — semanal — Nº 147 — prop. dir. Fauye A. Wekid — Santa Fe, Vera IX|84
285.711 — El Sistema Educativo Nacional — aut. Fernando Martínez Paz — edt. Univ. Nac. de Córdoba — Dir. Gral. de Publicaciones — Córdoba III|80

Por Edit. "Plus Ultra" - Bs. As.:

285.739 — Cyrano de la Colina — aut. Cristina Escofet — ilustrado — 2ª ed. — II|84
285.741 — 1930. Proceso a la Corte Suprema — aut. Rodolfo L. Ciri — VI|84
285.740 — Ifran Rojas — aut. Renée del Castillo — VIII|84
285.742 — Andanzas de Brisita — aut. Berta Finkel — ilustr. Amalia Cernadas — V|84

Por Edit. "Korn Intersong" - Bs. As. IX|84

285.743 — Gloria a la Civilización — can. — mús. Pablo E. Powell
285.744 — Se va, ella se va — canc. — mús. Pablo E. Powell
285.745 — Son las calles de mi barrio — canc. — mús. Fernando Porta
285.746 — Canción de Laura — canc. mús. Fernando Porta
285.747 — Una mujer en el olvido — canc. — mús. Marcelo Fraga
285.748 — Mientras el cielo alcance — canc. — mús. Marcelo Fraga
285.749 — No lo pude guardar — canc. — mús. Marcelo Fraga
285.750 — Canción del último viajero — canc. — mús. Ricardo J. Libman
285.751 — Hay que encender una luz — canc. — mús. Fernando Porta
285.752 — Siesta cinematográfica — canc. — mús. Fernando Porta
285.753 — Piloto de caza — canc. — mús. Fernando Porta
285.754 — La tienda — canc. — mús. Fernando Porta
285.755 — Gloria a la civilización — canc. — letr. Pablo E. Powell
285.756 — Se va, ella se va — canc. — letr. Pablo E. Powell
285.757 — Son las calles de mi barrio — canc. letr. Fernando Porta
285.758 — Canción de Laura — canc. — mús. Fernando Porta
285.759 — Una mujer en el olvido — canc. — letra: Fernando Porta
285.760 — Mientras el cielo alcance — canc. — letr. Marcelo Fraga
285.761 — No lo pude guardar — canc. — letr. Marcelo Fraga
285.762 — Canción del último viajero — canción — letra: Fernando Porta
285.763 — Hay que encender una luz — canc. — letr. Fernando Porta
285.764 — Siesta cinematográfica — canc. — letr. Fernando Porta
285.765 — Piloto de Caza — canc. — letr. Fernando Porta
285.766 — La tienda — canc. — letr. Fernando Porta
285.767 — Amor de la última tarde — balada — let. King Clave
285.768 — Amor de la última tarde — balada — mús. King Clave
285.769 — Fumando tango y luna — tango — let. Dr. Abel Javier Aristegui
285.770 — Fumando tango y luna — tango — mús. King Clave
285.771 — ¿Por qué te acostumbraste a mí... querida? — balada — letr. King Clave
285.772 — ¿Por qué te acostumbraste a mí... querida? — balada — mús. King Clave
285.773 — ¿Cómo haces? — canc. — let. Mirtha Etchart
285.774 — ¿Cómo haces? — canc. — mús. Mirtha Etchart
285.775 — Aunque estés prohibida — canc. — let. Alejandro Vezzani-Miguel A. Valenzuela
285.776 — Aunque estés prohibida — canc. — mús. Alejandro M. Vezzani-Miguel A. Valenzuela
285.777 — Lolita Traviesa — canc. — let. Susana Theas
285.778 — Lolita traviesa — canc. — mús. Armando Patrono
285.779 — Eres mi nena — canc. — let. Susana Theas
285.780 — Eres mi nena — canc. — mús. Armando Patrono
285.781 — Melodía de ciudad — tango — let. Paco Berón
285.782 — Melodía de ciudad — tango — mús. Paco Berón
285.783 — El loquito del violín — tango — let. Oscar A. Vázquez
285.784 — El loquito del violín — tango — mús. Paco Berón
285.785 — Crece, Formosa, crece — canc. — let. Adrián López Ramos
285.786 — Crece, Formosa, crece — canc. — mús. Adrián López Ramos
285.787 — Espejo de papel — vals — let. Angel Di Rosa
285.788 — Espejo de Papel — vals — mús. Nicolás Paracino
285.789 — El Proceso de Usucapión — 2ª ed. — aut Néstor D. Lapalma Bouvier — edt. Rubinzal Culzoni Editores — Bs. As. VI|84
285.790 — Modificación al Código Penal — aut. Carlos Creus Julio de Olazábal — edt. Rubinzal-Culzoni — 2ª ed. — Bs. As. VII'84 (Ley 23.057)
285.791 — Compendio de Pruebas Judiciales — aut. Hernando Devis Echandía — anotado Adolfo Alvarado Velloso — edt. Rubinzal y Culzoni SCC — Bs. As. V|84
285.808 — Literatura Siglo XX en el Río de la Plata — aut. Jorge Oscar Pickenhays — edt. Plus Ultra — Bs. As. VII'84
285.848 — El Agua. —El Evangelio según San Juan— — aut. San Juan — versión Reina-Valera (revis.) — edt. Sociedades Bíblicas en América Latina — Asociac. Sociedad Bíblica Argentina — Bs. As. VI'84 2ª reimpr.

Por Asociac. Casa Editora Sudamericana Bs. As.:

285.849 — A Pesar de Todo ¡Qué Linda es la Vida! — aut. Enrique Chaij — V|84
285.850 — El Gran Conflicto — aut. Elena G. de White — 4ª ed. — 10 — trad. anónima — |84
285.851 — El Deseado de Todas las Gentes — aut. Elena G. de White — trad. anónima — 1ª ed. — 13 reimpr. — V|84
285.852 — Guía Turística (Río Negro-La Pampa y|o) — aut. anónimo — edt. Rural '80 — Bs. As. VII'84 B. Blanca
285.875 — Zum Zum — trim. — Nº 34 — prop. dir. Antonio Allberti — Bs. As. IV|84 San A de Padua
285.865 — Diálogos entre dos Inteligencias Cósmicas — aut. Ladislao Vadas — edt. Edic. Tres Tiempos — Bs. As. VII|84

e. 9|11 Nº 9.616 v. 9|11|84

9 DE OCTUBRE DE 1984

285.912 — La Voz del Sud — Nº 22.513 — San Luis, V. Mercedes, IX|84.
285.913 — Boletín Municipal — Nros. 435|36 — Bs. As., IX|84 La Plata.
285.914 — El Noticiero Evangélico — Nº 5 — Bs. As., X,84, Temperley.
285.915 — Fotobjetivo — Nº 15 — Bs. As., Cap., X,84.
285.916 — Casiraghi Hnos. Servicio Informativo — Nros. 7|10 — Bs. As., Cap., X|84.
285.917 — Informaciones Económicas — Nº 4 — Bs. As., Cap., IX|84.
285.918 — La Nación — Edic. Aérea Internac. — Nros. 1.250|53 — Bs. As., Cap., X|84.
285.919 — La Nación — Nros. 40.517|547 — Bs. As., Cap., X|84.
285.920 — La Nación — revista Nros. 791|95 — Bs. As., Cap., X|84.
285.921 — Información Especializada — Nros. 248|49 — Bs. As., Cap., X|84.

Inscriptas:

Por Edit. "Sinfonía" — Bs. As., VIII|84:

285.974 — Tiempo chango — chacarera — Mús.: Onofre Paz.
285.975 — Tiempo chango — chacarera — Let. Marcelo Ferreyra.
285.976 — Chango changuito — chacarera — Let. Marcelo Ferreyra.
285.977 — Chango changuito — chacarera — Mús. Onofre Paz.
285.978 — Chacarera del chalchalero — chacarera — Let. Héctor Cruz-Héctor Alfuso.
285.979 — Chacarera del chalchalero — chacarera — Mús. Pancho Figueroa.
285.980 — La mishqui sunjaj — chacarera — Mús. Onofre Paz.
285.981 — La mishqui sunjaj — chacarera — Let. Marcelo Ferreyra.
285.982 — Madera del canto — chacarera — Mús. Onofre Paz.
285.933 — Madera del canto — chacarera — Let. Marcelo Ferreyra.

Por Edit. "Melodía" — Bs. As., VIII|84:

285.984 — Remolino de coplas — chacarera riojana — Letr. Ramón Navarro.
285.985 — Remolino de coplas — chacarera riojana — Mús. Ramón Navarro (h.).

Por Edit. "Lagos" — Bs. As., VIII|84:

285.986 — Agua y viento — canc. — Música: Damián Sánchez.
285.987 — Agua y viento — canc. — Let. José Pedroni.

"Lagos" — Bs. As., VI|84:

285.989 — Cunumicita — taquirari — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.990 — En el arenal — carnaval — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.991 — El palacio portales — danza incaica — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.992 — Chica perica — carnaval taquirari — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.993 — Lunares cautivadores — cueca — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.984 — Una por todas — cueca — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.995 — Dime que te pasa — bailecito — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.996 — Linda piqueñita — taquirari — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.997 — Dame un besito — taquirari — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.998 — Niño Jesús — villancico — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
285.999 — Flor chapaquita — cueca — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
286.000 — Dame tu mirada — taquirari — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
286.001 — Cuando me vaya lejos — huayno — Mus. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
286.002 — En el piral — carnaval — Mús. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
286.003 — Chunquy chunquituy — huayno — Mús. Gilberto Rojas.
286.004 — Iquique — vals huayno — Mús. Gilberto Rojas.
286.005 — Cunumicita — taquirari — Let. Gilberto Rojas-Oscar Ortiz.
286.006 — En el arenal — carnaval — Let. Gilberto Rojas.
286.007 — El palacio portales — danza incaica — Let. Gilberto Rojas.
286.008 — Chica perica — carnav. taquirari — Let. Gilberto Rojas.
286.009 — Lunares cautivadores — cueca — Let. Gilberto Rojas.
286.010 — Una por todas — cueca — Let. Gilberto Rojas.
286.011 — Dime que te pasa — bailecito — Let. Gilberto Rojas.
286.012 — Linda piqueñita — taquirari — Let. Gilberto Rojas.
286.013 — Dame un besito — taquirari — Let. Gilberto Rojas.
286.014 — Niño Jesús — villancico — Let. Gilberto Rojas.
286.015 — Flor chapaquita — cueca — Let. Gilberto Rojas.
286.016 — Dame tu mirada — taquirari — Let. Gilberto Rojas.
286.017 — Cuando me vaya lejos — huayno — Let. Gilberto Rojas.
286.018 — En el piral — carnaval — Let. Gilberto Rojas.
286.019 — Chunquy Chunquituy — huayno — Let. Gilberto Rojas.
286.020 — Iquique — vals — Let. Gilberto Rojas.
285.988 — Antología — aut. Román Gómez Masía — Selecc. y Edit.: Osvaldo Gómez Masía — Bs. As., VIII|84.
286.021 — Curso de Introducción a la Metodología de la Investigación — aut. Vicente Carmelo Castiglia — edt. Ediciones Pediátricas Argentinas — Bs. As., VIII|84.
286.044 — Juegos y Entretenimientos para Microcomputadoras TI-99|4A — 4ª edic. — t. I — auts. P. Solowiej-D. Sentinelli y|o — edt. Editorial Consultora en Informática — Bs. As. VIII|84.

Por Edit. "Abril" — Bs. As.:

286.052 — El país de los gramajo — aut. Enrique David Borthiry — VIII|84.
286.053 — Peribáñez y el Comendador de Ocaña — aut. Lope de Vega — Estudio: Carmen Josefina Valentina Pagnotta — VII|84.
286.054 — Una Viuda Difícil — Judith y las Rosas — aut. Conrado Nalé Roxlo — Introd. Alfredo de la Guardia — Colab. Juan Carlos Pellegrini — 18ª ed. — VI|84.
286.055 — Cuentos Fantásticos Hispanoamericanos — Selecc. Estudio: Mignon Domínguez (Petrona Domínguez de Rodríguez Pasqués) — 2ª ed. — Autores Leopoldo Lugones, y|o — VIII|84.
286.056 — El Ojo de Alá y Otros Cuentos — aut. Rudyard Kipling — trad. Fernando Mateo y Zoraida Valcárcel — VII|84.
286.058 — Cosas... — aut. y Edit.: Luis Alberto Madormo — Bs. As., VIII|84.

Por Edit. "Emede" S.A. — Bs. As.:

286.071 — Circuitos Integrados Cmos — Serie CD 4.000 — S|CD 5.400 — aut. Anónimo — trad. Beatriz Bacco — 1ª reimpr. — VII|84.
286.072 — Guía de Reemplazos de Semiconductores — 2ª edc. — aut. Anónimo — VI|84.
286.073 — Manual de Semiconductores de Silicio — t|I — auts. Anónimos — VII|84.
286.078 — Diagramas de Lógica — aut. Silvana Apter — edit. El Coloquio — VII|84.
286.165 — Cinco Composiciones de Música — (Preludio y|o) — aut. y edt. Italo V. A. Contento — Bs. As., X|84.
286.091 — Valuación: Evolución Contable — Sus Problemas — Posibles Soluciones: El Ajuste Integral y El Ajuste Simplificado — cuadernos 1-2 — aut. Héctor Carlos Ostengo — edt.:

Universidad Nac. de Tucumán — Fac. C. Económicas — S. M. de Tucumán, XII|82.
286.169 — Curso a Distancia Sobre Administración Escolar Para Directivos del Nivel Medio de Enseñanza — 4 — auts. Florinda Aguilar-Marta Bernardini de Herrero, y|o — edt. Senoc. — Bs. As., VIII|84.
286.170 — Curso a Distancia Sobre Administración Escolar para Directivos del Nivel Medio de Enseñanza — 3 — auts.: Florinda Aguilar-Marta Bernardini de Herrero, y|o — edt. Senoc — Bs. As., VIII|24.
286.171 — La Gran Tormenta y Otros Cuentos Fueguinos — auts. y edits.: Liliana Bruno e Ignacio Jorda — T. del Fuego, Ushuaia, IX|84.
e. 9|11 Nº 9.617 v. 9|11|84

10 DE OCTUBRE DE 1984

2ª Serie
286.182 — Radio Práctica y Televisión — Nº 1.822|25 — Buenos Aires, Capital — X|84.
286.183 — Boletín Nutricional — Nº 6 — Buenos Aires, Capital — X|84.
286.184 — Boletín Cebra — Nº 24 — Buenos Aires — IX|84 — 25 de Mayo.
286.185 — Realidad — Nº 18|19 — Buenos Aires — IX|84 — M. Paz.
286.186 — La Voz del Pueblo — Nº 28.320|348 — Buenos Aires — X|84 — T. Arroyos.
286.187 — Acción Rotaria — Nº 2.425|28 — Córdoba — X|84.
286.188 — Boletín de la Sociedad Rural de Gral. Paz — Nº 360 — Ranchox — X|84.
286.189 — La Verdad — Nº 19.402|430 — Buenos Aires — X|84 — Junín.
286.190 — Glos Polski — Nº 36|39 — Buenos Aires — X|84.
286.191 — Ceferino Misionero — Nº 16 — Fortín Mercedes — IX|84.
286.192 — Ceferino Misionero — Nº 16 — Fortín Mercedes — IX|84.
286.193 — Ceferino Misionero — Nº 15 Fortín Mercedes — IX|84.
286.194 — Despertad — Nº 18|19 — Buenos Aires, Capital — X|84.
286.195 — Nuestro Ministerio del Reino — Nº 11 — Buenos Aires, Capital — X|84.
286.196 — Temas — Nº 225|28 — Buenos Aires, Capital — X|84.
286.197 — La Capital — Nº 43.115|142 — S. Fe — X|84 — Rosario.
286.198 — Orientación Empresaria — Nº 449 — S. Fe — X|84 — Rafaela.
286.199 — Enfoque Trans Mundial — Nº 16 — Buenos Aires — X|84 — V. Ballester.
286.200 — Buenos Aires Herald — Nº 2.879|908 — Buenos Aires, Capital — X|84.
286.201 — Vivienda. Revista de la Construcción — Nº 267 — Buenos Aires, Capital — X|84.

Inscriptas por Edit. M.A.I. - Bs. As., VIII|84:

286.399 — Silbándole a la luna — canc. — Letra: Fabián Gallardo.
286.400 — Silbándole a la luna — canción — Música: Fabián Gallardo.
286.401 — Reflexiones sobre las navidades — canción — Letra: Lalo de los Santos.
286.402 — Reflexiones sobre las navidades — canción — Música: Lalo de los Santos.

Edit. M.A.I. - Bs. As., IX|84:

286.403 — Palmas azules para mí — canción — Letra: Silvina Garre.
286.404 — Un cassette roto — canción — Letra: Fito Páez.
286.405 — Carrodilla y Bourbón — canción — Letra: Silvina Garre.
286.406 — Más cerquita del cielo — canción — Letra: Silvina Garre.
286.407 — Verano del 81 — canción — Letra: Silvina Garre.
286.410 — Palmas azules para mí — canción — Música: Silvina Garre.
286.411 — Un cassette roto — canción — Música: Fito Páez.
286.412 — Carrodilla y bourbón — canción — Música: Silvina Garre.
286.414 — Verano del 81 — canción — Música: Silvina Garre.
286.415 — El mocito de al lado — milonga — Letra: Ernesto Cardenal - Francisco Correz. y otros.
286.416 — El mocito de al lado — milonga — Música: Ernesto Cardenal - Francisco Correz. y otros.
286.417 — La noche, la lluvia y tú — tango — Letra: Angel Varela.
286.418 — La noche, la lluvia y tú — tango — Música: Javier Mazzea.
286.419 — Aquella novia rubia... — vals — Letra: Javier Mazzea - Carlos Lucero.
286.420 — Aquella novia rubia... — vals — Música: Javier Mazzea - Carlos Lucero.
286.421 — No pudimos salvar este amor — tango — Letra: Dante Gilardoni.
286.422 — No pudimos salvar este amor — tango — Música: Javier Mazzea.
286.413 — Más cerquita del cielo — canción — Música: Silvina Garre.

286.433 — Piedra Sensible — Aut. y Edit.: Jorge Leonidas Escudero — Mendoza VIII|84.

Por Edit. "Consejo Federal de Inversiones" Aut.: Anónimo - Bs. As. (Art. 57):

286.438 — Estudio Integral de Abastecimiento Eléctrico Provincial, Provincia de Santiago del Estero. — T. I al XX y Sínt. I y II — V|84.
286.440 — Plan de Mejoras Viales. Provincia de Neuquén — Vol. 1º|3 — V|84.
286.439 — Implementación del Sistema Tarifario Obras Sanitarias. Provincia de Córdoba — 2 Tms. — VIII|84.
286.457 — Sentir en Vidala — Vidala — Let.: Olga Bravo — Edt.: Edami — Bs. As. VI|84.
286.458 — Sentir en Vidala — Vidala — Mús.: Guillermo Reynoso — Edt.: Edami — Bs. As. VI|84.
286.464 — Bases y Puntos de Partida para la Unidad, Organización e Institucionalización del Movimiento Nacional Peronista — Aut. y Edit.: Jesús Abdala Barge — Bs. As. — VIII|84 Junín.
286.499 — Las Alegres Ardillitas — Aut. y Edit.: Cecilia Coolen Black. — Ilustr. Roberto Ernesto Coolen (h.) — Bs. As. III|84.

Discos
Producidos por "Discos CBS" - Bs. As.:

286.202 — Nº 52.773: Tritsch Tratsch, y|o (Strauss) — Int.: Leopold Ludwig — Dir.: Orqu. Sinf. Columbia, y|o — VIII|84.
286.203 — Nº 620.509: No pares hasta Conseguirlo, y|o — Auts. Var. — Int.: Michael Jackson — VIII|84.
286.204 — Nº 580.388: Sos una Locura, y|o — Auts. Var. — Int.: Mauro — VIII|84.
286.205 — Nº 580.374: Feria de Manizales, y|o Aut. Var.: Int.: Enrique Rodríguez — VIII|84.
286.206 — Nº 580.373: A don Ponciano Luna, y|o — Auts. Var. — Int.: Los Hermanos Jiménez — VIII|84.
286.207 — Nº 580.369: Yesterday, y|o — Auts. Var. — Int.: Ricky King — VIII|84.
286.208 — Nº 580.368: La Tierra de las Mil Danzas, y|o — Aut. Var. — Int.: Little Richard — VIII|84.
286.209 — Nº 60.526: Por qué no puedo ser del Jet-Set? y|o — Aut. Var| — Int.: Soda Stereo — VIII|84.
286.210 — Nº 60.524: Voladita Nortina, y|o — Aut. Var. — Int.: Congreso — VIII|84.
286.211 — Nº 60.523: Problemas, y|o — Aut. Var. — Int.: Marcella Bella — VIII|84.
286.212 — Nº 60.520: Sueño de Amor, y|o — Aut. Var. — Int.: Richard Clayderman — v|I — VIII|84.
286.213 — Nº 60.519: Mañana de nuevo a su Lado, y|o — Aut. Var. — Int.: Othelo — VIII|84.
286.214 — Nº 60.518: El Veredicto, y|o — Aut. e Int.: Joe Jackson — VIII|84.
286.215 — Nº 60.517: La Plaga, y|o — Aut. Var. — Int.: Los Teen Tops, y|o — VIII 84.
286.216 — Nº 60.516: Acéptame como Soy, y|o — Aut. Var. — Int.: Manoella Torres — VIII|84.
286.217 — Nº 60.515: Zapatilla y Camiseta, y|o — Aut. Var. — Int. y Aut.: Christian Roth — VIII|84.
286.218 — Nº 60.514: Rock en el Paraíso, y|o — Aut. Var. — Int.: Styx — v|2 — VIII|84.
286.219 — Nº 60.513: Tiempo de Música y|o — Aut. Var. — Int.: Styx — v|I — VIII|84.
286.220 — Nº 60.512: La Patria no se hizo Sola, y|o — Aut. Var. — Int.: Jorge Cafrune — VIII|84.
286.221 — Nº 60.511: La pura Verdad, y|o — Aut. Var. — Int.: Jorge Cafrune — VIII|84.
286.222 — Nº 60.508: Sola, y|o — Aut. Var. — Int.: Yolandita Monge — VIII|84.
286.223 — Nº 60.506: Hasta Dormirnos, y|o — Aut. Var. — Int. y Aut.: David Gilmour — VIII|84.
286.224 — Nº 580.360: Ya verás Mañana, y|o — Auts. Var. — Int.: Grupo Octubre, y|o — VIII|84.
286.225 — Nº 580.354: La Oración, y|o — Aut. Var. — Int.: Sonora Américа Jr. — VI|84.
286.261 — Nº 52.764: Shangri-La, y|o — Aut. Var. — Int. (No figura) — VII|84.
286.262 — Nº 52.763: Java, y|o — Aut. Var. — Int.: (No figura) — VII|84.
286.263 — Nº 52.762: Días de Vino y Rosas, y|o — Aut. Var. — Int.: (No figura) — VII|84.
286.264 — Nº 52.761: La Chica de Ipanema, y|o — Aut. Var. — Int.: Trío Los Panchos, y|o — V|84.
286.265 — Nº 52.752: Celoso, y|o — Aut. Var. — Int.: Trío Los Panchos, y|o — V|84.
286.266 — Nº 52.751: Vete y no Vuelvas, y|o — Aut. Var. — Int.: Pimpinela, y|o — V|84.
286.267 — Nº 52.750: Ansiedad, y|o Aut. Var. — Int.: Albert Hammond, y|o — V|84.
286.268 — Nº 52.749: Usted, y|o — Aut. Var. — Int.: María Martha Serra. Lima y|o — V|84.

286.269 — Nº 52.734: Detrás del Horizonte Azul, y|o — Aut. Var. — Int.: Billy Butterfield, y|o — V.84.
286.270 — Nº 52.733: Salto de la una — y|o — aut. var. — Int.: A. Shaw, y|o — V|84.
286.271 — Nº 52.732: Blues del jardín real — y|o — aut. var. — Int.: Louis Armstrong — V|84.
286.272 — Nº 52731: Rata paseandera, y|o — aut. var. — Int.: Harry James, y|o — V|84.
286.273 — Nº 52.730: Hey Jude, y|o — aut. var. — Int.: Caravelli, y|o — III|84.
286.274 — Nº 52.729: La chica más hermosa del mundo, y|o — aut. var. — Int.: Charlie Rich, y|o — III|84.
286.275 — Nº 52.728: Tema de S.W.A.T., y|o — aut. var. — Int.: Lafayette, y|o — III|84.
286.276 — Nº 52.727: Noche y día, y|o — aut. var. — Int.: Ray Conniff, y|o — III|84.
286.277 — Nº 52.726: Como bolita, y|o — aut. var. — Int.: Las Ardillitas, y|o — VI|84.
286.278 — Nº 52.724: El reino del revés, y|o — Aut. e Int.: M. E. Walsh, y orq. — VI|84.
286.279 — Nº 52.723: Canción de bañar la luna, y|o — Aut. e Int.: M. E. Walsh, y orq. — VI|84.
286.280 — Nº 52.722: De academia, y|o — aut. var. — Int.: Osvaldo Fresedo y su Orq. — y|o — IV|84.
286.281 — Nº 52.721: Buenos Aires hora cero, y|o — aut. var. — Int.: Sexteto Tango, y|o — IV|84.
286.282 — Nº 52.720: Re fa si, y|o — aut. var. — Int.: Osvaldo Fresedo, y|o — IV|84.
286.283 — Nº 52.719: La cumparsita, y|o — aut. var. — Int.: Osvaldo Fresedo, y|o — IV|84.
286.284 — Nº 52.718: Los sonidos del silencio, y|o — auts. var. — Int.: Caravelli — I|84.
286.285 — Nº 52.717: Danubio azul, y|o — (Strauss) — Int.: André Kostelanetz — I|84.
286.286 — Nº 52.716: Bailarín de cajita musical, y|o — aut. var. — Int.: Ray Conniff — I|84.
286.287 — Nº 52.715: Bajo los cielos de París, y|o — aut. var. — Int.: Percy Faith — I|84.
286.288 — Nº 52.714: Amar y vivir, y|o — aut. var. — Int.: Gigliola Cinquetti, y|o — I|84.
286.289 — Nº 52.713: Acércate más, y|o — aut. var. — Int.: Orq. de Cuerdas del Caribe — I|84.
286.290 — Nº 52.712: Nuestro juramento, y|o — aut. var. — Int.: Trío Avileño, y|o — I|84.
286.291 — Nº 52.711: Escándalo, y|o — aut. var. — Int.: Javier Solís — I.84.
286.292 — Nº 20.382: Tú ni te imaginas, y|o — aut. var. — Int.: Basilio — VI|84.
286.293 — Nº 20.451: Salud metálica, y|o — aut. var. — Int.: Quiet Riot — V|84.
286.294 — Nº 20.480: Anónimo murió de un cólico, y|o — aut. var. — Int.: Acalanto — IV|84.
286.295 — Nº 20.505: La española, y|o — aut. var. — Int.: Nicolás de Senneville — VII.84.
286.296 — Nº 80.245: Melina, y|o — aut. var. — Int.: Cuarteto Leo — VI|84.
286.297 — Nº 120.509: No pares hasta conseguirlo, y|o — aut. var. — Int.: Michael Jackson — VIII|84.
286.298 — Nº 80.388: Sos una locura, y|o — aut. var. — Int.: Mauro — VIII|84.
286.299 — Nº 80.385: Basta ya, y|o — aut. var. — Int.: Gogo Muñoz — VIII|84.
286.300 — Nº 80.374: Feria de Manizales, y|o — aut. var. — Int.: Enrique Rodríguez, y|o — VIII|84.
286.301 — Nº 80.369: Yesterday, y|o — aut. var. — Int.: Ricky King — VIII|84.
286.302 — Nº 80.368: La tierra de las mil danzas, y|o — aut. var. — Int.: Little Richard — VIII|84.
286.303 — Nº 80.367: La de la mochila azul, y|o — aut. var. — Int.: Pedrito Fernández — VIII|84.
286.304 — Nº 80.333: Concierto Nº. 3 — do menor op. 37, y|o — (Beethoven) — Int.: Rudolf Serkin y Orq. dir. Leonard Bernstein — VIII|84.
286.305 — Nº 80.332: Concierto Nº 1 — Re mayor op. 19 — (Prokofiev) — Int.: Isaac Stern — Dir. Eugene Ormandy — Orq. Filadelfia — VIII|84.
286.306 — Nº 80.330: Concierto Nº 21 — Do mayor K. 467 — (Mozart) — Int.: Robert Casadesus — Dir. George Szell — VIII|84.
286.307 — Nº 80.328: Los maestros cantores: Preludio, y|o — (Wagner) — Int.: George Szell — Dir. Orq. Cleveland — VIII|84.
286.308 — Nº 20.532: Olympia, y|o — aut. var. — Int.: Sergio Mendes — VIII|84.
286.309 — Nº 20.526: Por qué no puedo ser del jet set?, y|o — aut. var. — Int.: Soda Stéreo — VIII|84.
286.310 — Nº 20.524: Voladita nortina, y|o — aut. var. — Int.: Congreso — VIII|84.
286.311 — Nº 20.263: Problemas, y|o — aut. var. — Int.: Marcella Bella — VIII|84.

286.312 — Nº 20.522: La estrella de Constitución, y|o — aut. var. — Int.: Edú y el Pollo — VIII|84.
286.313 — Nº 20.521: Popurrí: Corazón triste, y|o — aut. var. — Int.: Richard Clayderman — VIII|84.
286.314 — Nº 20.520: Sueño de amor, y|o — (vol. 1) — aut. var. — Int.: Richard Clayderman — VIII|84.
286.315 — Nº 20.519: Mañana de nuevo a su lado, y|o — aut. e Int.: Othelo — VIII|84.
286.316 — Nº 20518: El Veredicto, y|o — aut. e Int.: Joe Jackson, VIII|84.
286.317 — Nº 20516: Acéptame Como Soy, y|o — aut. var. — Int. Manoella Torres, VIII|84.
286.318 — Nº 20514: Rock en el Paraíso — y|o — aut. var. — Int. Styx, VIII|84
286.226 — Nº 580353: La Carta que Nunca Llegó, y|o — aut. var. — Int. Los 3 Halcones, VII|84
286.227 — Nº 580261: Re Fa Si, y|o — aut. var. — Int. Osvaldo Fresedo, IV|84
286.228 — Nº 580218: Cosita Loca Llamada Amor, y|o — aut. var. — Int. Las Ardillitas, XII|82
286.229 — Nº 60496: Aullándole a la Luna, y|o — aut. e Int.: Ozzy Osbourne, VI|84
286.230 — Nº 60486: Nathalie, y|o, VI|84. var. — Int. Julio Iglesias, y|o, VI|84
286.231 — Nº 60480: Anónimo Murió de un Cólico, y|o — aut. var. — Int. Acalanto, IV 84
286.232 — Nº 60415: El Comisario, y|o — aut. var. — Int. Crazy Dancer, X|83
286.233 — Nº 60412: Llévame a tu Corazón — y|o — aut. var. — Int. Quarterflash, IX|83
286.234 — Nº 60398: Cuerpo, y|o — aut. var. — Int. Simone, VIII|83
286.235 — Nº 60389: Down Under, y|o — aut. var. — Int. Ment at Work, y|o, VII|83
286.236 — Nº 570139: Ahora Estás Arrepentida, y|o — aut. var. — Int. Los Prados, XI|82
286.237 — Nº 570136: Estoy Hecho un Demonio, y|o — aut. var. — Int. Lafayette — vol. 4 — XI|82
286.238 — Nº 570133: Adoro, y|o — aut. var. — Int. Cuco Sánchez — vol. 3, XI|82.
286.239 — Nº 52781: Sinfonía Nº 9 — Coral (4º movim.) — y|o — aut. Beethoven, y|o — Int. B. Walter, y|o — Orq. varias, VIII|84
286.240 — Nº 52780: Sylvia, y|o (Delibes), y|o — Int. W. Goehr, y|o — Orq. varias, VIII|84
286.241 — Nº 52779: Vida de Artista, y|o (Strauss), y|o — Int. Sir T. Beecham, y|o, VIII|84
286.242 — Nº 52668: El Barbero de Sevilla (Obertura), y|o — (Rossini), y|o — Int.: E. Lindenberg, y|o — Orq. varias, VIII|84
286.243 — 52588|9: Volare, y|o — aut. var. — Int.: Ray Conniff, XI|83
286.244 — Nº 52586|7: No me lo Pueden Contar, y|o — aut. var. — Int.: No fig., XI|83
286.245 — Nº 52584|5: Clair, y|o — aut. var. — Int.: No fig., XI|83
286.246 — Nº 52582|3: En Algún Lugar mi Amor, y|o — auts. var. — Int.: No fig., XI|83
286.247 — Nº 586247: La Vaca Estudiosa, y|o — auts. var. — Int. María Elena Walsh, y|o, IV|83
286.248 — Nº 52777: Michelle, y|o — aut. var. — Int. Cacho Tirao, y|o, VII|84
286.249 — Nº 52776: Jambalaya, y|o — aut. var. — Int.: Andre Kostelanetz, y|o, VII|84
286.250 — Nº 52775: La Rosa Amarilla, y|o — aut. var. — Int. Ray Conniff, y|o, VII|84
286.251 — Nº 52774: Nacido para Vivir, y|o — aut. var. — Int. Caravelli, y|o, VII|84
286.252 — Nº 52772: El Profeta, y|o — auts. var. — Int.: Hans Urgeng Walther y Orq., VII|84
286.253 — Nº 52771: Cabalgata de las Walkirias, y|o — aut. var. — Int. Dir. Hans Schmit Isserstedt, y|o — Orq. Sinf. Festival — cass. 4, VII|84
286.254 — Nº 52770: El Cascanueces Suite op. 71|a (Tchaicovsky) — Int. Eugene Ormandy y Orq., VII|84
286.255 — Nº 52769 — Serenata, y|o (Schubert), y|o — Int. Winfried Zillig y Orq., VII|84
286.256 — Nº 52725: La Reina Batata, y|o — aut. var. — Int. María Elena Walsh, y|o, VI|84
286.257 — Nº 52768: Hazlo de Cualquier Manera, y|o — aut. var. — Int. Johnny Mathis, y|o, VII|84
286.258 — Nº 52767: El Sonido de Filadelfia, y|o — aut. var. — Int. Caravelli, VII|84
286.259 — Nº 52766: Por Todo lo que Sabemos, y|o — aut. var. — Int. Vikki Carr, y|o, VII|84
286.260 — Nº 52765: En Algún Lugar mi Amor, y|o — aut. var. — Int. A. Kostelanetz, y|o, VII|84
286.319 — Nº 20513: Tiempo de Música, y|o — aut. var. — Int. Styx — vol. I, VIII|84
286.320 — Nº 20512: La Patria no se Hizo Sola, y|o — aut. var. — Int. Jorge Cafrune, VIII|84
286.321 — Nº 20511: La Pura Verdad, y|o — aut. var. — Int. Jorge Cafrune — (El Chacho) — VII|84.
286.322 — Nº 23349: P.Y.T. (Hermosa Cosita), y|o — aut. var. — Int. Michael Jackson, VIII|84

286.323 — Nº 23350: Espeluznante, y/o — aut. var. — Int. Michael Jackson, VIII|84
286.324 — Nº 23345: Perdón, y/o — aut. var. — Int. María Martha Serra Lima, IV|84
e. 9|11 Nº 9.618 v. 9|11|84

11 DE OCTUBRE DE 1984

2ª Serie
286.517 — Tiempo Argentino — Nº 64?| 76 — Bs. As. Cap. X|84.
286.518 — Vivencia Educativa — Nº 2 — Bs. As. Cap. X|84.
286.519 — Pregón de La Plata — número 14.152|171 — Bs. As. X.84 La Plata.
286.520 — Centro Editor Maderero Argentino — Nº 27 — Bs. As. Cap. IX|84.
286.521 — Corde — Nº 1|2 — a. 5 — Bs. As. Cap. 1984.
286.522 — Electrónica Práctica — número 102|03 — Bs. As. Cap. X.84.
286.523 — Electrónica Gráfica — número 608|09 — Bs. As. Cap. X|84.
286.524 — Boletín Informativo — Nº 19 — Bs. As. Cap. X|84.
286.525 — El Chasqui — Nº 3 — Longchamps X|84.

Inscriptas:
286.568 — Cincelado. Martelado - Decoración con Metales en Desuso — Aut. y Edit.: Julián Martínez Gea — Córdoba VIII|84 - Cruz del Eje.

Por Edit.: Kapelusz - Bs. As.:
286.570 — Satellite — 3 Workbook — Aut.: A. Rosa R. de Genijovich — Colab.: María V. F. Barrenechea — Dib.: Fernando Colombo — II|84.
286.571 — Bajo la Cruz del Sur — Selecc. y Adapt.: Angustias García Uson — II|84.
286.572 — A Technical School — 3 Auts.: Elba Fontana - Perla K. de Levy, y/o — Dib.: Juan José Cabello — II|84.
286.573 — 2500 Problemas para Aprender a Razonar — Aut.: A. Chatelet y G. Condevaux — 6|7º gr. — Trad. y Adapt.: Ricardo J. Abaroa — II|84.
286.574 — El Arbol que Canta — Aut.: Martha A. Salotti — Dib.: Athos Cozzi — 3º ed. — IV|84.
286.575 — Geografía Económica General — 5º — Aut.: Luis G. Repetto 3º ed. — II|84.
286.576 — Geografía Americana y Argentina — Aut.: Paulina Quarleri — III — II 84.
286.577 — Cúa-Cuá — Aprestamiento para el cálculo — Aut.: Sara Lanaro de Antiga — Reimpr. — II|84.
286.578 — Pío-Pío — Aprestam. — p|la lectoescritura — Aut.: Otilia Fontanals — Reimpr. — II|84.
286.579 — Compendio de Instrucción Cívica — II y V — Aut.: Carlos Sánchez Viamonte — 5º Ed. — II|84.
286.580 — Buenos Aires, Cofre de Sor-presas — Aut.: Lelia C. O. de Hierro - ída B. D. de Conti. — 4º gr. — II.84.
286.581 — Física Elemental — Aut.: Alberto P. Maiztegui - Guillermo Boido — IV — Ilustrado — II|84.
286.582 — Satellite — 1 Workbook — Aut. A. Rosa R. de Genijovich — Colab.: María V. F. Barrenechea y|o — II|84.
286.583 — Nuevo Castellano — 3 — Auts.: Lacau — Rosetti — Ilustrado — II|84.
286.584 — Derecho Comercial — V — Aut.: Héctor Efraín Rolón — IV|84.
286.585 — Hacia una Didáctica General Dinámica — Aut.: Imideo Giuseppe Nérici — Trad.: J. Ricardo Nervi — 2ª Ed. — Reimpr. — II|84.
286.586 — Elementos de Física y de Química — III — Aut.: Nicolás Cardiello — II 84.
286.587 — Texto y Significación. Literatura Hispanoamericana y Argentina — Trab. prácticos — V — Aut.: Marta Marín — II|84.
286.588 — Ya Aprendo — Carpeta de aprestamiento — Auts.: Ester Gasteluimendi de Fernández - Aurora Isasmendi de Pin, y|o — II|84.
286.589 — Manuel del Alumno — 3º — Aut.: Anónimo — Reimpr. — II|84.
286.590 — Rocío — Fichas de trabajo — Reimpr. — Aut.: Julia M. Crespo — V 84.
286.591 — Rocío — Aut.: Julia M. Crespo — Dib.: A. Cozzi — 7º Ed. — V|84.
286.592 — Espacio Feliz — aut.: Ester Tesler de Corti - Beatriz Elena Costa reimpr. — II|84.
286.593 — Espacio Feliz — aut.: Ester Tesler de Corti - Beatriz Elena Costa — reimpr. — IV|84.
5º gr.
286.594 — Campanita — fichas trab. — aut.: Noelia F. Benavente — reimpr. — II 84.
286.595 — Campanita — aut.: Noelia F. Benavente — Ilustrado — 4º ed. — reimpr. — II|84.
286.596 — Constitución de la Nación Argentina — aut. Anónimo — compilac.: Anón. — reimpr. — IV|84.
286.597 — El Puente — aut.: Carlos Gorostiza — Nuestro Fin de Semana: aut. Roberto Mario Cossa — Estudio: Julia Elena Sagaseta y|o — reimpr. — II|84.
286.598 — Poema del Cid — aut. Anón. — Estudio: María Silvia Delpy — Vers. moderna: Luis Guarner — II|84.
286.599 — Curso de Instrucción Cívica — Vº — aut.: José C. Gómez — reimpr. IV 84.
286.600 — María — aut.: Jorge Isaacs — Estudio: Alicia María Zorrilla — 3º ed. — II 84.
286.601 — Las de Barranco — aut.: Gregorio de Laferrere — Estudio: Iber H. Verdugo — 5º ed. — reimpr. — II|84.
286.602 — En Familia — aut.: Florencio Sánchez — Estudio: Rosa Palma de Carpineti — reimpr. — II|84.
286.603 — Don Segundo Sombra — aut. Ricardo Güiraldes — Estudio: Angel Mazzei — reimpr. — II|84.
286.604 — Marianela — aut.: Benito Pérez Galdós — Estudio: Inés Abadía de Quant Bermúdez — 5º ed. — reimpr. — II|84.
286.605 — Mi Pueblo — aut.: Chamico — Estudio: Herminia Petruzzi de Díaz reimpr. — II|84.
286.606 — Fuenteovejuna — aut.: Félix Lope de Vega Carpio — Estudio: Raquel Minian de Alfie — reimpr. — II,84.
286.607 — La Vida de Lazarillo de Tormes y de sus Fortunas y Adversidades — aut. Anónimo — Estudio: Celina Sabor de Cortázar — reimpr. — II|84.
286.608 — La Gitanilla — aut.: Miguel de Cervantes Saavedra — Notas: Fermín Estrella Gutiérrez — 7º ed. — reimpr. — II|84.
286.647 — La Patria fue mi Causa — aut. Guillermo de la Plaza — edt. Soberanía S.A. — Buenos Aires — IX|84.
286.651 — Publicidad: El Quinto Poder — 2º ed. — aut.: Alberto Borrini — edt. El Cronista Comercial — Buenos Aires — VIII|84.
286.639 — Juegos y Entretenimientos para Microcomputadoras Basic — t|2 — auts.: P. Solowiej - J. M. Sordi - D. Sentinelli, y|o — edt. Consultora en Informática — Buenos Aires — X|84.
286.690 — Los Salmos — 3º ed. — aut. Salmos: Anónimo — 3º ed. — Selecc.| Descripción|Sinopsis: p. Hernán Pereda cpcr — edt. Asociac. de Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey — S. Fe — Rosario — IX|84.
283.422 — (del día 25|9|84) — Cema — mens. prop.: Cámara de Empresarios Madereros y Afines — dir.: Lisardo R. Pibida — Buenos Aires, Capital — IX|84.
e. 9|11 Nº 9.619 v. 9|11|84

15 DE OCTUBRE DE 1984

2ª Serie
286.693 — Chacra & Campo Moderno — Nº 644|46 — Bs. As., Cap., X|84
286.694 — Argentina Seikyo — Nº 398|99 — Bs. As., Cap., IX|84
286.695 — Boletín de la Secretaría de Ciencia y Técnica — Nº 2 — Bs. As., Cap., X|84
286.696 — El Sol de Oro — Nº 171 — Bs. As., Cap., X|34
286.697 — Notidil — Nº 1.475|1.560 — Bs. As., Cap., X|84
286.698 — La Nación Croata — Nº 200|201 — Bs. As., IX|84
286.699 — Nuestra Familia — Nº 109 — Bs. As., IX|84, Puán
286.700 — Boletín de la A. A. T. — Nº 92|93 — Bs. As., X|84
286.701 — Nosotros, Ud. y el Hospital Británico de Buenos Aires — Nº 3 — Bs. As., Cap., X|84

Inscriptas:
286.773 — Calendario Cultural — mens. — Nº 25 — prop. Gaglianone Establecimiento Gráfico S. A. — Dir.: Armando N. Cerutti — Bs. As., Cap., IX|84
286.771 — Federación de Arquitectos de la Provincia — bimestr. — Nº 1 — prop. Federac. de Arquitectura de la Pcia. de Bs. Aires — Dir.: Héctor Holgado — Bs. As., Cap., IX|84

Por I.R.A.M. — de autor: Anónimo — Bs. As.: (Normas)
286.774 — Aislamiento del Sonido en Edificios — VII|84
286.775 — Matafuegos de Bromoclorodifluormoetano (BCF) Bajo Presión — Manuales — VII|84
286.776 — Drogas para Análisis. Cloruro de Amonio (NH4 CL), VI|84
286.777 — Postes de Hormigón Armado o Pretensado, de Sección Anular y Forma Troncónica para Líneas de Baja Tensión, V|84
286.778 — Contaminación del Aire en Ambientes de Trabajo, VI,84
286.779 — Hormigón de Cemento Portland, V|84
286.780 — Cajas de Cartón Corrugado para Exportación de Peras Tipo Caja Entera, Telescópica, V|84
286.781 — Tubos de Acero al Carbono, Soldados y sin Costura, para Pilotes, VI|84
286.782 — Perfiles de Aluminio Extruídos y Pintados, VI,84
286.783 — Mecánica de Suelos, VIII|84
286.784 — Hilados, VI|84
286.785 — Licuadoras Electrodomésticas, VI|84
286.786 — Teteras y Pavas Electrodomésticas, VII|84
286.787 — Cuero para Calzado, VI|84
286.788 — Tomacorrientes Eléctricos con Toma de Tierra 3 x 380 + T, VI|84
286.789 — Ensayos no Destructivos Líquidos Penetrantes, VII|84
286.790 — Colectores Solares, VII|84
286.791 — Portalámparas a Rosca Edison, VII|84

Por Edit. Polito — Bs. As., IX|84:
286.792 — Y el Mundo Sigue Igual — tango — Letr. Carlos Heredia-Hugo Rolandi.
286.793 — Y el Mundo Sigue Igual — tango — Mús. Eduardo Risso-Argentino Gutiérrez
286.794 — Chascomús — milonga — Mús. Eduardo Risso-Argentino Gutiérrez, y.o
286.795 — Me Envidian las Estrellas — tango — Letr. Eduardo Risso-Argentino Gutiérrez, y|o
286.796 — Me Envidian las Estrellas — tango — Mús. Eduardo Risso-Argentino Gutiérrez, y|o
286.797 — Tres Muertes Indistintas y Otros Cuentos — aut. Pablo Strukelj — edt. Fondo Editorial Canal 9 — Comodoro Rivadavia, Chubut, VII|84, C. Rivadavia
286.816 — Geometría — I a. — 29 ed. — aut. Miguel M. Tajani-Manuel J. Vallejo edt. Cesarini Hnos. — Bs. As., VI|84
286.817 — Aritmética-Algebra — I a. — 30 ed. auts. Miguel M. Tajano-Manuel J. Vallejo — edt. Cesarini Hnos. — Bs. As., VI|84
286.836 — Antología Poética del Certamen Nacional de Poemas Ilustrados — auts. Alicia Dinorah Cabral-Héctor Pedro Rodríguez, y.o — edt. Ateneo Cultural de Buenos Aires — Bs. As., IX|84
e. 9|11 Nº 9.620 v. 9|11|84

16 DE OCTUBRE DE 1984

286.845 — Prosperidad — Nº 136 — Bs. As., Cap. — X,84.
286.846 — Revista Adventista — Nº 8|9 — Bs. As. — IX|84 — Florida.
286.847 — Vida Feliz — Nº 8|9 — Bs. As. — IX|84 — Florida.
286.848 — El Hincha — Nº 5|6 — Bs. As. — X|84 — Lomas del Palomar.
286.849 — El Ministerio Adventista — Nº 192 — Bs. As. — IX|84 — Florida.
286.850 — Planteo — Nº 75 — Bs. As., Cap. — IX|84.
286.851 — Quiero Ser — Nº 17 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.852 — Boletín de la E. O. Sanitarias de la Nación — Nº 4.797|804 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.853 — El Avisador Automotriz — Nº 106,07 — Bs. As., Cap. — IX,84.
286.854 — Billiken — Nº — Bs. As. — X|84.
286.855 — Para Ti — Nº 3.234|46 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.856 — Gente y la Actualidad — Número 989|1.001 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.857 — Somos — Nº 407|419 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.858 — Croacia — Nº 610 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.859 — Criterio — Nº 1.930|31 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.860 — Nueva Presencia — Nº 375|78 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.861 — Di Presse — Nº 23.284|301 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.862 — Cuadernos Sobre Temas de Derecho y Política Financieros — Nº 5 — Bs. As., Cap. — X|84.
286.863 — Cuadernos Sobre Temas de Derecho y Política Financieros — Nº 4. — Bs. As., Cap. — X|84.
286.864 — Revista Bitácora — Nº 8 — Bs. As., Cap. — IX 84.

Inscriptas:
286.866 — Rural Ochenta — trim. — a. 4 — Nº 14 — prop. Dir. Gregorio Madarieta — Bs. As. — VIII|84 — B. Blanca.
286.867 — Tranquera — trim. — a 1 — Nº 1 — prop. Centro de Estudiantes de Ciencias Agropecuarias — U. Nac. de Córdoba — dir.: Alejandro César Albornoz Villagra — Cba. — 3º trim.|84 — ciudad.
286.868 — Tiempo Empresario — mens. — prop. Asociación Empresaria de Rosario — dir.: Elías Soso y Nicolás Baclini — S. Fe, Rosario — VIII,84.
286.870 — Síntesis (N.A.) — diaria — a. 3 — Nº 565 — prop. Noticias Argentinas S.A. — dir.: Raúl García — Bs. As., Cap. — X|84.
286.871 — Crecer — semestr. — a. 1 Nº 1 — prop. Edgardo Norbert Pascual Raymonda — dir.: Edgardo Oliveros Raymonda — S. Fe — V,84.
286.872 — Club de Información — seman. — a. 1 — Nº 1 — prop. Dir. Liliana Capello — Cba. — X|84 — Río Cuarto.
286.873 — Boletín Informativo Comité Federal de Radiodifusión — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Comité Federal de Radiodifusión — dir.: Enrique D. Lascano — Bs. As., Cap. — IX|84.
286.874 — Amigos — mens. — a. 4 — Nº 31 — prop. Amigos de Ramos Mejía — dir.: Emilio C. Parodi-Amadeo P. Barrousse — Bs. As. — VII|84 — R. Mejía.
286.875 — La Gaceta del Diabético — cuatrim. — a. 18 — Nº 58 — prop. Liga Argentina de Protección al Diabético — dir. Juan Carlos Mosca — Bs. As., Cap. — IX|84.
286.876 — Que sepa abrir la puerta — aut. Vinko — Repres. en Ttro. Del Este — Bs. As., Cap. — IX|84.
286.877 — Brígida de las aguas — aut. Marily Morales Segovia — Repres. en Ttro. Juan de Vera — Corrientes, ciudad de Vera — II|84.
286.878 — Argentina 3000 — aut. Faruk Repres. en Ttro. El Círculo — Bs. As., Cap. — IX|84.
286.879 — Argentina 3000 — Mús. Jorge Jesús Gallo — Ejecut. en Ttro. El Círculo — Bs. As., Cap. — IX|84.
286.880 — Subordinación y valor — Mús. Pocho Labouble — Ejecutada en Ttro. Olimpia — Bs. As., Cap. — IX|84.
286.881 — Brillantina — Aut.: Luis Covini - Eduardo Lo Cane — Repres. en Ttro. Ciudad — Bs. As. Cap. VI|84.
286.882 — El Patrón de la Vereda — Aut.: Maximiliano Paz — Repres. en Ttro. Auditorio Buenos Aires — Bs. As. Cap. VII|84.
286.883 — Kaspar — Mús.: Víctor Proncet — Ejecut. en Ttro. Arena — S. Fe VIII|84.
286.884 — Kaspar — Trad. y Adapt.: Héctor Juan Possetto y Francisco Pablo Cooazze — Aut. Orig.: Peter Handke. — Repres. en Ttro. Arena de S. Fe — Ciudad VIII|84.
286.885 — Un Paso Decisivo — Aut.: Horacio Carlos Occheta — Public. por Canal 9 — TV — Bs. As. Cap. III|84.
286.886 — Que nos Pasa Ché: Con la penetración cultural o con la autenticidad — Ciclo — Aut.: Esteban Pelaez — Public. por Canal 9 — TV — Bs. As. Cap. V|84.
286.887 — En Busca del Honor Perdido — Aut.: Jacobo Langsner — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. Cap. IV|84.
286.888 — Cada Día Pasado Fue Peor — (Ciclo) — Aut.: Alberto Alejandro — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. Cap. IV|84.
286.889 — Hijos de mis Hijos — Ciclo — Aut.: Gerardo Taratuto — Publicada por Canal 13 — TV — Bs. As. Cap. IV|84.
286.890 — ATC Rally-Turismo — Aut.: Juan Carlos Thorry — Public. por Canal 7 ATC — Bs. As. Cap. VIII|84.
286.891 — Titulares para Mañana — Aut.: Gustavo Ascencio Viramonte Otero — Irradiada por LV 2 - Radio General Paz — Cba. III|84.
286.892 — Historias Cantadas — Aut.: José Malan — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. Cap. VI|84.
286.893 — Miedo a la Usurpación — Ciclo — Aut.: Jorge Hayes — Public. por Canal 9 — TV — Bs. As. Cap. III|84.
286.894 — Séptimo Grado (Adiós a la Escuela) — Aut.: Abel Santa Cruz — Adapt.: Roberto Habegger — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. — Cap. VIII|84.
286.895 — Cuando Dejamos de Vernos — Aut.: Horacio Carlos Occhetta — Publicada por Canal 9 — TV Bs. As. Cap. III|84.
286.916 — El Hemograma en los Procesos Infecciosos — Aut. y Edit.: Adolfo A. Petraglia — Chaco — VII|84 Resistencia.
286.917 — Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social — Trim. — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Fundación para las Investigaciones Jurídicas — Dir.: Miguel Angel Ciuro Caldani — S. Fe Rosario X|84.
286.949 — Arquitectura 2 — Aut.: Luis Arnoldo Valle — Edt.: Proa Editora (del autor) — Córdoba VIII|84.
286.956 — Carlos Paz - Lago San Roque — Aut.: Anónimo — Edt.: Seisdedos Editorial — Cba. VIII|84 V. C. Paz.
286.958 — El Gran Libro del Tapiz Bordado — Aut.: Eleonora J. A. de Parise — Edt.: Ediciones de Arte Gaglianone — Colab.: Luis Rosendo - Mabel Casal, y|o — Bs. As. IX|84.
286.960 — Totopolos — Semanal — a. 5 — Nº 281 — Prop.: Diario La Nueva Provincia S.R.L. — Dir.: Diana Julio de Massot — Bs. As. VII|84 B. Blanca.
286.962 — Boletín Oficial y Judicial — Bisemanal — Nº 79 — Prop.: Estado Provincial — Prov. de Catamarca — Dir.: Ramón Eduardo Pérez — San Fdo. del Valle de Catamarca V|84.
286.963 — Hacia la Luz — Mens. — Nº 707 — Prop.: Biblioteca Argentina para Ciegos — Dir.: José Fernández — Bs. As. Cap. VII|84.
286.964 — Iuris — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Mendoza — Dir.:

Alejandro Giménez — Mendoza IX|84.

286.965 — El Memorandum — Decenal. — a. 5 — Nº 124 — Prop.: Arizmendi S.A. — Dir.: Fernando María de Arizmendi — Bs. As. Cap. 3º Trim.|84.

286.865 — Informativo Ficoopro — Bim. — a. 1 — Nº 1 — Prop.: Filatelia Cooperativa de Provisión Ltda. — Dir.: Hugo Cattaneo - Clelia Cattaneo — Bs. As. Cap. VIII|84.

286.966 — Schwaben International Argentina — Anual — Cast..alemán — Prop.: Schwaben International Argentina — Dir.: Hellmut Gloger — Bs. As. Cap. XII 83.

286.967 — Prosperidad — Trim. — a. 22 — Nº 136 — Prop.: Socied. Espirtista El Progreso — Dir.: Domingo A. Cobello — Bs. As. Cap. 3º Trim.|84.

286.997 — La Alimentación Disociada — de acuerdo con los doctores Hay y Walb — Aut.: Ludwig Walb — Colab.: Ilse Walb — 35 Edc. — Trad. Anónima — Edit.: O. G. P. Argentina S. A. — Bs. As. IX|84.

287.032 — Análisis de Estados Contables — Aut.: Enrique Fowler Newton — Edt.: Edic. Contabilidad Moderna — Bs. As. VIII|84.

e. 9|11 Nº 9.621 v. 9|11|84

17 DE OCTUBRE DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

2ª SERIE

287.142 — Boletín Informativo — Nº 18 — Buenos Aires, Capital — X|84.

287.143 — El Asesor Impositivo — Nº 142 — Buenos Aires, Capital — X|84.

287.144 — Noticiero Poliuretánico — Nº 27 — Buenos Aires, Capital — X|84.

287.145 — El Gráfico — Nº 3.378,90 — Buenos Aires, Capital — X|84.

287.146 — Reseña Informativa — Nº 3|4 — Buenos Aires — X|84 — San Miguel.

287.147 — Boint — Nº 17 — Buenos Aires, Capital — X|84.

287.148 — Temas — Buenos Aires — IX|84.

287.149 — Juegos para Gente de Mente — Nº 43|48 — Buenos Aires, Capital — IX|84.

287.150 — Tendencias Bursátiles — Nº 27|28 — Buenos Aires, Capital — X|84.

287.151 — Eroticón — Nº 3 — Buenos Aires, Capital — X|84.

Inscriptas
Por Edit. Candilejas - Bs. As., X|84:

287.153 — Que pareja — canción — Letra: Alejandro M. Vezzani.

287.154 — No somos perro y gato — canción — Música: Alejandro M. Vezzani.

287.155 — No somos perro y gato — canción — Letra: Elio Roca - Livi.

287.156 — Qué pareja — canción — Música: Alejandro M. Vezzani.

287.157 — Si la encuentro se lo digo — canción — Letra: Elio Roca - Livi.

287.158 — Si la encuentro se lo digo — canción — Música: Alejandro M. Vezzani.

287.159 — Amor a pleno — canción — Letra: Elio Roca - Livi.

287.160 — Amor a pleno — canción — Música: Alejandro M. Vezzani.

287.161 — Igual al primer día — canción — Letra: Elio Roca - Livi.

287.162 — Igual al primer día — canción — Música: Alejandro M. Vezzani.

287.163 — Bienvenido sea el amor — balada — Música: Alejandro M. Vezzani.

287.164 — Bienvenido sea el amor — balada — Letra: Elio Roca - Livi.

287.165 — Una segunda luna de miel — balada — Letra: Elio Roca - Luis A. Sarmiento, y|o.

287.166 — Una segunda luna de miel — balada — Música: Elio Roca - Luis A. Sarmiento y|o.

287.167 — Quiero que esta noche sea una fiesta — canción — Letra: Elio Roca - Livi.

287.168 — Quiero que esta noche sea una fiesta — canción — Música: Alejandro M Vezzani.

287.169 — Cara a cara con la vida — canción — Letra: Livi.

287.170 — Cara a cara con la vida — canción — Música: Alejandro M. Vezzani.

Por Edit. Korn Intersong - Bs. As., IX|84:

287.171 — Sobreviviendo — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.172 — Mandarinas — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.173 — Aquel viejo elixir — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.174 — Ciegas banderas — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.175 — El gran motor — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.176 — Sólo quiero la vida — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.177 — Querida Beatriz — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.178 — El misterioso dragón — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.179 — Todos tenemos la misma idea — canción — Letra: Víctor Heredia.

287.180 — Sobreviviendo — canción — Música: Víctor Heredia.

287.181 — Mandarinas — canción — Música: Víctor Heredia.

287.182 — Aquel viejo elixir — canción — Música: Victor Heredia.

287.183 — Ciegas banderas — canción — Música: Víctor Heredia.

287.184 — El Gran Motor — canc. — Mús. Víctor Heredia

287.185 — Sólo Quiero la Vida — canc. — Mús.: Víctor Heredia

287.186 — Querida Beatriz — canc. — Mús. Víctor Heredia

287.187 — El Misterioso Dragón — canc. Mús. — Víctor Heredia

287.188 — Todos Tenemos la Misma Idea — canc. — Mús. Víctor Heredia.

287.189 — Señor Olvido — canc. — Mús. Jorge D. Sosa-Miguel O. Iacopetti, y|o

281.190 — Señor Olvido — canc. — Let. Jorge D. Sosa-Miguel O. Iacopetti, y|o

287.191 — Me Cuentas — canc. — Mús. Jorge D. Sosa-Carlos Javier Beltrán

287.192 — Me Cuentas — canc. — Let. Jorge D. Sosa-Acosta García

287.193 — Rumbita Nuestra — rumba — Mús. Marcelo San Juan

287.194 — Rumbita Nuestra — rumba — Let. Julia Zenko-Marcelo San Juan

287.195 — Ilusión y Desengaño — canc. — Mús. Jorge O. Sosa-Carlos J. Beltrán

287.196 — Ilusión y Desengaño — canc. — Let. Jorge O. Sosa-Carlos J. Beltrán

287.197 — Coloquial — tango — Mús. Ernesto Baffa-Dante Gilardoni, y|o

Por Edit. San Javier — Bs. As., X|84:

287.193 — Se le ve en los Ojos — canc. — Mús. Marquito-Pedro Favini

287.199 — Se le ve en los Ojos — canc. — Let. Marquito-Pedro Favini

287.200 — No sé si te Dije — canc. — Let. Chico Novarro

287.201 — No sé si te dije — canción — Mús. Pedro Favini

287.203 — Ella que Tiene Gusto a Mujer — canc. — Mús. Pedro Favini

287.202 — Ella que Tiene Gusto a Mujer — canc. — Let. Mono Flores

287.204 — Segunda Mano — canc. — Let. Marquito-Guillermo Kustin

287.205 — Segunda Mano — canc. — Mús. Pedro Favini

287.206 — Eres la Zorra — canc. — Let. Pedro Favini-Norberto A. Gurvich

287.207 — Eres la Zorra — canc. — Mús. Pedro Favini-Norberto A. Gurvich

287.208 — Pero Como te Digo — canc. — Let. Pedro Favini-Norberto A. Gurvich

287.209 — Pero Como te Digo — canc. Mús. Pedro Favini-Norberto A. Gurvich

287.210 — Candombe del Pobre Negro — Let. Pedro Favini-Norberto A. Gurvich

287.211 — Candombe del Pobre Negro — Mús. Pedro Favini-Norberto A. Gurvich

Por Edit. Emak — Bs. As., X|84:

287.212 — La Rata Ingrata — gaita — Let. Rafel-Oscar D. Lucarelli

287.213 — La Rata Ingrata — gaita — Mús. Rafel-Oscar D. Lucarelli

287.214 — Ya puedo vivir en paz — canc. — Let. Ricardo Herman Weller-Rafel

287.215 — Ya Puedo Vivir en Paz — canc. — Mús. Ricardo Herman Weller-Rafel

287.216 — Esta Noche Bailaré con Ella — canc. — Let. Aldo Kustin-Miguel Marti

287.217 — Esta Noche Bailaré con Ella — Mús. Aldo Kustin-Miguel Marti

287.218 — Tito Pisó el Palito — canc. Let. Víctor H. Scavuzzo-Miguel Marti

287.219 — Tito Pisó el Palito — canc. Mús. Víctor H. Scavuzzo-Miguel Marti

287.220 — Esta es mi Barra — canc. — Let. Víctor H. Scavuzzo-Aldo Kustin

287.221 — Esta es mi Barra — canc. — Mús. Víctor H. Scavuzzo-Aldo Kustin

287.222 — Eres Cosa Divina — canc. — Let. Víctor H. Scavuzzo-Aldo Kustin

287.223 — Eres Cosa Divina — canc. — Mús. Víctor H. Scavuzzo-Aldo Kustin

287.224 — Baila Conmigo Bailarina — can. — Let. Víctor H. Scavuzzo-Aldo Kustin

287.225 — Baila Conmigo Bailarina — canc. — Mús. Víctor H. Scavuzzo-Aldo Kustin

287.226 — ¿Quién Tiene la Llave? — canc. — Let. Víctor H. Scavuzzo-Aldo Kustin

287.227 — ¿Quién tiene la llave? — canc. — Mús. Víctor H. Scavuzzo-Aldo Kustin

287.228 — Yo te Prometo Linda — gaita — Let. Oscar D. Lucarelli-Sergio Mas

287.229 — Yo te prometo linda - gaita — Mús. Oscar D. Lucarelli-Sergio Mas

287.230 — Por Tener Mujer Hermosa — merengue — Let. Oscar D. Lucarelli-Rafel, y|o

287.231 — Por Tener Mujer Hermosa — merengue — Mús. Oscar D. Lucarelli-Rafel, y|o

287.232 — Con tu Nuevo Amor — cumbia — Let. Oscar D. Lucarelli-Rafel, y|o

287.233 — Con tu nuevo amor — cumbia — mús. Oscar D. Lucarelli-Rafel y|o

287.234 — Dame sólo un beso — merengue — let. Oscar D. Lucarelli-Rafel y|o

287.235 — Dame sólo un beso — merengue — mús. Oscar D. Lucarelli-Rafel y|o

287.236 — P'al abor — cumbia — let. Aldo. Kustin-Sergio Mas

287.237 — P'al amor — cumbia — mús. Aldo Kustin-Sergio Mas

Por Edit. Hachette - Bs. As.:

287.239 — Gramática de la Danza Clásica — auts. Genevieve Guillot-Germaine Prudhommeau — colab. Jacqueline Courbebaisse — ilustr. G. Bordier — vers. cast. Marilys Belin de Queyrat — 21 edic. — VIII|84

287.238 — Como Hacer Bien Una Dieta — aut. doctor Víctor Bevacqua — I|84 6ª ed.

287.240 — Cine: El Significante Negado — aut. Oscar Traversa — VIII|84

287.242 — Commercez en Français - Excercices et documents — aut. Lucien Creus-Graciela Cartier de Chirico y|o 2ª ed. — V|84

287.243 — En Torno a Borges — aut. Justo R. Molachino-Jorge Mejía Prieto — III|84

287.244 — La Cocina Afrodisíaca — aut. Maurice Szigeti — trad. Ana María Roubit — VI|84

287.246 — France en Direct — 1 B — vers. romane — auts. Janine Capelle-Guy Capelle y|o colab. varios — IV|84 2ª ed.

287.247 — La France en Direct — 1 — v|romane — aut. Janine Capelle-Guy Capelle y|o colab. varios — IV|84 10 ed.

287.248 — Lengua y Comunicación — 7º gr. — aut. Luis A. Alice — I|84

287.249 — Lengua y Comunicación — 6º gr. — aut. Luis A. Alice — I|84

287.250 — Prenez la Parole 2 — cahier de 1 éléve — aut. anónimo — XII|82 5ª ed.

287.251 — Fragmentos de una Enseñanza Desconocida — aut. P. D. Ouspensky — 7ª edc. — trad. anónima — direc. traducc. Dorothea Dooling-Roberto Wangeman Castro y|o — V|84

287.252 — Prenez la Parole 1 — 7ª ed. Cuad. alumno — aut. anónimo XII|82

287.253 — Voces — aut. Antonio Porchia — 6ª edc. — VI|84

287.254 — Psicología de la Posible Evolución del Hombre — 10 edc. — trad. Aníbal Ferrari

287.252 — El Lenguaje Olvidado — aut. Erich Fromm — 9ª ed. — trad. Mario Cales — V|84

287.256 — La Práctica de los Masajes — aut. Henri Czechorowski (y fotos) — 2ª ed. — trad. anónima — VI|84

287.242 — Dibujo de Cabeza y Manos — aut. Andrew Loomis — 7ª ed. — V|84

287.257 — El Dibujo de Figura en Todo su Valor — aut Andrew Loomis — 14 ed. — trad. Abel Camps y José María Fernández Alvariño — VIII|84

287.258 — Adelante Argentina Pues no Hallamos como Dejarte — aut. Renzo R. Breglia — edit. el autor — VIII|84

287.260 — Las Vivencias de Don Máximo — aut. y edit. Enrique Roberto Flores — fotos Víctor Tartalia y|o colab. — Bs. As. IX|84

287.266 — El Segundo Yo — aut. Sherry Turkle — edt. Edic. Galápago — trad. Lidia Espinosa de Matheu — VIII|84

287.278 — El Angel Caído — aut. Oscar Domingo Bilota — edt. Editorial de las Dos Ciudades — Bs. As. X|84

287.279 — Gaceta del Transporte — bimens. — año 6 — Nº 122 — prop. A.T.A.P. — dir. Marcos Levin — Bs. As., Cap. VIII|84

287.280 — La Voz del Auténtico Heladero Artesanal — bim. — Nº 5 — bisemán. — prop. F.A.D.H.Y.A. — dir. Silvestre Olivotti — Bs. As., Cap. IX|84

267.322 — Cultura Superior — aut. y edit. Dr. Alberto Abecasis — Santa Fe, Rosario III|84

287.323 — Cultura Superior — aut. y edt. Dr. Alberto Abecasis — Santa Fe, Rosario III|84

287.373 — Tratado de Contabilidad Pública — 2ª ed. — aut. Eugenio Andrés Matoco — edit. Copérnico — Bs. As. X|74

Por Edit. M.A.I. - Bs. As. IX|84:

287.383 — Ampisunaas Amorani (Para curarte he venido) — remedoo — let. Sixto Palavecino

287.384 — Salamanca y amor — chacar. — let. Coco Dos Santos

287.385 — Escondido delututo — escondido — let. Juan Carlos Caravajal

287.386 — Entre mieles y mieles — chacarera — let. Sixto Palavecino

287.387 — Lágrimas atamishqueñas — chacareras — let. Juan Carlos Caravajal

287.388 — Changuitos de mi tierra — chacarera — let. Sixto Palavecino-Rubén Palavecino

287.389 — Te voy a contar un sueño — aire de chacarera — let. Jacinto Piedra

287.390 — Gatito de la invitación — gato — let. Leo Dan

287.391 — Dimensión de amistad — chacarera — let. Sixto Palavecino-Rubén Palavecino

287.392 — Dos pobrezas — chacarera — let. Sixto Palavecino-Rubén Palavecino

287.393 — Ampisunaas amorani (Para curarte he venido) — remedio — mús. Sirto Palavecino

287.394 — Salamanca y amor — chacarera — mús. Sixto Palavecino

287.395 — Escondido del ututo — escondido — mús. Juan José Acosta

287.396 — Entre mieles y mieles — chacarera — mús. Sixto Palavecino-Rubén Palavecino

287.397 — Lágrimas atamishqueñas — chacarera — Elpidio Rafael Herrera

287.398 — Changuitos de mi tierra — chacarera — mús. Sixto Palavecino-Rubén Palavecino

287.399 — Te voy a contar un sueño — aire de chacarera — mús. Jacinto Piedra

287.400 — Gatito de la invitación — gato — mús. Sixto Palavecino-Rubén Palavecino

287.401 — Dimensión de la amistad — chacarera — mús. Sixto Palavecino-Rubén Palavecino

287.402 — Dos probezas — chacarera — mús. Sixto Palavecino

287.408 — Osim Guía de Servicios 1383 — aut. anónimo — edit. Obra Social del Personal de Dirección de la Industria Metalúrgica — Bs. As. V|83

287.245 — Voces — aut. Antonio Porchia — 15 edic. — edit. Hachette — Bs. As. V|82

e. 9|11 Nº 9.623 v. 9|11|84

18 DE OCTUBRE DE 1984

287.472 — Noticioso Orbea — Nº 168 — Bs. As., Cap., VI|84.

287.473 — Informe Económico Jebsen — Nº 8 — Bs. As., Cap., IX|84.

287.474 — Quiero Ser — Nº 18 — Bs. As., Cap., X|84.

287.475 — Tribuna Bancaria — Nº 4 — Bs. As., Cap., X|84.

287.476 — Minicomputer — Nº 37 — Bs. As., Cap., X|84.

287.477 — Jebsen Brief — Nº 8 — Bs. As., Cap., IX|84.

287.478 — Jebsen Newsletter — Nº 8 — Bs. As., Cap., IX|84.

287.479 — Aerolíneas Argentinas en Vuelo — Nº 7 — Bs. As., Cap., X|84.

287.480 — Mundo Hotelero. Gastronómico — Nº 7 — Bs. As., Cap., X|84.

Inscriptas:
Por "Ediciones Nobel" (t.p. resueltos) aut. Anónimo — Bs. As.:

287.483 — Análisis Matemático III — Cálculo de integrales... — Nº 29 — VII|84.

287.484 — Análisis Matemático III — Bulerianas... — Nº 30 — VII|84.

287.485 — Análisis Matemático II — Convergencia uniforme... — Nº 31 — VII 84.

287.486 — Análisis Matemático III — Derivación bajo el signo integral — Nº 32 — VII|84.

287.487 — Análisis Matemático III — Derivación bajo el signo integral (últ. parte) Nº 33 — VII|84.

287.488 — Análisis Matemático III — Resolución de ecuaciones diferenciales lineales de segundo orden por el mét. Fuchs — Nº 34 — VII|84.

287.489 — Análisis Matemático III — Mét. Fuchs — 1ª p. — Nº 35 — VIII 84.

287.490 — Análisis Matemático III — Mét. Fuchs — 2ª p. — Nº 36 — VIII 84.

287.491 — Análisis Matemático III — Mét. Fuchs — 3ª p. — Nº 37 — VIII 84.

287.492 — Análisis Matemático III — Mét. Fuchs — 4ª p. — Nº 38 — VIII 84.

287.493 — Análisis Matemático III — Integrales impropias... — Nº 19 — VI|84.

287.494 — Análisis Matemático III — Integrales impropias y|o — Nº 20 — VI|84.

287.495 — Análisis Matemático III — Integrales impropias y|o — Nº 21 — VI|84.

287.496 — Análisis Matemático III — Integrales impropias... y|o — Nº 21 — VIII|84.

287.497 — Análisis Matemático III — Cálculo de integrales... — Nº 23 — VI|84.

287.498 — Análisis Matemático III — Cálculo de integrales... — Nº 24 — VI|84.

287.499 — Análisis Matemático III — Cálculo de integrales... — Nº 25 — VI|84.

287.500 — Análisis Matemático III — Cálculo de integrales... — Nº 26 — VII|84.

287.501 — Análisis Matemático III — Cálculo de integrales... — Nº 27 — VII|84.

287.502 — Análisis Matemático III — Cálculo de integrales... — Nº 28 — VII|84.

287.503 — Análisis Matemático III — Autovalores... — Nº 28 — VIII|84.

287.504 — Análisis Matemático III — Autovalores... — Nº 29 — VIII|84.

287.505 — Análisis Matemático III — Autovalores... — Nº 30 — VIII|84.

287.506 — Análisis Matemático III — Autovalores... — Nº 31 — VIII|84.

287.507 — Análisis Matemático III — Autovalores... — Nº 32 — VIII|84.

287.508 — Análisis Matemático III — Suma directa de subespacios y|o — Nº 33 — VIII|84.

287.509 — Análisis Matemático III — Matriz de Jordan — Nº 34 — VIII|84.
287.510 — Análisis Matemático III — Matriz de Jordan — Nº 35 — VIII|84.
287.511 — Análisis Matemático III — Matriz de Jordan (últ. p.) — Nº 36 — IX|84.
287.512 — Análisis Matemático III — Producto Hermítico, y|o — Nº 37 — IX|84.

Por Edit. "Abeledo-Perrot" — Bs. As.:

287.513 — Anuario de Filosofía Jurídica y Social — auts. Martín Laclau-Benigno Mantilla Pineda, y|o — VII|84.
287.514 — Letra de Cambio y Pagaré — Reimpr. — Aut.: Fernando A. Legón — VII|84.
287.515 — Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social — Aut.: Sergio Bachiller - Miguel Berasategui, y|o — t.2 — VI 84.
287.516 — Las Reformas Penal y de Procedimientos — Aut.: Guillermo A. C. Ledesma — VII|84.
287.517 — Introducción al Derecho — 12 Edc. — Act. — Auts: Enrique R. Aftalion - Fernando García Olano, y|o — VII|84.
Por Edit. Relay - Bs. As.:
287.518 — Canto a Basavilbaso — Chamamé — Let.: Abelito Larrosa Cuevas — IX 84.
287.519 — Canto a Basavilbaso — Chamamé — Mús.: Abelito Larrosa Cuevas — IX|84.
287.520 — Gurisita del Guayquiraro — Chamamé — Let.: Abelito Larrosa Cuevas — IX|84.
287.521 — Gurisita del Guayquiraro — Chamamé — Mús.: Abelito Larrosa Cuevas — IX|84.
287.522 — Hoy te has Despertado — Beat — Mús.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento y|o — VIII|84.
287.523 — Dime que Quieres Hacer — Beat — Mús.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento y|o — VIII|84.
287.524 — Camino sin Control — Beat — Mús.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento y|o — VIII|84.
287.525 — Tu Amigo Enamorado — Canc. — Mús.: Alejandro Vezzani — VIII 84.
287.526 — Hoy es el Día Elegido — Canc. — Mús.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento, y|o. — VIII|84.
287.527 — Las Fans — Canc. — Mús.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento y|o. — VIII|84.
287.528 — Hoy te has Despertado — Beat — Let.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento, y|o — VIII|84.
287.529 — Dime Qué Quieres Hacer — Beat — Let.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento, y|o VIII 84.
287.530 — Camino Sin Control — Beat — Let.: — Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento, y|o — VIII 84.
287.531 — Tu Amigo Enamorado — Canc. Let.: Alejandro Vezzani — VIII|84.
287.532 — Hoy es el Día Elegido — Canc. Let.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento, y|o — VIII|84.
287.533 — Las Fans — Beat — Let.: Miguel O. Iacopetti - Luis A. Sarmiento, y|o — VIII 84.
Edit.: El Ateneo - Bs. As.:
287.534 — Pascal. Manual del Usuario e Informe — Auts.: Kathleen Jensen - Niklaus Wirth — Trad.: Guillermo Francisco Arango y Jorge Luis Boria. — Superv. Trad.: Raúl C. Salgado — 2º Edc. — VII|84.
287.535 — Lógica Simbólica y Elementos de Metodología de la Ciencia — 6º Ed. — Aut.: Alicia Gianella de Salama — Colab.: Margarita Ronlet. — VI|84.
287.536 — Fisiología del Ejercicio — 8º Ed. — Aut.: Laurence E. Morehouse - Augustus T. Miller Jr. — Trad.: Mario Marino — VIII|84.
287.537 — Tratado de Otorrinolaringología — Auts.: Valentín E. Thompson - José A. Bertelli y|o — VI 84.
287.538 — El Proceso de la Comunicación — 14 Reimpr. — Aut.: David K. Berlo — Trad.: Silvina González Roura y Giovanna Winckhler — VII|84.
287.539 — Doidao — 4º Ed. — Aut.: José Mauro de Vasconcelos. — Ilustrado — Trad.: Haydee M. Jofre Barroso — VI|84.
287.540 — Sistemas de Planeamiento y Control — 2º Edc. — R. — Aut.: Obert N. Anthony — Trad.: Juan Jorge Thomas — VI|84.
287.541 — Usted Puede Criar Gallinas — 2º Edc. — Aut.: John Walters - Michael Parker — Trad.: Inés C. de Chiappe y Clementina S. de Rodríguez Gras. — VI 84.
287.542 — Temas de Guardia — Manual de Medicina de Urgencia — 15 Ed. — Aut.: Alberto Deluchi Levere (h) — VII 84.
287.544 — Introducción a los Principios y la Práctica de la Homeopatía — 3º Edc. — Aut.: Charles E. Wheeler — Colab.: J. Douglas Kenyon, y|o — Trad.: Juan M. Suárez López — VI|84.
287.547 — Diagnóstico Radiológico — 3º Ed. — Aut.: Glenda J. Bryan — Trad.: Mario Marino — VI|84.
287.548 — Cobol — 3º Ed. — R. — Auts.: Torgil Ekman - Kenneth Nilsson. — Trad.: Carlos Aníbal Leal — VII 84.
287.549 — Parto sin Temor y Parto sin Dolor — 16 Edc. — Aut.: Ricardo V. Gavensky — VI 84.
287.546 — Desarrollo Económico — 3º Ed. — Aut: Everett E. Hagen — Trad. M. Mauricio Prelooker — Bs. As. VII| 84.
Por Edit. Lidiun - Bs. As.:
287.543 — La Mesa del Vegetariano — 8º Edc. — Aut.: Rosa Scolnik - Jaime Scolnik — VI|84.
287.545 — Los Grandes Iniciados — 7º Edc. — Aut.: Edouard Schure — Trad.: Fernando Morente. — VI 84.
287.481 — Monólogo de Medea — Opera — II acto — Texto y Edit.: Claudio Guidi Drei — Bs. As. (Art. 57) — Partitura — Bs. As. V|84.
287.591 — Monólogo de Medea — Opera — II acto — Texto y Edit.: Claudio Guidi Drei — Bs. As. — (Art. 57) — Partitura — Bs. As. V 84.
287.621 — La Mandrágora Secreta — Aut.: Horacio Laitano — Edt.: Botella al Mar — Bs. As. — VI 84.
287.643 — Leokadia — Aut. y Edit.: Eleonora Bielecka — Bs. As. VI 84.
287.665 — Vivimos como Podemos — (Ciudadano bajo sospecha y|o) — Aut.: Alfredo Kern —Edt.: Botella al Mar — Bs. As. IX|84.
287.667 — Luna Caliente — Aut.: Mempo Giardinelli — Edt.: Brughera Argentina — Bs. As. IV 84.
287.688 — Licencia al Infinito — Aut.: Hilda Mans — Edt.: Ediciones de Poesía La Lámpara Errante — Bs. As. VIII 84.
287.722 — El Coronel José Javier Díaz y la Verdad Histórica — Aut.: Alfredo Díaz de Molina — Edt.: Platero S. R.L. — Bs. As. IX 84.

e. 9|11 Nº 9.623 v. 9|11|84

---

19 DE OCTUBRE DE 1984

287.728 — Tribuna Italiana — Nº 307|343 — Bs. As., Cap. — X 84.
287.729 — Realidad — Nº 13 — Bolívar — VIII 84.
287.730 — La Razón — Nº 27.119,144 — Bs. As., Cap. — X|84.
287.731 — Voz de Portugal — Nº 15|16 — Bs. As., Cap. — IX 84.
287.732 — El Memorandum — Leg.|trab. agrario — Bs. As., Cap. — X 84.
287.733 — El Memorandum — Leg. Soc. Comerc. — Nº 122,24 — Bs. As., Cap. — X 84.
287.734 — Cefiloza — Nº 71 — Bs. As. — X 84 — L. de Zomora.
287.735 — El Cruzado — Nº 2.588|8 — Bs. As., Cap. — X 84.
287.736 — Panorama Vitivinícola — a. 3 — Nº 1 — Bs. As., Cap. — X 84.
287.737 — El Agrario — Nº 46 — Bs. As. — IX 84 — Junín.

Inscriptas:

287.759 — Realidad — mens. — a. 2 — Nº 14 — prop. Omar Fernando Valdez-Enrique Sacco — dir.: Enrique Sacco — Bs. As. — VIII|84 — Bolívar.
287.760 — Principios — seman. — a. 1 — Nº 24 — prop. dir. Oscar Alberto Piñero — Bs. As. — Nueve de Julio — IX 84.
287.761 — Comunidad — mens. — a. 4 — Nº 14 — prop. dir.: p. Magin Páez — Río Negro — IX 84 — Neuquen.
287.762 — Color y Textura — bimens. — Nº 18 — prop. Ape S.R.L. — dir. Alberto Peirtz — Bs. As., Cap. — IX 84.
287.763 — Congregados en mi Nombre — bimestr. o trimestr. — a. 3 — Nº 7 — prop. Dir. Pablo Andrés Aiub — Salta — IV 84.
287.764 — Delta — quincen. — Nº 1.203 — a LI — prop. Periód. Delta S.C.A. — dir.: Rosalía K. de Mikler — Bs. As. — X 84 — Tigre.
287.765 — Liga por la Decencia — mens. — a. 9 — Nº 95 — prop. Liga por la Decencia — dir.: Pedro M. García — S. Fe, Rosario — X 84.
287.766 — Dirigencia — mens. — a. 3 — Nº 33. — prop. Editorial Dirigencia — dir.: Jorge A. Montefarrario y Antonio F. Soria — Bs. As., Cap. — IX 84.
287.767 — Vivencias de la Organización Sionista Femenina Argentina — trim. — Nº 6 — prop. Organización Sionista Femenina Argentina — dir.: Juneta E. M. de Daskal — Bs. As., Cap. — VIII 84.
287.783 — Compadreando — milonga — Letra Mario Soto — edt. Perrotti — Bs. As. — VII|84.
287.784 — Compadreando — milonga — Mús. Alfredo Attadía — edt. Perrotti — Bs. As. — VIII 84.
287.810 — San Francisco — Los Cuentos de Abuelita Liboria — aut. y Edit.: María Isabel Berardi de Loaiza — San Luis — I 84.
287.816 — Promoción humana y anuncio evangélico — aut. Pablo Bonavia — edt. Edic. Paulinas — Bs. As. — VIII 84.
287.817 — Curso básico para la formación de catequistas — aut. Félix Moracho — edt. Edic. Paulinas — Bs. As. — VIII|84.
287.818 Instrucción sobre algunos aspectos de la teología de la liberación — aut. Anón. — edt. Edic. Paulinas — Bs. As. — IX|84.
287.822 — Boletín de la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores — Nº 3 — prop. Federac. Iberoamericana de Bolsas de Valores — dir.: Jorge Antonio Bacque — Bs. As., Cap. — VIII|84.
287.850 — Boletín del Centro de Informaciones de la Bolsa de Comercio de Mendoza — Nº 263 — mens. — prop. Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. — dir.: Patricio Palmero — Mdza. — VII 84.
287.862 — Buenos Aires — quincen. — Nº 5 — prop. Dir. Ricardo José Bertero — Bs. As., Cap. — X|84.
287.888 — A la sombra de un verde limón — (auts. Anónimos) — Compilac. pról. y notas: Paulina Movsichoff — ilustr. Ricardo Deambrosi — edt. Edic. Del Sol S.A. — Bs. As. — VIII 84.
287.889 — Laberintos y espejos — aut. Noemí Rojas Girolami — edt. Ediciones del Arbol — Bs. As. — I 84.
287.890 — Camino del arco iris — aut. Noemí Rojas Girolami — edt. Fondo Editorial de San Nicolás — dib.: María Luz Girolami, y|o — Textos manuscritos: María Beatriz Toselli — Bs. As. — VII 84.

e. 9|11 Nº 9.624 v. 9|11|84

---

22 DE OCTUBRE DE 1984

287.895 — Domingo Misionero — Nº 58 — Mnes. Posadas X|84.
287.896 — Personal Computer — Nº 14 — Bs. As. X|84.
287.837 — Expresión Comunitaria — Nº 5 — Bs. As. X|84 San Miguel.
287.898 — Jornada — Nº 10.259|284 — Chubut X 84 Trelew.
287.899 — Asesoría — a. 8 — S. M. de Tucumán — Trancas X|84.
287.900 — Acción del Jubilado — número 343 — Bs. As. Cap. X 84.
287.901 — La Verdad en Marcha número 1.213|16 — E. R. S. J. de Feliciano X 84.
287.902 — Alas al Mundo — Nº 2 — Bs. As. Cap. X 84.
287.903 — Noticias — Nº 45 — Bs. As. Cap. X 84.
287.904 — Cámara de Frigoríficos Regionales de la Provincia de Buenos Aires — Nº 3 — Bs. As. Cap. X 84.
Inscriptas:
Por Edit. Sigmar - Bs. As.:
287.906 — La Hermanita — Aut.: Jane Carruth — Ilustrado — Trad.: Agustina Olliden — Ilustr.: Tony Hutchings — VII 84.
287.907 — El Primer Día de Clases — Aut.: Jane Carruth. — Ilustrado — Trad.: Agustina Olliden — Ilustr.: Tony Hutchings — VII 84.
287.908 — La Tormenta de Truenos — Aut.: Jane Carruth — Ilustrado — Trad.: Agustina Olliden — Ilustr.: Tony Hutchings — VII 84.
287.909 — La Ola Gigante — Aut.: Jane Carruth — Ilustrado — Trad.: Agustina Olliden — Ilustr.: Tony Hutchings — VII 84.
287.910 — 100 Cuentos Para Leer Antes de Dormir — Cuentos e Ilustr.: Huub Slabbers — Trad.: María Laura Serrano — IX|84.
287.911 — Mi Primer Libro de los 100 Cuentos Para Leer Antes de Dormir — Cuentos e Ilustr.: Huub Slabbers — Trad.: María Laura Serrano — IX 84.
287.935 — La Heráldica Española y Basca — Aut. y Edit.: Joaquín Rodolfo Aslain y Crespo — Ilustr.: Fernando Alvarez y|o Colali, Varios — Bs. As. — VI 84.
287.940 — Los que Perdieron la América — Aut.: Héctor Antonio Picco — Edit.: Edic. Tierra Argentina — Bs. As. X 84.
287.949 — El Arrabal del Mundo — Aut.: Pedro Orgambide — Edit.: Bruguera — Bs. As. X 83.
287.950 — El Bastión — Aut.: Horacio Cabral Magnasco — Edt.: Bruguera — Bs. As. XII 83.
288.007 — Tonus — Mens. — Nº 1 — Prop.: Farmasa — Farmacéutica Argentina S.A. — Dir.: Ariel Pascieill — Bs. As. Cap. X 84.
Por Edit. Palito - Bs. As. X 84:
288.015 — Eres Algo de Mí — Canc. — Let.: María Aurelia Barabino.
288.016 — Eres Algo de Mí — Canc. — Mús.: María Laura Remorino
288.017 — Una Melodía en mi Corazón — Canc. — Mús.: María Laura Remorino.
288.018 — Una Melodía en mi Corazón — Canc. — Let.: María Aurelia Barabino.
288.019 — El Paso de las Horas — Canc. — Let.: María Aurelia Barabino.
288.020 — El Paso de las Horas — Canc. — Mús.: María Laura Remorino.
288.052 — Google The Dwarf — Graded Reader — Stage I — Aut.: Celia Zubiri And Moira Thomas — Ilustr. Rosa Linda Browne — Edt.: Kel Ediciones — Bs. As. V 84.
Discos:
288.025 — Nº 1.801; Un Doble Hay Que Tener, y|o — (A. Martínez y|o) — Int.: Cinema — Bs. As. 1984 — Edit.: Producción: Los autores.

e. 9|11 Nº 9.625 v. 9|11|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 16.125|84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expediente judiciales, correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Espec. Civ. y Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, correspondientes a los años 1962 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 9|11 Nº 9.697 v. 13|11|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 16.126|84

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los exptes. judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 41 a cargo de la Dra. Hortensia Gutiérrez Posse de Ariosa, correspondientes a los años 1962 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 9|11 Nº 9.698 v. 13|11|84

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por veinte (20) días a RICARDO ALFREDO LOPEZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 468|83, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto de daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 9|11 Nº 9.699 v. 13|11|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Números 1.726 294; 1 734 775; 1.774.214; 1.817.008 y 1.825.033 de u$s. 500 Nos. 2 424.746; 2.472.884 y 2.472.901; 902 de u$s. 1.000 Nos. 1.010.803; 1.061.906; 2.664.309; 2.730.617|619; 2.822.276; 2.825.342; 2.836.124; 2.839.651; 3 850 579; 2.886.859 y 4.011.611|612 de u$s 5.000 Nos. 1.315.860; 1.338 671; 1.344.395; 1.352 726; 1.384.139; 1.386.365; 3 039.376|377; 3.040.6[illegible]; 3.064.704; 3.066.536; 3.068 070; 3.072.811; 4.711.642; 4.785 466; 4.785 478|479, y de u$s. 10.000 Nos. 1.603.132; 1 602 933|934; 1.613.038; 1.619 556; 1.625 593; 5.004.059; 5.004.839; 5.008.811; 5.008 908; 5.015.495 y 5.015.872, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.843 e. 18|10 Nº 19.544 v. 19|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nros. 2.308.853; 2.329.342; 2.349.342; 2.355.653; 2.370.307; 2 394.188|189 y 2 420 250 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 17|10 Nº 14.007 v. 16|11|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 12|9 84 al 11|10|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1962" de u$s 100 Nos. 1.716.702; 1.748.142|143, 1.777.477|478 y 2.104.175|177, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 11|10 Nº 18.751 v. 12|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 178,77 Nos. 8.481; 37.354; 37.358 y 41.000 y de u$s 893,85 Nos. 115.162; 119.469|470; 119.473; 120.512 y 130.526 de "Bonos Externos 1980".

$a 2.728 e. 11|10 Nº 18.752 v. 12|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.453.01'; de u$s. 1.000 Nº 2.671.610 y de u$s. 10.000 Nos. 1.601.105; 1.627.531 y 5.011.019, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 18|10 Nº 19.492 v. 19|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.054.831, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.976 e. 15|10 Nº 18.978 v. 15|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nº 607.542, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1984.

$a 2.852 e. 6|11 Nº 22.318 v. 6|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.932.500 y 2.136.880 de u$s 500 Nº 2.401.997 y de u$s 5.000 Nos. 3.040.890; 3.089.439|440; 4.710.568; 4.751.891|897; Nos. 4.768.621|623 y 4.769.066, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.410 e. 11|10 Nº 18.791 v. 12|11|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100, números 1.705.091, 1.814.653 y 1.883.605; de u$s 500 números 2.313.005, 2.352.040 y 2.396.235; de u$s 1.000 números 2.657.702, 2.757.559|560 y 2.828.273; de u$s 5.000 Nº 3.023.149 y de u$s 10.000 Nº 1.616.404; con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1984.

$a 4.278 e. 1º|11 Nº 21.562 v. 3|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nº 336.846, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.038.356 y 1.059.394 y de u$s 5.000 Nº 1.378.904, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.565 e. 5|11 Nº 22.003 v. 5,12|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido HECTOR ANTONIO CICOGNANI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1984.

Firmado: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 7|11 Nº 9.533 v. 9|11|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Reapertura del Registro para inscripción y reinscripción de firmas consultoras y|o firmas consorciadas para realizar tareas correspondientes al Servicio Tipo "B" a desarrollar en el área de la Dirección General de Construcciones

La Dirección Nacional de Vialidad reabre la inscripción de firmas Consultoras y|o Firmas Consorciadas para la realización de tareas de inspección de obras a desarrollarse en el área de la Dirección General de Construcciones. Las firmas interesadas deberán presentarse en la Dirección General de Construcciones - División Servicios de Ingeniería, Avda. Comodoro Py Nº 2002, 5º piso, para retirar las bases del llamado los días hábiles dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas, hasta las 17 horas del día 3 de diciembre de 1984, oportunidad en que se cerrará y se levantará un acto en la Sala de Licitaciones, planta baja, en las que constarán las presentaciones recibidas en tiempo y forma. No serán tenidas en cuenta inscripciones por vía postal y telegráfica o que por haber sido depositadas en oficinas distintas de la indicada lleguen a ésta después del día y hora señalados.

Las bases del llamado por el cual se rige esta reapertura puedan adquirirse en la División Servicios de Ingeniería, Dirección General de Construcciones, envío pago en la División Tesorería, planta baja, en el horario de 13 a 16.15 horas en la suma de $a 8.000.

e. 8|11 Nº 9.614 v. 14|11|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

AGUILAR, LUIS DANIEL
ARCE, JUAN EMILIO
CAYO, MIGUEL
DIEZ VISEDO, PASCUAL
FERNANDEZ, ANTONIO
FRETE, DOMINGO
FAJARDO, BENJAMIN
GARCIA, JOSE
HERNANDEZ, RAFAEL NEMECIO
LEGUINA, RAMON SANTIAGO
LOPEZ, CARLOS ISMAEL
MADRID, SANTO ERNESTO
MUÑOZ, LUIS GUILLERMO
MARECO, FELIPE SANTIAGO
MONZON, HECTOR ARMANDO
PARDO, MANUEL JAIME
RIQUELMEPOBLETE, HIPOLITO SIGIAFREDO
VASQUEZ, COSME
YEGROS, OSVALDO

e. 7|11 Nº 9.544 v. 20|11|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

CARABELLO, Joaquín
CAMPOS Alberto Hugo
FONZO, Jorge Eduardo
GAIATTO Victorio
GOMEZ José Marcos
GARCIA de BOTAZZINI, María Marta
IVAÑE, Juan Alberto
IGLESIAS, Héctor Hugo
KULITA, Juan José
LUTTERAL, Juan Carlos
MIRANDA, Roberto Rubén
OMAR, Roberto Saúl
PERRET Juan Gaspar
PIDONI Emilio
QUIROZ, Víctor Hugo
ROLDAN, César Antonio
RIOS, Paulo Gerardo
RUALES, Crescencio Antonio
RIOS, Juan Carlos
SUAREZ Estergidio Indalecio
SAUCEDO Juan Pedro
TESEIRA, Víctor Ramón
VAZQUEZ, José Raúl
PEREIRA VELAZQUEZ Rubén Bilfredo

e. 21|10 Nº 9.193 v. 13|11|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.481

Llámase a Licitación Pública Nº 263, por la ejecución de la obra: **"Vestuarios y accesos independientes a celdas químicas y fuentes selladas - Centro Atómico Ezeiza".**

Apertura: 7 de diciembre de 1984.

A las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: (Con IVA) pesos argentinos ciento cuatro millones ($a 104.000.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos cuatro mil ($a 4.000).

Expediente Nº 40.497

Llámase a Licitación Pública Nº 264, por la ejecución de la obra Nº 401, **"laboratorio de radiografía industrial, 2ª etapa, Centro Atómico Constituyentes".**

Apertura: 7 de diciembre de 1984.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: (Con IVA) pesos argentinos once millones cuatrocientos mil ($a 11.400.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos dos mil quinientos ($a 2.500).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.9|11 Nº 9.628 v.29|11|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 59
Expediente Nº 4.124

Licitación Pública para el día 23 de noviembre de 1984.

OBJETO: Servicio de limpieza del Centro Atómico Ezeiza.

Hora: 10.15.

Valor del pliego: $a 10.000.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Contrataciones y Suministros Autopista Ricchieri Km. 25, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Bs. Aires, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 16.30.

e.9|11 Nº 8.879 v.16|11|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 29|10 al 5|11|84.

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición vidrios para mamparas traslúcidos.

Apertura: Lunes 19 de noviembre de 1984, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a 300.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 8|11 Nº 9.670 v. 12|11|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.304

OBJETO: Provisión de carne y pollos.

Apertura: 16 de noviembre de 1984 a las 11.45 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital Federal en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e.9|11 Nº 9.629 v.12|11|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 275.107|84 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, cuya apertura se celebrará el día 22 de noviembre de 1984, a las 16 horas, **con el objeto de proceder a contratar el servicio de mantenimiento y conservación de ascensores, bombas elevadoras de agua, montacargas, etc., instaladas en distintas dependencias de este Ministerio durante el año 1985.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones, Avenida de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.9|11 Nº 9.630 v.12|11|84

POLICIA FEDERAL

OBJETO: Licitación Pública Nº 8|85: "Provisión de corazón vacuno, solicitada por la Div. Racionamiento Central.

Apertura: 19|11|84.

A las 9 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.9|11 Nº 9.631 v.12|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 161|84

OBJETO: Adq. de sobres de papel Kraft, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Apertura: 20|11|84.

A las 9 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendecia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.9|11 Nº 9.632 v.12|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 162|84

OBJETO: Adq. de leche en polvo Geval, etc., solicitada por el C. M. P. Churruca-Visca.

Apertura: 20|11|84.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sito en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.9|11 Nº 9.633 v.12|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 163|84

OBJETO: Adquisición de equipos de aglutinación, cajas de antígenos, etc. solicitadas por el C. M. P. Churruca-Visca.

Apertura: 20|11|84.

Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.9|11 Nº 9.634 v.12|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 164|84

OBJETO: Adq. de alcohol, algodón, tela adhesiva, etc., solicitada por la Div. Laboratorio químico.

Apertura: 21|11|84.

Hora: 9.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.9|11 Nº 9.635 v.12|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 177|84

OBJETO: Adq. de guantes de látex, sobres de lino, tubos de mayo, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 27|11|84. Hora 9. Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 9|11 Nº 9.636 v. 20|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 178|84

OBJETO: Adq. de ampollas nebulizadoras, densímetros, pipetas, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 27|11|84. Hora 10. Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 9|11 Nº 9.637 v. 20|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 179|84

OBJETO: Adq. de poligiatina, seda trenzada, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 27|11|84. Hora 11. Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lune sa viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 9|11 Nº 9.638 v. 20|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 191|84

OBJETO: Adq. de telas pisábana, colchas, etc., solicitada por la Div. Almacenes.

Apertura: 28|11|84. Hora 12. Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 9|11 Nº 9.639 v. 20|11|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS

OBJETO: Adquisición medicamentos.

Apertura: 20 de noviembre de 1984, a las 10.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|84, para la adquisición de: **medicamentos.**

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 9|11 Nº 9.671 v. 12|11|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: Grupo electrógeno para corriente monofásica 220 V. - 50 Hz., potencia 5 KVA (4 KW con Cos. fi 0,8).

Llámase a Licitación Pública Nº 267|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de noviembre de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 9|11 Nº 9.672 v. 12|11|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: Provisión y colocación de 40 matafuegos a polvo químico seco, bajo presión, aptos para fuegos ABC Triclase, fabricados bajo disposiciones de Sello IRAM, de conformidad con Norma IRAM Nº 3.523.

Llámase a Licitación Pública Nº 268|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de noviembre de 1984, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 9|11 Nº 9.673 v. 12|11|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: Provisión de 150 cargas de gas licuado propano puro, envasados en cilindros de 45 kgs.

Llámase a Licitación Pública Nº 269|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de noviembre de 1984, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 9|11 Nº 9.674 v. 12|11|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: Suministro de agua potable a la Estación de Practicaje Recalada, situada en Km. 210, Canal Indio, Río de la Plata, desde Puerto de Montevideo (R. O. U.) o puertos argentinos, en el período comprendido desde el 1º de enero al 31 de marzo de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 272|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de noviembre de 1984, a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e. 9|11 Nº 9.675 v. 12|11|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 78|84

OBJETO: Reparación parcial del tinglado recepción vagones del Elevador III - Puerto Ing. White, Prov. Bs. As.

Apertura: 16 de noviembre de 1984, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia, Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sito en la Unidad I - Pto. Ing. White, Prov. Bs. As., en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, si no le corresponde su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: $a 5.880.

e. 9|11 Nº 8.623 v. 15|11|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18|10 al 7|11|84.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.899-0 D. Sur 84, hasta el día 30 de noviembre de 1984, a las 11 horas, para contratar, por el sistema de **"ajuste alzado", reparaciones y modificaciones varias en Aduana, del edificio de la Administración Nacional de Aduanas, ubicado en calle Maipú sin número, de la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego).**

Presupuesto oficial: $a 1.442.811,20.
Importe de la garantía: $a 14.428,11.

Adquisición, aclaraciones y presentación de propuestas: Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López 45, de la ciudad de Bahía Blanca.

Para adquirir y consultar el pliego solamente, en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal; también se podrá adquirir en el edificio de la Aduana de Ushuaia.

Las aclaraciones podrán efectuarse en las citadas dependencias hasta 8 días hábiles administrativos previos a la apertura.

La presentación de las propuestas hasta el día 30 de noviembre de 1984, a las 11 horas, en Distrito Sur (Sección Licitaciones).

Precio de la documentación: $a 1.300. Pago de la misma en Bahía Blanca: Distrito Sur, Sección Contaduría del S.N.A., calle Vicente López 45, de 7 a 12 horas.

Plazo de ejecución: noventa (90) días hábiles administrativos.

e. 9|11 Nº 9.640 v. 22|11|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|84, del 11 Distrito, para contratar la **adquisición de calzado y elementos de seguridad para el personal del 11 Distrito.**

Presupuesto: $a 1.973.800.
Precio del pliego: $a 100.

Presentación de propuestas: 20 de noviembre de 1984, a las 10 horas, en la sede del 11 Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 9.644 v. 13|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11.706-L-1984

Licitación Pública Nº 89|84 para **contratar la provisión de herramientas para puentes Bailey, de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 100.

Presentación de propuestas: 22 de noviembre de 1984, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|11 Nº 9.645 v. 13|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 14.379-L-1984

Licitación Pública Nº 90|84 para **contratar la reparación de motores marca Allis Chalmers y Bedford.**

Precio del pliego: $a 100.

Presentación de propuestas: 22 de noviembre de 1984, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|11 Nº 9.646 v. 13|11|84

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LA RIOJA
Licitación Pública Nº 1|84

De conformidad con el Plan de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el V Préstamo), se comunica a posibles interesados que la Dirección Provincial de Vialidad llama a licitación pública, nacional e internacional, dirigidas exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de la siguiente obra:

Ruta Provincial Nº 32, tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38 - El Milagro - Empalme Ruta Nacional Nº 141. Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Kilómetro 30.

Tipo de obra: Construcción de obra básica, pavimento flexible.
Longitud: treinta (30) kilómetros.
Presupuesto: $a 710.000.000.
Importe garantía licitación: pesos argentinos 7.100.000.
Precio del pliego: $a 142.000.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Fecha de licitación: 18 de diciembre de 1984 a las diez (10) horas.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca 200, La Rioja.

Para consulta de antecedentes y adquisición de pliegos: Dirección Provincial de Vialidad, La Rioja, Catamarca 200, La Rioja, teléfono 26398. — Casa de La Rioja, Callao 755, Buenos Aires, teléfonos 441662 - 44139. — Delegación La Rioja: San Martín 70, local 41, Córdoba, teléfono 43734.

Las propuestas deberán ser presentadas, hasta la fecha y hora indicadas precedentemente, en Secretaría General de la repartición, sito en calle Catamarca 200, planta baja, provincia de La Rioja (5300).

e. 9|11 Nº 9.676 v. 9|11|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 13.170-LP-84

Arrendamiento, por el término de 24 meses, de una unidad central de procesamiento de computación.

Apertura: el 29 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del anexo, al precio de $a 7.200.

Monto estimado del arrendamiento: pesos argentinos 56.640.000, importe que incluye el I.V.A.

e. 9|11 Nº 9.642 v. 20|11|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 11.441-LP-1984

Locación de equipos roto-piadores automáticos de diversas características.

Apertura: el 30 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del anexo, al precio de $a 1.290.

Monto estimado de la locación: pesos argentinos 8.589.552, importe que incluye el I.V.A.

e. 9|11 Nº 9.643 v. 20|11|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Bajo Caracoles y Lago Posadas (Dto. 24).

Apertura: 21 de noviembre de 1984, a las 10 horas, en la cabecera del Distrito 24, Río Gallegos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL, Puerto San Julián, o ENCOTEL, Río Gallegos.

Valor del pliego: $a 1.152.

e. 9|11 Nº 9.641 v. 20|11|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 247 - Tel. 46827

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llama a licitación pública, para el día 22 de noviembre de 1984, a la hora 12, con el **objeto de contratar la provisión de telas (frazadas, toallas, cubrecamas, etc.).**

Para mayores informes y pliego de condiciones, dirigirse al citado hospital, en el horario de los días hábiles.

e. 9|11 Nº 9.677 v. 12|11|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 436|452|84
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la **adquisición de guardapolvos.**

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1984, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 12 a 20 horas.

e. 9|11 Nº 9.647 v. 12|11|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 436|453|84
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la **adquisición de zapatos.**

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1984, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, planta baja, Núñez, en el horario de 12 a 20 horas.

e. 9|11 Nº 9.648 v. 12|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y OTROS
DIRECCION OPERATIVA
Expediente Nº 45.446 y ags.
Licitación Pública Nº 39

OBJETO: Materiales de limpieza.

Apertura: 15 de noviembre de 1984, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 9|11 Nº 9.649 v. 12|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1-736|84
Licitación Pública Nº 1|84

Maestranza y Servicios, sobre adquisición ropa de trabajo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1984, a las 11 horas, a fin de contratar la provisión de ropa de trabajo e indumentaria con destino al personal afectado a Maestranza y Servicios.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en: Dirección de Suministros - Contaduría General - Centro Universitario - Parque General San Martín - (5500) Mendoza.

e. 9|11 Nº 9.650 v. 12|11|84

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84, para el día 28 de noviembre de 1984, a las 14 horas, con el:

OBJETO: Contratar la provisión de diversos formularios impresos para la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes y pliego: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa - División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: $a 100.

e. 9|11 Nº 9.651 v. 20|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 185

OBJETO: Adquisición de lámparas incandescentes con destino a División Suministros (D.N.).

Apertura: 16 de noviembre de 1984, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.): Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 9|11 Nº 9.679 v. 12|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de candados de bronce con destino a División Suministros (DN).

Apertura: 16|11|84, a las 12.20 horas.
Licitación Pública Nº 186.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 9|11 Nº 9.680 v. 12|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de ollas de aluminio con destino a División Suministros (DN).

Apertura: 16|11|84, a las 12.40 horas.
Licitación Pública Nº 187.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 9|11 Nº 9.681 v. 12|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de resmas de papel para fotocopias con destino a División Suministros (DN).

Apertura: 16|11|84, a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 188.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 9|11 Nº 9.682 v. 12|11|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción, sanitarios y pinturas con des-

tino al Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U 22).

Apertura: 16|11|84, a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 139.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 9|11 Nº 9.683 v. 12|11|84

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 275|84, para la adquisición de elementos de consumo, tales como: mantillas de caucho, tintas, platinas, espirales plásticos, pinceles, etc., para la División Publicaciones, Expediente Nº 131|84.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1984, a las 14.30 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles, de 14 a 18 horas.

e. 9|11 Nº 9.678 v. 12|11|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

OBJETO: Por la contratación de un servicio semanal de desratización, desinsectización y desinfección, a realizarse en la totalidad de los edificios del Organismo, por el período comprendido entre el 1º|1|85 al 30|4|85.

Licitación Pública anterior Nº 7|85.

Apertura: 21|11|84, a las 14 horas.

Retirar pliegos de condiciones en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 9|11 Nº 9.684 v. 12|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

OBJETO: Por la contratación de un servicio integral de mantenimiento de una Central Telefónica, marca Standard Electric, instalada en el edificio de Pieras 353, Capital Federal, período 1º|1|85 al 31|12|85.

Licitación Pública anterior Nº 10|85.

Apertura: 21|11|84, a las 15 horas.

Retirar pliegos de condiciones en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 9|11 Nº 9.685 v. 12|11|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 394.260|84

Llámase a Licitación Pública Nº 62|84 ... para la adquisición de lámparas Hqlt y elementos de material eléctrico con destino al Departamento Servicio Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1984, a las 12.45 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101 - Departamento Suministros - Capital Federal. Teléfonos 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 9|11 Nº 9.652 v. 12|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 394.483|84

Llámase a Licitación Pública Nº 63|84 ..., para la adquisición de lámparas halógenas de 2.000 W con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101 - Departamento Suministros - Capital Federal. Teléfonos 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 9|11 Nº 9.653 v. 20|11|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 395.136|84

Llámase a Licitación Pública Nº 65|84 ..., para la adquisición de resmas de papel obra de 82 grs. con destino a los Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1984, a las 13.15 horas.

Retiros de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 - Departamento Suministros - Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 9|11 Nº 9.686 v. 12|11|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Avda. Caseros 2161, piso 2º, Of. 208
Licitación Pública Nº 19|84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

Apertura el día 27 de noviembre de 1984, a las 9 hs.

Medidor de actividad animal y accesorios... etc....

e. 9|11 Nº 9.689 v. 20|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Avda. Caseros 2161, piso 2º, Of. 208
Licitación Pública Nº 20|84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico.

Apertura el día 27 de noviembre a las 11 horas.

Autoclave para esterilización de material de uso en Bioterio (jaulas, viruta, armazones, etc.) y su instalación... etc....

e. 9|11 Nº 9.690 v. 20|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Avda. Caseros 2161, piso 2º, Of. 208
Licitación Pública Nº 21|84

OBJETO: Reparación de motores.

Apertura el día 20 de noviembre de 1984, a las 9 hs.

Reparación y traslado de los motores de una cámara frigorífica. Colocación de una unidad motocompresora nueva con su correspondiente evaporador... etc.

e. 9|11 Nº 9.691 v. 12|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - CONTABLE CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-4299000364|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 19 del mes de noviembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Provisión e instalación de ventiladores eléctricos de techos para las salas de pacientes internados y consultorios de Psicología y Fonoaudiología**, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo - Contable Contrataciones: Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

e. 9|11 Nº 9.664 v. 12|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - CONTABLE CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-4299000363|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 19 del mes de noviembre de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación y renovación de la iluminación exterior del parque y del frente de edificio**, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo - Contable Contrataciones: Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

e. 9|11 Nº 9.665 v. 12|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "EMILIO CONI" (SANTA FE)
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84, para el día 16 del mes de noviembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Drogas y reactivos para análisis**, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Emilio Coni" (Santa Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Epidemiología "Emilio Coni", División Compras y Suministros: Blas Parera 8260, (3000) Santa Fe, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 9|11 Nº 9.666 v. 12|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-20282|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84, para el día 17 del mes de noviembre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de repuestos para centrífuga Beckman**, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas: Liniers e Italia, 2700 Pergamino, provincia de Buenos Aires, donde, además, se entregarán pliegos y se evacuarán consultas.

e. 9|11 Nº 9.667 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 112|84, para el día 29 de noviembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de materiales eléctricos**, con destino al "Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 9|11 Nº 9.654 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 121|84, para el día 29 de noviembre de 1984, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de placas radiográficas**, con destino al "Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 9|11 Nº 9.655 v. 20|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 136|84, para el día 28 de noviembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de anestésicos y soluciones parenterales**, con destino al "Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 9|11 Nº 9.656 v. 20|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 160|84, para el día 29 de noviembre de 1984, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de diversos materiales para los servicios de Hemoterapia y Cardiología**, con destino al "Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 9|11 Nº 9.657 v. 20|11|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
SERVICIO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-4101001226|84-9

Llámese a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 15 de noviembre de 1984, a las 12 horas, **con el objeto de contratar la adquisición de frutas para cubrir las necesidades del establecimiento**, durante el período de tres meses vigentes a partir de la orden de compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros: Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse, para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 9|11 Nº 9.658 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
SERVICIO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 2020-4101001229|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85, para el día 15 de noviembre de 1984, a las 11 horas, **con el objeto de contratar la adquisición de verduras para cubrir las necesidades del establecimiento**, durante el período de tres (3) meses a partir de la emisión de la orden de compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros: Barracas 375, planta baja, Capital, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse, para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 9|11 Nº 9.659 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84 para el día 20 de noviembre, a las 1... horas, para cubrir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego, al citado hospital.

Las necesidades se refieren a la demolición y pintado de la sala del primer piso y pintado de la sala del 2º piso.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1984. El Dr. Carlos Alberto Zanón, Director del Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

e. 9|11 Nº 9.660 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Contratar el servicio de lavado y planchado de ropa durante el primer trimestre de 1985.

Apertura: 27 de noviembre de 1984, a las 11 horas.

e. 9|11 Nº 9.661 v. 20|11|84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza, durante noventa (90) días, a partir de la fecha de emisión de la orden de compra (primer trimestre de 1985).

Apertura: 27 de noviembre de 1984, a las 14 horas.

e. 9|11 Nº 9.662 v. 20|11|84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 52|84

OBJETO: Contratar el servicio de reparación interior y pintura del Servicio de Ginecología.

Apertura: 28 de noviembre de 1984, a las 11 horas.

e. 9|11 Nº 9.663 v. 20|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000307|94-5
Licitación Pública Nº 035|84

OBJETO de la licitación: **Adquisición de material de curaciones (agujas de sutura, hojas de bisturí, agujas hipodérmicas, jeringas de vidrio, guantes para cirugía, etc.).**

Apertura: 19 de noviembre de 1984, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 9|11 Nº 9.687 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000395|84-1
Licitación Pública Nº 036|84

OBJETO de la licitación: **Adquisición diversos aparatos (respiradores, monitores de trazado electrocardiográficos, módulos preamplificadores, etc.).**

Apertura: 26 de noviembre de 1984, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 9|11 Nº 9.688 v. 20|11|84

Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental

Licitación Pública Nº 143|84
Expte. Nº 2020-19584|84-4

Apertura: 16|11|84, a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de copias heliográficas, en poliéster, y en reducciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.-

e. 9|11 Nº 9.692 v. 12|11|84

DIRECCION NACIONAL DE SANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 145/84
Expte. Nº 2020-12224/84-2
Apertura: 27/11/84, a las 16 hs.

OBJETO: Adquisición de equipos de laboratorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 100.

e. 9/11 Nº 9.693 v. 20/11/84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1985**, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 22/85 — Fecha de apertura: 30 de noviembre, a las 13 horas. — Destino: Hogar "General Nicolás Levalle" Rivadavia sin número, Lago Epecuén, Carhué, provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 25/85 — Fecha de apertura: 30 de noviembre, a las 14 horas. — Destino: Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 24/85 — Fecha de apertura: 30 de noviembre, a las 15 horas. — Destino: Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 25/85 — Fecha de apertura: 30 de noviembre, a las 16 horas. — Destino: Centro de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21, entre Camino de Cintura y Los Aromos, ciudad General Güemes, provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 27/85 — Fecha de apertura: 30 de noviembre, a las 17 horas. — Destino: Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia" y Centro de Rehabilitación para Ciegos, Av. Tomkinson 2300, San Isidro, Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones, con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 3.000.

e. 9/11 Nº 9.668 v. 20/11/84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 511/84

OBJETO: Provisión de materiales para construcción, electricidad, sanitarios, aberturas y un mueble bajo mesada.

Apertura: 20 de noviembre de 1984, a las 9 horas.
Destino: Intendencia del Palacio de Justicia y Departamento de Producción y Mantenimiento.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa - Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6060, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 9/11 Nº 9.669 v. 12/11/84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Expte.: Nº A-4466
Licitación Pública Nº 125/84

OBJETO: "Termocuplas de Cromeo Alumen".

Apertura: 19 de noviembre de 1984.
Hora: 11:30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8/11 Nº 9.545 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Licitación Pública Nº 137/84
Expte.: A-4500

OBJETO: "Tuercas hexagonales cadmiadas, tornillos cabeza hexagonal".

Apertura: 19 de noviembre de 1984.
Hora: 10:30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8/11 Nº 9.546 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitaciones Públicas para el día 16 de noviembre de 1984

Licitación Pública Nº 85.
Expediente Nº 4.234.
OBJETO: "Filtros absolutos y prefiltros".
Hora: 10:15.
Licitación Pública Nº 86.
Expediente Nº 4.235.
OBJETO: "Materiales aislantes y plásticos".
Hora: 10:30.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 16,30 horas.

e. 8/11 Nº 9.547 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitaciones Públicas para el día 14, 15 y 16 de noviembre de 1984.

Licitación Pública Nº 90.
Expediente Nº 4.254.
OBJETO: Unidad cardioversora portátil.
Apertura: 14/11/84.
Hora: 10 30
Licitación Pública Nº 91.
Expediente Nº 4.255.
OBJETO: Análisis clínicos, abreugrafías.
Apertura: 14/11/84.
Hora: 10 45.
Licitación Pública Nº 92.
Expediente Nº 4.258.
OBJETO: Cubiertas, cámaras.
Apertura: 14/11/84.
Hora: 11:15.
Licitación Pública Nº 93.
Expediente Nº 4.260
OBJETO: Cable telefónico.
Apertura: 14/11/84.
Hora: 11 30.
Licitación Pública Nº 94.
Expediente Nº 4.261.
OBJETO: Soga de polipropileno.
Apertura: 14/11/84.
Hora: 11.45.
Licitación Pública Nº 95.
Expediente Nº 4.264.
OBJETO: Reparación (9) nueve acondicionadores de aire.
Apertura: 14/11/84.
Hora: 12.
Licitación Pública Nº 96.
Expediente Nº 4.266.
OBJETO: Contactores, guardamotores.
Apertura: 14/11/84
Hora: 14.
Licitación Pública Nº 97.
Expediente Nº 4.267.
OBJETO: Lámparas bayoneta, mignón, roche, de cuarzo, a vapor de mercurio.
Apertura: 15/11/84.
Hora: 11.15.
Licitación Pública Nº 98.
Expediente Nº 4.271.
OBJETO: Llaves, fichas, tomas, cables, fusibles, terminales.
Apertura: 15/11/84.
Hora: 11.30.
Licitación Pública Nº 99.
Expediente Nº 4.273.
OBJETO: Tubos fluorescentes, lámparas.
Apertura: 15/11/84.
Hora: 12.
Licitación Pública Nº 100.
Expediente Nº 4.274.
OBJETO: Depósito de inodoro, tapas para depósito, asientos de plástico.
Apertura: 15/11/84.
Hora: 14.
Licitación Pública Nº 101.
Expediente Nº 4.276.
OBJETO: Aguarrás mineral, aceite de lino.
Apertura: 15/11/84.
Hora: 14.15.
Licitación Pública Nº 102.
Expediente Nº 4.280.
OBJETO: Sistema de intercomunicación electrónica.
Apertura: 15/11/84.
Hora: 14.30.
Licitación Pública Nº 103.
Expediente Nº 4.282.
OBJETO: Equipos modulares para laboratorio.
Apertura: 16/11/84.
Hora: 10.45.
Licitación Pública Nº 104.
Expediente Nº 4.283.
OBJETO: Equipamiento para vestuario.
Apertura: 16/11/84.
Hora: 11.15.
Licitación Pública Nº 105.
Expediente Nº 4.284.
OBJETO: Por la provisión de material de vidrio para laboratorio.
Apertura: 16/11/84.
Hora: 11.30.
Licitación Pública Nº 106.
Expediente Nº 4.285.
OBJETO: Provisión de materiales eléctricos.
Apertura: 16/11/84.
Hora: 11.45.
Licitación Pública Nº 107.
Expediente Nº 4.286.
OBJETO: Provisión de material de P.V.C.
Apertura: 16/11/84.
Hora: 12.
Licitación Pública Nº 108.
Expediente Nº 4.289.
OBJETO: Tablas de pino, aglomerado.
Apertura: 16/11/84.
Hora: 14.
Licitación Pública Nº 109.
Expediente Nº 4.290.
OBJETO: Vidrios, masilla.
Apertura: 16/11/84.
Hora: 14.15.
Licitación Pública Nº 110.
Expediente Nº 4.291.
OBJETO: Cal hidráulica, cal aérea.
Apertura: 16/11/84.
Hora: 14 30.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 16,30 horas.

e. 8/11 Nº 9.548 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.222
Llámase a Licitación Pública Nº 178/84 para la adquisición de: **Prensa hidráulica.**
Apertura: 23 de noviembre de 1984, a las 13,40 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 8/11 Nº 9.549 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.233
Llámase a Licitación Pública Nº 189, para la adquisición de: **Extensión de memoria, tarjetas y dispositivos.**
Apertura: 22 de noviembre de 1984, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 8/11 Nº 9.550 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.249
Llámase a Licitación Pública Nº 204/84 para la adquisición de: **Paneles de chapa y accesorios.**
Apertura: 23 de noviembre de 1984, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 8/11 Nº 9.551 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.250
Llámase a Licitación Pública Nº 205/84, para la adquisiciónde: **Termómetro digital y controlador de temperatura.**
Apertura: 22 de noviembre de 1984, a las 13.20 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 8/11 Nº 9.552 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.252
Llámase a Licitación Pública Nº 207, para la adquisición de: **Espectrofotómetro y lámparas.**
Apertura: 23 de noviembre de 1984, a las 13.40 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 8/11 Nº 9.553 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.258
Llámase a Licitación Pública Nº 212, para la adquisición de: **unidad de disco magnético rígido.**
Apertura: 22 de noviembre de 1984, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 8/11 Nº 9.554 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.259
Llámase a Licitación Pública Nº 213, para la adquisición de: **Herramientas.**
Apertura: 23 de noviembre de 1984, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 8/11 Nº 9.555 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 4.260
Llámase a Licitación Pública Nº 214, para la adquisición de: **Elementos para electricidad.**
Apertura: 23 de noviembre de 1984, a las 14.20 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 8/11 Nº 9.556 v. 9/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.526
Licitación Pública Nº 143/84
OBJETO: "Cubiertas".
Apertura: 23 de noviembre de 1984. A las 10 (diez) horas.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 5/11 Nº 9.345 v. 14/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Pública para el día 20 de noviembre de 1984:
Licitación Pública Nº 3 — Expediente Nº 50.002, **"Servicio de limpieza del edificio Monroe".**
Hora: 10 (diez).
Licitación Pública Nº 262 — Expediente Nº 40.873, **"Trajes para choferes".**
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e. 2/11 Nº 9.276 v. 13/11/84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitación Pública Nº 247
Expediente Nº 48.825
Licitación Pública para el 13 de noviembre de 1984.
OBJETO: "Hierros, aceros, chapas, etc.".
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: Sede Central Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 1/11 Nº 9.195 v. 12/11/84

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

OBJETO: Contratación de un servicio de vigilancia para el Organismo durante el año 1985.

Apertura: Jueves 15 de noviembre de 1984, a las 15 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C. F. R., Suipacha 765, 6º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 hs.

e.30|10 Nº 9.109 v.9|11|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.307

OBJETO: Provisión y colocación de 130 mts. 2 aproximadamente de piso vinílico en rollo.

Apertura: 15 de noviembre de 1984 a las 11.30 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e.8|11 Nº 9.595 v.9|11|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 186|84

OBJETO: "Adq. de catéteres, prótesis valvular, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca".

Apertura: 21|11|84. — Hora: 12.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|11 Nº 9.432 v. 15|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 187|84

OBJETO: "Adq. de cánulas pitraqueotomía, guías para infusión endovenosa, etc. solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca".

Apertura: 22|11|84. — Hora: 12.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 6|11 Nº 9.433 v. 15|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: "Provisión de carnes y derivados, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 16|11|84, 9 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 2|11 Nº 9.282 v. 13|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: "Prov. de papas, verduras y frutas, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 16|11|84; 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 2|11 Nº 9.283 v. 13|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 175|84

OBJETO: "Adquisición de distintos tipos de uniformes, solicitada por la Div. Almacenes".

Apertura: 19|11|84; 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 2|11 Nº 9.285 v. 13|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: "Provisión de pollos y huevos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 16|11|84; 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 2|11 Nº 9.284 v. 13|11|84

POLICIA FEDERAL

OBJETO: Licitación Pública Nº 1|85, "Provisión de pescado, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 14|11|84.
A las 9 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.31|10 Nº 9.161 v.9|11|84

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 160|84

OBJETO: "Adq. de bolsas plásticas dobles, hojas de bisturí, sueros, etc. solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Apertura: 19|11|84. — Hora: 10. — Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 1º 11 Nº 9.204 v. 12|11|84

POLICIA FEDERAL

OBJETO: Licitación Pública Nº 2|85, "prov. de pan, pebetes, medias lunas y pastas, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 14|11|84.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.31|10 Nº 9.162 v.9|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 176|84

OBJETO: "Adq. de módulos de recepción, de transmisión, etc. solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones".

Apertura: 26|11|84, 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1300, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 8|11 Nº 9.557 v. 19|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 190|84

OBJETO: "Adq. de bajalenguas, bandejas, cubetas, etc. solicitado por el C. M.P. Churruca-Visca".

Apertura: 27|11|84; 12 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 8|11 Nº 9.558 v. 19|11|84

POLICIA FEDERAL

OBJETO: Licitación Pública Nº 3-85. "Prov. de productos lácteos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 14|11|84.
A las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.31|10 Nº 9.163 v.9|11|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 188|84

OBJETO: "Adq. de electrodos, op-side, silicona, etc. solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca".

Apertura: 23|11|84, 12 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 7|11 Nº 9.509 v. 16|11|84

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor Conjunto

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 31|84

Apertura: 22 de noviembre de 1984 a las 10 horas.

OBJETO: Arrendamiento por un período de tres (3) años con opción a uno (1) más, tres (3) sectores con una superficie de aproximadamente 425, 400 y 356 hectáreas con destino agrícola para el cultivo de trigo, soja, maíz, cebada, centeno o lino; ubicados en el Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires en zona vecina a la planta siderúrgica General Savio, Area COMIRSA.

Se podrán presentar pequeños productores asociados a los que se otorga un plazo de 30 días para la constitución de una sociedad que los represente.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Gerencia de Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, piso 1º, Oficina 147 en el horario de 9 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la presente licitación.
Valor del pliego: $a 6.000.

e.5|11 Nº 9.410 v.14|11|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General Manuel Nicolás Savio - Palpalá, Jujuy
Licitación Pública Nº 35|84

OBJETO: Por la provisión de mil toneladas asfalto oxidado.

Apertura: 3 de diciembre de 1984 a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares: Cabildo 65, Bs. As.
Valor del pliego: $a 2.000.

e. 7|11 Nº 9.505 v. 16|11|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 29|84

Apertura: Se prorroga fecha apertura hasta el 17 de diciembre de 1984, a las 10 horas.

OBJETO: 384 c|u. Equipos de freno a aire comprimido de accionamiento automático tipo A.B.S.D. de marca Wabco, Nyabso o producidos bajo sus licencias o similares.

Destino: Fábrica Militar "General San Martín" y Fábrica Militar "San Francisco"
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, Of. 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.500.

e. 5|11 Nº 9.353 v. 9|11|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA
Licitación Pública Nº 04|84
(Segundo llamado)

OBJETO: Por el mantenimiento de parques y jardines de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Fecha de apertura de sobres: 20 de noviembre de 1948, a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos: En Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 2|11 Nº 9.286 v. 13|11|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
Tel. 55-2511, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 09|84, para el día:
Sobre "A": 28 de noviembre de 1984 a las 10.30 horas.
Sobre "B": 12 de diciembre de 1984 a las 10.30 horas.
Por la provisión de: **OBJETO: Servicio de Transporte de Personal de Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" por un periodo de 18 meses con opción a 12 meses más a partir del 1º de febrero de 1985, de acuerdo al siguiente detalle:**

Renglón 1:
a) 12 Servicios ida y vuelta a Rosario.
b) 2 Servicios de vuelta a Rosario.
c) 1 Servicio ida y vuelta a Granadero Baigorria.

Renglón 2:
a) 4 Servicios ida y vuelta a San Lorenzo.
b) 2 Servicios ida y vuelta a Pto. Gral. San Martín.
c) 1 Servicio de ida a San Lorenzo y vuelta a Pto. Gral. San Martín.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $a 1.500.

e. 31|10 Nº 9.178 v. 9|11|84

Estado Mayor General del Ejército

BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES 141
Licitación Pública Nº 1|84

Apertura: 15 de noviembre de 1984.
Hora: 9.
Lugar: Batallón de Ingenieros de Construcciones 141, Servicio de Finanzas, Avenida Ortiz de Ocampo 1300, 5300, La Rioja.
Destino: Batallón de Ingenieros de Construcciones 141.

OBJETO: Adquisición de repuestos para máquinas viales.

Precio del legajo: Sin cargo.
Presupuesto oficial: $a 3.000.0000,00.
Garantía de oferta: 1 %.
Venta del legajo: (sin cargo) los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.
E informes: En el Batallón de Ingenieros de Construcciones 141, (Servicio de Finanzas), Avenida Ortiz de Ocampo 1300, 5300 La Rioja, T.E.: 27508.

e. 8|11 Nº 9.559 v. 9|11|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 **para la ejecución de la obra: "Instalaciones de gas, electricidad y sanitarias, Grupo II de Comunicaciones - Comodoro Rivadavia, Chubut".**
Presupuesto Oficial: $a 11.783.017.
Fecha y hora de apertura: 27 de noviembre de 1984, 10 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: $a 117.830,17.
Precio de la documentación técnica: $a 6.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central) - Cuenta Nº 438,79, a la orden de la Direc. ón General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones - 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio Cóndor, Buenos Aires e Inspección de Obras Infra - IX Brigada Aérea, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 19 de noviembre de 1984.

e. 6|11 Nº 9.434 v. 19|11|84

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
Licitación Pública Nº 01|84 (O.P.)
Ley 13.064

Apertura: 27 de noviembre de 1984, a las 10 horas.

OBJETO: Reparaciones en edificio Aeroestación Córdoba.

Lugar: Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto oficial: $a 390.000.
Garantía de oferta: $a 3.900.
Valor del pliego: $a 780.
Consultas y venta del pliego: Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, Departamento Economía, de 8 a 12 horas.

e. 5|11 Nº 9.354 v. 14|11|84

LINEAS AEREAS DEL ESTADO S.M.R.
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Instalación de nueva caldera L.A.D.E. Central.

Pliegos: Pueden adquirirse en el Departamento Programas, Líneas Aéreas del Estado, Perú 710, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
Presupuesto Oficial: $a 1.393.920.
Valor del pliego: $a 200.
Apertura: 19 de noviembre de 1984.
Hora: 10.
Lugar de apertura: L.A.D.E., Perú 710, 3er. piso, Capital Federal.

e. 29|10 Nº 9.043 v. 9|11|84

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA SUBOFICIALES F.A. "EZEIZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 **para la reparación mayor cubierta Casino Suboficiales, cubierta Escuadrón Transporte, impermeabilización tanque de agua y cubierta Casino Suboficiales Sector II.**
Apertura: Día 15 de noviembre de 1984, a las 10 horas, en la Escuela de Suboficiales Ezeiza, Autopista Ricchieri s|nº, frente al Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos: En Escuela de Suboficiales "Ezeiza" (División Economía), de 8.30 a 13 horas, hasta el 14 de noviembre del corriente año.
Presupuesto oficial: $a 4.000.000.
Precio del pliego: $a 6.000.

e. 26|10 Nº 8.951 v. 14|11|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remodelación y ampliación Sucursal Abasto.

Licitación Pública para el día 3 de diciembre de 1984 a las 15 horas. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Ca-

lleo 101, piso 3º, Cap. Fed. Retirar documentación en la citada Dependencia.
Valor del pliego: $a 10.000.
e. 7|11 Nº 9.482 v. 12|11|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 27-OP|984

OBJETO: Construcción y provisión de sillones, sillas, percheros, carteleras y banquetas.

Apertura: 5 de diciembre de 1984, a las 11.10 horas, en la División Compras, H. Yrigoyen 1750, 6º piso, Capital Federal.
Consulta y|o adquisición del pliego: En la División Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 1.225.
e. 5|11 Nº 9.357 v. 23|11|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 26-OP|984

OBJETO: Construcción y provisión de escritorios, mesas, mostradores, pupitres, armarios, etc.

Apertura: 5 de diciembre de 1984, a las 11.20 horas.
Retiro del pliego: División Compras 6º piso de esta Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital, cualquier día hábil de 10 a 16 horas, al precio de pesos argentinos 3.750.
e. 5|11 Nº 9.356 v. 23|11|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 23-OP|84

OBJETO: Remodelación y equipamiento del edificio sito en la calle Uruguay Nº 1933, de la localidad de San Martín (Pcia. de Bs. As.), destinado a la agencia local de esta Institución.

Apertura: 14 de diciembre de 1984, a las 11 horas.
Consulta y|o adquisición del pliego: En la División Compras, 6º piso de esta Administració Central, H. Yrigoyen 1770, Capital, al precio de $a 5.200 en efectivo o cheque certificado.
Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 13.000.000.
e.30|10 Nº 9.118 v.19|11|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 144|84, **para la reparación del cielorraso y pintura del edificio de la Estación Fluvial Sud.**
Apertura: día 19 de noviembre de 1984 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 8|11 Nº 9.565 v. 9|11|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 3|84

OBJETO: Adquisición de cubiertas con destino a los vehículos de esta EERA - Salta.

Apertura: Día 23 de noviembre de 1984, a las 11 horas, en la Administración de esta EERA-Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 1.585, Cerrillos, Provincia de Salta (C.C. Nº 228 - Salta 4400).
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dicho pliego podrá ser retirado sin cargo en la Administración de esta EERA-Salta.
e. 8|11 Nº 9.572 v. 9|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTERO)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 15 de noviembre de 1984, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar el alquiler de un inmueble para local de la Agencia de Extensión Rural, en la ciudad de Añatuya (Santiago del Estero).**
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones y especificaciones de la Agencia de Extensión Rural, sita en Avenida Francisco de Aguirre, entre Avenida Belgrano y calle Doctor Stenberg de la ciudad de Añatuya o de la Estación Experimtntal Agropecuaria La Banda, Ruta Provincial Nº 11, Camino a Clodomira, La Banda, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.8|11 Nº 9.601 v.9|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 81|84

OBJETO: Adquisición de motores eléctricos trifásicos.

Apertura: 28 de noviembre de 1984, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 8|11 Nº 9.571 v. 19|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 146|84

OBJETO: Adquisición cintas impresoras y correctoras para máquinas de escribir I.B.M. MC 82.

Apertura: 15|11|84, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 8|11 Nº 9.596 v. 9|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Adquisición de 6 cajas para pulsadores colgantes y 6 fichas múltiples con base semiempotrada.

Apertura: 16 de noviembre de 1984, a las doce (12) horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 49|84 a los efectos de lograr la adquisición del artículo de referencia.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.
e. 8|11 Nº 9.569 v. 9|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de 6.700 mts. de conductor sobre electrolítico.

Apertura: 4 de diciembre de 1984, a las diez horas, en Mendoza 1085, 5º piso Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 58|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse en la Div. Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el la 4 de diciembre de 1984 a las diez horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.
e. 8|11 Nº 9.570 v. 19|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Nº 143|84

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza en los edificios de Sede Central, Laboratorio, Div. Automotores y anexo de Carpintería, Archivo, Mesa de Entradas, Sala de Estar y Comedor de Choferes y Almacén Central y Serv. Insp. de Embarques, desde la O|C hasta el 31|12|85.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo el 21 de noviembre de 1984, a las 14 hs.; en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 5|11 Nº 9.365 v. 14|11|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de bulones y tornillos.

Apertura: 19 de noviembre de 1984, a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 54|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1984, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran, a la dirección mencionada en 1er. término.
e. 1º|11 Nº 9.213 v. 12|11|84

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 105|84, tramitada por Expediente Nº 311-000773|84-6, para el día 19 de noviembre de 1984 a las 11 horas, **para contratar la adquisición de "drogas" para laboratorio.**
Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Oficina 203, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto, como así también podrán dirigirse para efectuar consultas a U.A.P.E., H. Yrigoyen 1287, Capital Federal
Valor del pliego: $a 4.000.
e. 1|11 Nº 9.255 v 12|11|84

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 25|84 para el día 15 de noviembre de 1984, a las 15 horas, para la **contratación del mantenimiento de aire acondicionado del Departamento Sistemas Computación de Datos,** de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 8|11 Nº 9.568 v. 9|11|84

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

Llama a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 13 de noviembre de 1984 a las 13 horas, para la **adquisición de un servicio de refrigerio;** cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avenida Santa Fe 1548, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.8|11 Nº 9.600 v.9|11|84

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 006|BA,84

OBJETO: Provisión de dos viviendas prefabricadas para el yacimiento ubicado en el Departamento Belén, Distrito Hualfin, Provincia de Catamarca.

Presupuesto oficial: $a 6.000.000.
Apertura: 20 de noviembre de 1984. — Hora: 11.30, en Av. Julio A. Roca 710, 5º P., Capital Federal; Av. Avellaneda Nº 554, San Miguel de Tucumán, y Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca.
Valor del pliego: $a 3.000.
Retiro del pliego: Lunes a viernes de 10 a 12 ó de 15 a 18 horas, en: Av Julio A. Roca 710, 5º P., Capital Federal; Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán y Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca.
Consultas: Av. Julio A. Roca 710, 5º P., Capital Federal.
e. 5|11 Nº 9.360 v. 12|11|84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.723-DGA hasta el día 21 de noviembre de 1984, a las 15 horas, para: **Servicio de limpieza diaria de las dependencias del Distrito Mar del Plata, sito en calle "F" entre "A" y "G", frente a Plaza Banquina de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, por un período de seis (6) meses.**
Consultas, retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires, y Distrito Mar del Plata de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima, calle "F" entre "A" y "G", frente a Plaza Banquina de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.
Acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: $a 15.
Pago del mismo, en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 8|11 Nº 9.566 v. 9|11|84

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación pública Nº 75|84 MNCP hasta el día 16 de noviembre de 1984, a las 11 horas para **adquisición de elementos de limpieza, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires, República Argentina.**
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2º piso, Banquina Puerto Mar del Plata, Pvcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: $a 50.
e. 8|11 Nº 9.567 v. 9|11|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.274-0 hasta el día 21 de noviembre de 1984 a las 14 horas, **para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de instalación de aire acondicionado, cámaras frigoríficas y salas de cultivo en el Pabellón Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos (Cefobi), que integra el Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Rosario (CERIDER), del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, sito en la Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, Pcia. de Santa Fe.**
Presupuesto oficial: $a 24.600.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: $a 500.
Garantía de oferta: $a 246.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en el Distrito Litoral S.N.A., Avda. Belgrano Nº 836, Rosario, Provincia de Santa Fe.
Las ofertas se presentarán en el Distrito Litoral S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la apertura o en la Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá adquirirse en el Distrito Litoral S.N.A. o en el Departamento Contabilidad y Finanzas S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Ar-

quitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Las consultas y aclaraciones podrán realizarse hasta diez (10) días administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante las mismas Dependencias receptoras.
e. 24|10 Nº 8.820 v. 13|11|84

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.913-C hasta el día 16|11|84, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto Nº 5.720|72 la adquisición de cubiertas de cuatro (4), seis (6) y doce (12) telas, cámaras y protectores de goma.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.
e. 8|11 Nº 9.560 v. 9|11|84

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
INPRES
Licitación Pública Nº 3 - INPRES-84
Expediente Nº 17.601 - INPRES-84
Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1984, a las 11 horas, destinada a contratar la obra: "**Trabajos de complementación del Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas - 6ª Etapa, la que se efectuará por el sistema de "Ajuste Alzado" y en un todo de acuerdo con los planos, planillas y especificaciones técnicas consignadas en el pliego base.**
Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos para su adquisición, sede central de INPRES, Area Compras y Suministros, sito en calle Roger Balet 47 Norte, 5400 Provincia de San Juan, Teléfonos 230600 - 230620 Télex 59.129 INPRE-AR.
Presupuesto oficial: $a 110.547.000.
Valor del pliego: $a 50.000.
e. 1º|11 Nº 9.215 v. 14|11|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|84 del 9º Distrito para contratar los **trabajos de reconstrucción de espaldones de defensas aluvionales (extracción lateral m3 20.000) en Ruta 40 (N). Tramo: Talacasto - Matías G. Sánchez. Sección: Km. 221 - Km. 241.**
Presupuesto: $a 2.000.000.
Depósito de garantía: $a 20.000.
Precio del pliego: $a 400.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Av. Guillermo Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|11 Nº 9.261 v. 14|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|84 del 9º Distrito para contratar los **trabajos de excavación no clasificada para reposición de espaldones (extracción lateral m3 21.000) en Ruta Nº 40 (N). Tramo: Adam Quiroga - Tucuñuco. Sección: Km. 263 - Km. 279.**
Presupuesto: $a 2.100.000.
Depósito de garantía: $a 21.000.
Precio del pliego: $a 420.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Av. Guillermo Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|11 Nº 9.262 v. 14|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 57|84 del 5º Distrito para la contratación de **una cargadora frontal y dos camiones volcadores en la Ruta Nº 68, Pcia. de Salta. Tramo: Empalme c|Ruta Nº 40 - La Viña.**
Presupuesto: $a 2.032.000.
Depósito de garantía: $a 20.320.
Precio del pliego: $a 400.
Plazo de ejecución: 2,5 meses.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|11 Nº 9.219 v. 14|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 58|84 del 5º Distrito para la contratación de **un tractor a oruga con topadora en la Ruta Nº 68, Pcia. de Salta. Tramo: Empalme c|Ruta Nº 40 - La Viña.**
Presupuesto: $a 1.915 600.
Depósito de garantía: $a 19.136.
Precio del pliego: $a 400.
Plazo de ejecución: 1,5 mes.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|11 Nº 9.220 v. 14|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.679|84 para la **ejecución de la obra en la Ruta Nº 79, Tramo: Límite con San Luis-Ulapes, Sección: Km. 1034, Km. 1090 (bacheo de la calzada, banquinas y tratamiento bituminoso superficial de sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.**
$a 54.739.800.
Depósito de garantía: $a 547.398.
Precio del pliego: $a 10.950.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 22|10 Nº 8.711 v. 9|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.680|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la **ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 Norte, Tramo: Mendoza, Límite con San Juan, Sección: Km. 56,000, Km. 80,850 (Caja de ensanche, terraplenes, reparación de depresiones y baches y ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.**
$a 113.000.000.
Depósito de garantía: $a 1.130.000.
Precio del pliego: $a 22.600.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 22|10 Nº 8.712 v. 9|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|84 del 16º Distrito para la **ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 — Tramo: Ojo de Agua — Santo Domingo — Sec.: Ruta Provincial Nº 13 — Ojo de Agua - Provincia de Santiago del Estero (transporte de ripio, incluido descarga DMT 65 Km. M3 1.800) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.**
$a 1.872.000.
Depósito de garantía: $a 18.720.
Precio del pliego: $a 375.
Plazo de obra: $a 20 días.
Presentación de propuestas: 19 de noviembre de 1934 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) 777 —Ciudad de Santiago del Estero—, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|11 Nº 9.299 v. 15|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.681|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la **ejecución de las obras en la Ruta Nº 147, Tramo: El Médano, San Antonio, Sección: Km. 874,39, Km. 904,08 (apertura de caja para ensanche, base de agregado pétreo, tratamiento doble y terraplenes para alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de San Luis.**
$a 105.524.000
Depósito de garantía: $a 1.055.240.
Precio del pliego: $a 21.150.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 22|10 Nº 8.713 v. 9|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|84 del 10º Distrito para contratar la **terminación de construcción existente. 2 viviendas y un grupo sanitario en el Campamento de Paso de los Libres (Corrientes).**
Pesos argentinos 8.481.757.
Depósito de garantía: $a 84.818.
Precio del pliego: $a 1.700.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1984, a las 9 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera Gral. San Martín 232, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 5|11 Nº 9.369 v. 23|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6071-L-1984
Licitación Pública Nº 88|84 para contratar la adquisición de **"lámina negra no sensible al contacto", de industria nacional.**
Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 6|11 Nº 9.454 v. 15|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6.891-V-83
Licitación Pública Nº 82|84 para **contratar la provisión de placas de aluminio y plástico para señales camineras.**
Precio del pliego: $a 250.
Presentación de propuestas: 20 de noviembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 2|11 Nº 9.305 v. 13|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|84 del 9º Distrito para la **ejecución de la obra en la ruta Nº 40 (N), Tramo: Lte. c|Mendoza-Media Agua-Sección Km. 82,050 Km. 84, (trabajos de excavación no clasificada para reposición de espaldones, incluido transporte) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.**
$a 1.742.500. — Depósito de garantía: $a 17.425. Precio del pliego: $a 350. — Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito Avda. Rawson 377, Norte, Ciudad de San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|11 Nº 9.487 v. 20|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 36|84 del 6º Distrito para la **ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Tilcara - Huacalera. Sección: Progresiva: 1755,20-1756,74 (ejecución de excavación no clasificada) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.**
Pesos argentinos 1.985.500.
Depósito de garantía: $a 19.855.
Precio del pliego: $a 400.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de noviembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 5|11 Nº 9.370 v. 16|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.301-L-1984
Licitación pública Nº 84|84 para contratar la **provisión de "papel heliográfico."**
Precio del pliego: $a 150.
Presentación de propuestas: 20 de noviembre de 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 2|11 Nº 9.306 v. 13|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.172-L-1984
Licitación Pública Nº 85|84 para **contratar la adquisición de "10 motores marca Perkins modelo 6-354".**
Precio del pliego: $a 250.
Presentación de propuestas: 20 de noviembre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 2|11 Nº 9.307 v. 13|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5-OP|84 del 14º Distrito para la **ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 148 — Tramo: Nueva Galia - Villa Mercedes - Sección: Km. 632 - 734,5 (carga, transporte y descarga de asfalto en frío) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.**
$a 1.900.000.
Depósito de garantía: $a 19.000.
Precio del pliego: $a 380.
Plazo de la obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 21 de noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 9.602 v. 21|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 39|84 del 2º Distrito para la **ejecución de los trabajos en la Autopista Córdoba — Carlos Paz y Avenida de Circunvalación de Córdoba (control de malezas) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.**
$a 1.296.000.
Depósito de garantía: $a 12.960.
Precio del pliego: $a 260.
Presentación de propuestas: 16 de noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 9.604 v. 14|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|84 del 7º Distrito para la **ejecución de las obras en la Ruta Nº 11 — Tramo: Rosario — Arocena, Sección: Km. 331,000 — Km. 409,000 (sellado de grietas y fisuras) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.**
$a 1.580.800.
Depósito de garantía: $a 15.808.
Precio del pliego: $a 320.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 23 de noviembre de 1984 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 9.603 v. 21|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.170-L-1984
Licitación Pública Nº 86|84 para contratar la **provisión de "motores de recambio marca Ford, modelos Econo 6-221 y V-8-292.**
Precio del pliego: $a 250.
Presentación de propuestas: 20 de noviembre de 1984 a las 14.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 2|11 Nº 9.308 v. 13|11|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|84 del 16º Distrito para la **ejecución de la obra en la Ruta Nº 34 — Tramo: Malbrán - Pinto - Secc.: Ruta Provincial Nº 13 — Pinto - Provincia de Santiago del Estero (transporte de suelo incluido descarga, D.M.T. 50 Km. M3. 10.500) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.**
$a 1.890.000.
Depósito de garantía: $a 18.900.
Precio del pliego: $a 275.
Plazo de la obra: 20 días.
Presentación de propuestas: 19 de noviembre de 1984 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (s) 777 —Ciudad de Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|11 Nº 9.300 v. 15|11|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.489|84
Por la **adquisición de cuatro (4) autoelevadores standard, motor gasolero, tipo Perkins 4-203 o similar.**
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, Piso 1º, Oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 29|11|84, a las 10.30 horas.
e. 8|11 Nº 9.605 v. 19|11|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5463|84
Confección de uniformes para el personal de Comisarios y Auxiliares de a Bordo de la Sociedad.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 23 de noviembre de 1984 a las 11.30 horas.
e. 6|11 Nº 9.455 v. 15|11|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5476|84
Alquiler con opción a compra (en ambos casos incluida la instalación y puesta en funcionamiento), de una Central Telefónica Electrónica.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 23 de noviembre de 1984 a las 10.30 horas.
e. 6|11 Nº 9.456 v. 15|11|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 49|84
OBJETO: Para la adquisición de dieciocho (18) básculas de 3 y 10 toneladas de capacidad.
Apertura: 22|11|84, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 1.590.
e. 1º|11 Nº 9.221 v. 12|11|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 48|81

or la instalación de un sistema de calefacción en Talleres Generales de Puerto Ing. White - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 26|11|84 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734,42, Buenos Aires.

Pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº. Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 700.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 2.780.391,60.

e. 2|11 Nº 9.309 v. 15|11|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.107

OBJETO: Adquisición Acero A-37 - IRAM 525-IS - y 507-I o SOMISA, en chapa (40.000 kgs.).

Apertura: 20 de noviembre de 1984, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 8|11 Nº 9.562 v. 9|11|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.129

OBJETO: Adquisición tornillos "Alen" de acero inoxidable, de distintas medidas, para dragas (1.560 unidades).

Apertura: 20 de noviembre de 1984, a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 8|11 Nº 9.563 v. 9|11|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 750 hasta el día 29 de noviembre de 1984, a las diez y treinta horas (10.30), para: **adquisición de filtr - aceite gas-oil para embarcaciones; filtros aceite gas-oil y repuestos varios para vehículos de Distrito Paraná Inferior.**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Infrior, División Compras y Suministros Avdas. Belgrano y 27 de Febrero Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $a 300.

Franqueo: $a 150.

e. 8|11 Nº 9.564 v. 9|11|84

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84 hasta el día 9 de noviembre de 1984, a las 10 horas, referente a la provisión de 1.500 **kilogramos de electrodos para soldadura y guantes para soldador,** para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Pago del mismo: En la División Contable Administrativa, sito en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $a 95 para gastos de franqueo.

e. 1º|11 Nº 9.224 v. 21|11|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 5303-LP-1984

OBJETO: Provisión de una (1) pala cargadora frontal, tipo articulada, con rodado neumático.

Apertura: El 21 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 500.

Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 4.469.250, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 1º|11 Nº 9.218 v. 12|11|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 5.202-LP-83

Adquisición de un (1) sistema autoanalizador tipo "Technicon", Modelo AA-II, Bicanal Industrial, con impresor (PN AAA-0021-01).

Apertura: 22 de noviembre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, primer piso del Anexo, al precio de $a 3.540.

Monto estimado de la provisión: $a 23.600.000, importe que incluye el IVA.

e.2|11 Nº 9.293 v.13|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 35|84 - INCYTH
Exped. Nº 900.542|84 - INCYTH

Llámase a Lic. Pública Nº 35|84 - INCYTH, para la **locación de un inmueble en Capital Federal,** para el día 20 de noviembre de 1984 a las 15 horas.

El pliego de Bases y Condiciones, podrá ser adquirido en la calle Viamonte 542, 2º piso, División Tesorería en el horario de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 1.500.

e.2|11 Nº 9.321 v.13|11|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº 4|84

Transporte de combustible desde Planta Y.P.F. San Lorenzo-Santa Fe, hasta Centrales Eléctricas en Pirane y Las Lomitas, Formosa.

Fecha de apertura: 15|11|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y retiro documentación: Oficina Comercial, Edison 80, Corrientes.

Lugar de apertura: Oficina Abastecimiento, Edison y Av. Costanera Gral. San Martín, Corrientes.

e. 7|11 Nº 9.510 v. 9|11|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Proyecto Paraná Medio
Licitación Pública 5|84

Para la contratación en alquiler de cuatro (4) embarcaciones con base en la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.

Fecha de apertura: 22|11|84 11 horas.

Valor del pliego: $a 500. Consulta y retiro documentación: Sector Compras, Hipólito Yrigoyen 2356, Santa Fe, y en Patricio Diez 1100, Reconquista, Santa Fe. — Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe.

e. 5|11 Nº 9.412 v. 9|11|84

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.568

OBJETO: "Contratación del servicio de micros para el traslado de asociados al Centro Deportivo Tigre de esta Sociedad".

Fecha de apertura: 20|11|1984; 9 horas.

Valor documentación: $ 2.300.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

e. 8|11 Nº 9.597 v. 9|11|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 22|84

OBJETO: "Electrobomba y accesorios para instalación eléctrica".

Apertura: 15 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 100.

e. 7|11 Nº 9.485 v. 9|11|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 23|84

OBJETO: Reparación de válvulas.

Apertura: 26 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, Local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 200.

e. 8|11 Nº 9.561 v. 19|11|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 158-P|84

OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y de calcular electrónicas.

Apertura: 30 de noviembre de 1984, a las 9 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|11 Nº 9.598 v. 16|11|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 159-P|84

OBJETO: Adquisición de regletas para terminales.

Apertura: 30 de noviembre de 1984, a las 8.30 horas.

Pliego: $a 450.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|11 Nº 9.599 v. 16|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 14 Día-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Totoras (Provincia de Santa Fe).

Fecha de apertura: 30|11|84; 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 10.980.000.
Importe de la garantía: $a 109.800.
Valor del pliego: $a 4.392.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Totoras (Provincia de Santa Fe).

e. 24|10 Nº 8.823 v. 13|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 20 Día-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cerrillos (Provincia de Salta).

Fecha de apertura: 13|12|84; 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 11.790.000.
Importe de la garantía: $a 117.900.
Valor del pliego: $a 4.716.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 15, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Cerrillos (Provincia de Salta).

e. 24|10 Nº 8.826 v. 13|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 17|84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Roldán (Provincia de Santa Fe).

Fecha de apertura: 30|11|84; 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 8.450.000.
Importe de la garantía: $a 84.500.
Valor del pliego: $a 3.380.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Roldán (Provincia de Santa Fe).

e. 24|10 Nº 8.824 v. 13|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 19 Día-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de América (Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 5|12|84; 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 9.630.000.
Importe de la garantía: $a 96.300.
Valor del pliego: $a 3.852.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina América (Provincia de Buenos Aires).

e. 24|10 Nº 8.825 v. 13|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 25 Día-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 7|12|84; 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 12.960.000.
Importe de la garantía: $a 129.600.
Valor del pliego: $a 5.184.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires).

e. 24|10 Nº 8.828 v. 13|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 16 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Tres Isletas (Provincia del Chaco).

Fecha de apertura: 3|12|84, 16 horas.
Presupuesto Oficial: $a 11.360.000.
Importe de la garantía: $a 113.600.
Valor del pliego: $a 4.544.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) o en la Oficina Tres Isletas (Provincia del Chaco).

e. 22|10 Nº 8.706 v. 9|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 21 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Concepción (Provincia de Corrientes).

Fecha de apertura: 27|11|84, 16 horas.
Presupuesto Oficial: $a 10.427.000.
Importe de la garantía: $a 104.270.
Valor del pliego: $a 4.170.

Las ofertas se recibirán en la Dirección de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o en la oficina Concepción (Provincia de Corrientes).
e. 22|10 Nº 8.707 v. 9|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 23 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Larroque (Provincia de Entre Ríos).
Fecha de apertura: 27|11|84, 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 9.220.000.
Importe de la garantía: $a 92.200.
Valor del pliego: $a 3.688.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la Apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 12º (Paraná), 15º (Concordia) o en la oficina Larroque (Provincia de Entre Ríos).
e. 22|10 Nº 8.708 v. 9|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 9 Día-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Lavalle (Provincia de Mendoza).
Fecha de apertura: 11|12|84, 1º horas.
Presupuesto oficial: $a 11.961.930.
Importe de la garantía: $a 119.600.
Valor del pliego: $a 4.784.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos) Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Lavalle (Provincia de Mendoza).
e. 24|10 Nº 8.822 v. 13|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 26 DM-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de 'ajuste alzado', los trabajos de refuerzo de la estructura del sector de ENTel del edificio postal en la localidad de General Acha (Provincia de La Pampa)
Fecha de apertura: 29|11|84.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 1.569.917.
Importe de la garantía: $a 15.700.
Valor del pliego: $a 645.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
e. 26|10 Nº 8.957 v. 15|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 28 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en los locales de Expedición y Clasificación del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 5º, Santa Fe (Provincia de Santa Fe).
Fecha de apertura: 22|11|84.
A las 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 3.000.000.
Importe de la garantía: $a 30.000.
Valor del pliego: $a 1.200.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario), y 5º (Santa Fe).
e. 29|10 Nº 9.051 v. 16|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 127|84

OBJETO: Contratar la provisión de rollos de papel para teletipos.
Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de noviembre de 1984, a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 4.560.
e. 1º|11 Nº 9.217 v. 12|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 130

OBJETO: Contratar la provisión de bolsines de polipropileno plastificado.
Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 2[illegible] de noviembre de 1984, a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 20.360.
e. 2|11 Nº 9.294 v. 13|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 29-DIA|84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en la Sala de Transmisión del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 16º San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán).
Fecha de apertura: 26|11|84, a las 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 1.500.000.
Importe de la garantía: $a 15.000.
Valor del pliego: $a 600.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán).
e. 2|11 Nº 9.295 v. 22|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 30 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el local de Distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º. Resistencia (Provincia del Chaco), con provisión de ocho equipos individuales acondicionadores de aire.
Fecha de apertura: 26|11|84.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 1.350.000.
Importe de la garantía: $a 13.500.
Valor del pliego: $a 540.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).
e. 2|11 Nº 9.296 v. 22|11|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 31 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el edificio que ocupa la Oficina de la ENCOTEL en Cruz del Eje (Provincia de Córdoba).
Fecha de apertura: 26|11|84.
A las 17 horas.
Presupuesto oficial: $a 1.200.000.
Importe de la garantía: $a 12.000.
Valor del pliego: $a 480.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Cruz del Eje (Provincia de Córdoba).
e. 2|11 Nº 9.297 v. 22|11|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente FV 3245-10.366|84 T
Llámase a Licitación Pública Nº 11|84.
OBJETO para contratar la ejecución completa de los trabajos con provisión total de mano de obra y materiales correspondiente a la obra: Terminación laboratorio de virología de la Facultad de Ciencias Veterinarias.
Pliegos y Consultas: Departamento de Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1º piso, oficina 134, teléfonos 2-2062|2063 y 2-2910, Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Presupuesto Oficial: $a 760.000.
Valor del Pliego: $a 1.000.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Lugar y fecha de apertura: En el Departamento de Compras y Suministros, el 30 de noviembre de 1984 a las 11 horas.
e. 6|11 Nº 9.462 v. 12|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 12|84
Llámase a Licitación Pública para la **ejecución del acceso vehicular, playa de estacionamiento y Caminos peatonales del Complejo Universitario, Facultad de Ciencias Sociales.**
Presupuesto Oficial de la obra: $a 7.585.000.
Apertura de ofertas: 29 de noviembre de 1984 a las 17 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 16 de noviembre de 1984 en el horario de 13.30 a 18.30 horas en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 5|11 Nº 9.407 v. 16|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 5

OBJETO: Ampliación biblioteca Dptos. Economía y Humanidades Bahía Blanca. Sistema ajuste alzado.
Presupuesto Oficial: $a 32.250.000.
Garantía oferta: $a 352.500.
Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 1984, 11 horas Dpto. Contrataciones, Avda. Colón 80. Bahía Blanca.
Pliego e informes: Div. Licitaciones.
Precio de la Carpeta: $a 14.000.
e. 30|10 Nº 9.140 v. 19|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION DE CONSERVACION DE EDIFICIOS Y EQUIPOS Y OTROS
Licitación Pública Nº 38
Expte. Nº 44.604 y ag.
Apertura: 15 de noviembre de 1984 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 8|11 Nº 9.573 v. 9|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RECTORADO
Dirección General de Economía y Finanzas
Licitación Pública Nº 22|84
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 1 de noviembre de 1984, a las doce (12) horas, **para la adquisición de materiales para construcción de módulos de la Escuela Industrial "Domingo Faustino Sarmiento", de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente N 09-353-D-84.**
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I de la Roza 391 este 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Oficina "B", Capital Federal.
e. 8|11 Nº 9.574 v. 9|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nro. 21-559|84)
Llámase a Licitación Pública para el día 7 de diciembre de 1984, a las 10 hrs., para contratar **la ejecución de la siguiente obra:**
Mendoza - Centro Universitario, Facultad de Artes, Remodelación Escuela de Diseño
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 4.187.152.
Valor de la carpeta: $a 3.500.
Garantía de licitación: $a 41.871
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas Sector 8, Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 8|11 Nº 9.575 v. 28|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21.660|84
Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1984, a las 10 horas, **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**
MENDOZA — Centro Universitario — Medición, Regulación y Distribución de Gas Natural para Calefacción.
Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 5.607.500.
Valor de la carpeta: $a 3.000.
Garantía de licitación: $a 56.075.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 7|11 Nº 9.491 v. 27|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 2|84
OBJETO: Pabellón de Aulas Nº 2 - 3º Etapa - terminaciones.
Presupuesto Oficial: $a 19.150.753.
Fecha de apertura: 26 de noviembre de 1984 a las 1[illegible] horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios (U.N.S.E.), Av Belgrano (s) 1912.
Precio del pliego: $a 10.000 (Diez mil pesos argentinos).
e. 5|11 Nº 9.408 v. 23|11|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 293.642
Llámase a Licitación Pública para **la adquisición de material bibliográfico, destinado a la Facultad de Ciencias Económicas.**
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad. Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, 3000, Santa Fe.
Apertura: 20 de noviembre de 1984. — Hora: 12.
e. 8|11 Nº 9.576 v. 9|11|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 124|84 (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 18|84 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1984 a las nueve (9) horas para tratar la adquisición de **carne de novillo, de capón, de ave, chorizos, morcillas, salchichas, pescado, y mondongo.**
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).
Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y en Paso 550, 2do. piso, División Contrataciones, de 13 a 17 horas (Capital Federal).
e. 8|11 Nº 9.577 v. 9|11|84

Sub.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 20 de noviembre de 1984 a las 14 horas, para la contratación de un servicio integral de limpieza de los edificios del organismo, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1985.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas de lunes a viernes.

e. 2|11 Nº 9.335 v. 13|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.111.340|1 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84, para el día 14 de noviembre de 1984, a las 14 horas, para la adquisición de sobres F.2961 y F-003-02-001.

Por pliego de condiciones y cláusulas generales, dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia Nº 1745, 5º piso, Capital, Tel. 40-9575, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, Buenos Aires, 1º de noviembre de 1984.

e. 8|11 Nº 9.578 v. 9|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2|85 (Anticipada)
Expediente Nº 6.099.462|5

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 anticipada, para el día 26 de noviembre de 1984, a las 14 horas, para el servicio de limpieza de los edificios de la Caja durante el período 2|1 al 31|12|85.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Dpto. Contrataciones y Gestión Patrimonial - División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas. T. E. 40-9575. Asuntos Varios, Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios.

e.8|11 Nº 9.607 v.19|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Ant. Nº 3|85

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento de los diversos ascensores del organismo, por el período 1º|1|85 al 30|4|85.

Apertura: 12|11|84 a las 14 horas.

Retirar los pliegos de condiciones en Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e.8|11 Nº 9.259 v.9|11|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 1|11 al 2|11|84.

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Anticipada 1|85

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los (5) edificios pertenecientes al Organismo, todos de Capital Federal, por el período Enero Abril 85.

Apertura: 22|11|84 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal en los días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 5|11 Nº 9.465 v. 15|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Anticipada Nº 8|85.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de mantenimiento integral para intercomunicadores, por el Ejercicio de 1985.

Apertura: 16|11|84, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Avenida Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles de 12.45 a 19 horas.

e.8|11 Nº 9.609 v.9|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Ant. Nº 6|85

OBJETO: Por la contratación del servicio de mantenimiento integral y limpieza de lectores, reveladoras, microfilmadoras y duplicadoras, existentes en los distintos edificios del Organismo, por el período comprendido entre el 1º|1|85 al 30|4|85.

Apertura: 16|11|84, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e.8|11 Nº 9.608 v.9|11|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

OBJETO: Por el servicio de refrigerio para el personal del Organismo, por el período 1º|1|85 al 30|4|85, ejercicio 1985.

Licitación Pública Ant. Nº 2|85. Apertura: 19|11|84, a las 14.00 horas.

Retirar Pliego de Condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19.00 horas.

e. 1º|11 Nº 9.257 v. 12|11|84

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 28

OBJETO: Adquisición de lámparas eléctricas y tubos de luz fluorescentes.

Apertura: 14 de noviembre de 1984.

Hora: 14.

Destino: Departamento Servicios Generales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avenida Julio Argentino Roca Nº 609, 7º piso, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.8|11 Nº 9.606 v.9|11|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.411|84

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84 H (2º llamado), para la adquisición de vitreas con destino al Dto. Servicios Generales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 8|11 Nº 9.579 v. 9|11|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 015|85
Expediente Nº 783-06847420-98

OBJETO: Provisión de elementos de refrigerio para los agentes del Organismo Regional Mar del Plata por el período enero|diciembre de 1985.

Apertura: 4 de diciembre de 1984, a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes, o en calle 1, esq. 50, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

e. 6|11 Nº 9.438 v. 15|11|84

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública (Anticipada) Nº 1|85

OBJETO: Limpieza de edificios, diversas dependencias.

Apertura: 19 de noviembre de 1984 13 horas.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 1º|11 Nº 9.258 v. 12|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 34|84
Expte. Nº 20.772|84

S|adquisición de ocho (8) ambulancias con accesorios.

Apertura: 16 de noviembre de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Callao 1445, Cap., Depto Compras de 13.30 a 16.30 horas.

Valor: $a 5.000.

$a 837 e. 8|11 Nº 22.888 v. 12|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 37|84
Expediente Nº 22 958|84

OBJETO: S Adquisición de guardapolvos femeninos.

Apertura: 19|11|84.

A las 16 horas.

Retiro de pliegos: Callao 1445, Capital Federal, Departamento Compras de 13.30 a 16.30 horas.

Valor ($a 1000).

$a 837 e.8|11 Nº 22.887 v.12|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 36|84
Expediente Nº 28.035|84

OBJETO: S|Adquisición de máquinas gráficas.

Apertura: 19|11|84.

A las 15 horas.

Retiro de pliegos: Callao 1445, Capital Federal, Departamento Compras de 13.30 a 16.30 horas.

Valor ($a 1.500).

$a 837 e.8|11 Nº 22.886 v.12|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 33|84
Expediente Nº 22.814|84

S|adquisición ropa de cama, ropa blanca y ropa para cirugía.

Apertura día: 23|11|84 a las 15.30 hs.

Retiro de pliegos: Callao 1445, Capital Federal, Departamento Compras de 13.30 a 16.30 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

$a 651 e.7|11 Nº 21.876 v.9|11|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 35|84
Expediente Nº 22.919|84

OBJETO: S|Adquisición de máquina fotocopiadora.

Apertura: 19|11|84.

A las 16 horas.

Retiro de pliegos: Callao 1445, Capital Federal, Departamento Compras de 13.30 a 16.30 horas.

Valor ($a 1.000)

$a 837 e.8|11 Nº 22.885 v.12|11|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 121|84

OBJETO: Provisión material de vidrio y elementos varios con destino al Departamento de bioquímica.

Apertura: 15|11|84 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e.8|11 Nº 9.580 v.9|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 123|84

OBJETO: Provisión víveres con destino a las Guarderías del Departamento de Asistencia Social de la Gerencia de Acción Social.

Apertura: 15|11|84 a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e.8|11 Nº 9.581 v.9|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-20631|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 37|84 para el día 26 del mes de noviembre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. concentrador de fracciones,** con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|11 Nº 9.500 v. 16|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Avda. Caseros 2161 piso 2º, Of. 208

OBJETO: "Adquisición de instrumental científico y repuestos".

Licitación Pública Nº 16|84

Apertura el día 22 de noviembre de 1984, a las 9 horas.

Sistema de procesamiento de datos espectrales para conectar a spectrofotómetros IR 730 y U. V. Lambda 5 marca Perkin Elmer, etc., y repuestos para espectrofotómetros IR marca Perkin Elmer etc.

e. 6|11 Nº 9.467 v. 15|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 15|84

OBJETO: Adquisición de instrumental científico y varios.

Apertura: El día 15 de noviembre de 1984, a las 9 horas.

Cromatógrafo en fase gaseosa controlado a microprocesador para conectar a la red de 220 V. y 50 Hz, etc. Destilador eléctrico para agua de funcionamiento automático con capacidad para 8 lth tipo hongo; con caldera, tapa y condensador de acero inoxidable, etc.

e. 31|10 Nº 9.188 v. 9|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expte. Nº 1-2020-4299000356|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 30 del mes de noviembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de unidades rodantes para viandas, fotómetro con microprocesador y heladera para banco de sangre,** con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dto. de Administración, Contratación, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 9 a 15 horas.

e. 2|11 Nº 9.317 v. 13|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expte. Nº 1-2020-4299000361|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 30 del mes de noviembre de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Provisión y colocación de 150 mts.2 de tabiques divisorios,** con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dto. de Administración, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 2|11 Nº 9.318 v. 13|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000370|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 16 de del mes de noviembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición elementos de librería,** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dto. de Administración, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

e. 8|11 Nº 9.586 v. 9|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000372|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 16 del mes de noviembre de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de artículos de limpieza** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dto. Administración, Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

e. 8|11 Nº 9.587 v. 9|11|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, para el día 7 del mes de noviembre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Contratar el servicio de limpieza para el Instituto** con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo - División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y Dpto. Contraciones. Secc. Centralizada, Defensa 192. 4º piso, oficina 4131 (1345), Buenos Aires.

e. 7|11 Nº 9.493 v. 16|11|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expediente Nº 1-2020-4107-001258|84-6

Licitación Pública Nº 46|84

Apertura: el día 15 de noviembre de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Cilindros para envasar gas llenado.

e. 8|11 Nº 8.588 v. 9|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 28|84, para el día 19 de noviembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la **adquisición de lámpara, Scialítica, mesa de alta cirugía mesa cirugía de ojos, tensiómetro portátil, estufa convección forzada, microscopio quirúrgico estereoscopio, retinógrafo.**

e. 1º|11 Nº 9.232 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 49|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 15 de noviembre de 1984 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además, se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **camas ortopédicas, camillas, mesitas de luz, colchones almohadas, porta sueros, etc., con cargo al Ejercicio 1984.**

e. 1º|11 Nº 9.233 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 131|84 para el día 28 de noviembre de 1984 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. comprimidos y|o drogas**, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|11 Nº 9.583 v. 9|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 167|84, para el día 28 de noviembre de 1984 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **la adq.: Instrumental para los Scios. de Radiología y Gastroenterología**, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|11 Nº 9.584 v. 19|11|84

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 166|84, para el día 27 de noviembre de 1984 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adquisición instrumental para los servicios Rehabilitación y Terapia Intensiva** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|11 Nº 9.610 v. 9|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 168|84, para el día 28 de noviembre de 1984 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. de Instrumental para los Servicios Quirófano y Centro Obstétrico** con destino al "Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|11 Nº 9.585 v. 19|11|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 161|84, para el día 23 de noviembre de 1984 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **la adq. medicamentos y papel termosensible, para los socios de Farmacia y Esterilización**, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|11 Nº 9.393 v. 14|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 150|84, para el 21|11|84, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla **Adq. de Antibióticos para el Scio. de Farmacia** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|11 Nº 9.236 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 147|84, para el día 21|11|84 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla **Adq. Reactivos y Elementos de Hemoterapia** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|11 Nº 9.235 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 138|84, para el día 21 de noviembre de 1984 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **adq. de elementos de limpieza** con destino al "Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|11 Nº 9.234 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 153|84, para el día 21|11|84, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla **Adq.. Materiales para Nefrología**, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|11 Nº 9.237 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 159|84, para el día 21|11|84, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla **Adquisición de Medicamentos** con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 1º|11 Nº 9.238 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 165|84 para el día 27|11|84 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de instrumental: Estufa para cultivo, agitador, centrífuga** con destino al Hospital Nacional "Pro. Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|11 Nº 9.495 v. 16|11|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 158|84, para el día 22 de noviembre de 1984 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: **Adq. materiales varios, para el Scio. de Laboratorio y Esterilización**, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 9.316 v. 13|11|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 162|84 para el día 23 de noviembre de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de elementos para los Servicio de Esterilización, Patología y Laboratorio**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|11 Nº 9.394 v. 14|11|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85 para el día 23 de noviembre de 1984 a las 10 horas, con el objeto de contratar **el Servicio de limpieza integral del Establecimiento durante el período de seis (6) meses vigentes** desde la emisión de la orden de provisión.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital Federal, T. E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

e. 7|11 Nº 9.496 v. 10|11|84

"HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA"

Expte. Nº 2020-4101001191|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 para el día 21|11|84 a las 12 horas con el objeto de contratar la **adquisición de productos lácteos**, para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres (3) meses a partir de la emisión de la orden de compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|11 Nº 9.395 v. 14|11|84

"HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA"

Expte. Nº 2020-4101001193|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85 para el día 21 de noviembre de 1984 a las nueve horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de pollos y huevos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses vigente desde la emisión de la orden de provisión.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.

e. 5|11 Nº 9.396 v. 14|11|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expte. Nº 2020-4101001140|84-7

Llámase a Licitación Pública Nº 58|84 para el día 22|11|84 a las diez horas con el **OBJETO de contratar la adquisición de diversos elementos para Anestesiología, Cirugía y otros servicios para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 6|11 Nº 9.443 v. 15|11|84

"HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA"

Expte. Nº 2020-4101001195-84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85 para el día 21 de noviembre de 1984 a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de carne vacuna**, para cubrir las necesidades del Establecimiento por el término de tres (3) meses a partir de la emisión de la orden de compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Depto. Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|11 Nº 9.397 v. 14|11|84

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para el día 16 de noviembre de 1984 a las 12 horas, para concretar **la adquisición de alimentos (artículos de almacén, verduras, frutas, quesos, leche, pan, carne, huevos, etc.)**, con destino al Hospital Nacional "Fidanza".

Las necesidades solicitadas cubrirán el mes de diciembre de 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C. C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 8|11 Nº 9.582 v. 9|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Licitación Pública Nº 129|84

Expediente Nº 2020-18.895|84-6

Apertura: 19|11|84 a las 16.30 horas.

OBJETO: Barandas para camas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego $a 500.

e. 1º|11 Nº 9.240 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Licitación Pública Nº 130|84

Expediente Nº 2020-18.896|84-2

Apertura 19|11|84 a las 14 horas.

OBJETO: Carros rodantes para curaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego $a 500.

e. 1º|11 Nº 9.241 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Licitación Pública Nº 131|84

Expediente Nº 2020-19.366|84-8

Apertura: 19 de noviembre de 1984 a las 14.30 horas.

OBJETO: Adquisición de equipos de neonatología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego $a 500.

e. 1º|11 Nº 9.242 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Licitación Pública Nº 132|84

Expediente Nº 2020-18.897|84-9

Apertura: 19 de noviembre de 1984 a las 15.30 horas.

OBJETO: Adquisición de camillas rodantes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego $a 500.

e. 1º|11 Nº 9.243 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 134|84
Expediente Nº 2020-18.892|84-7
Apertura: 19|11|84 a las 17 horas.
OBJETO: Autoelevador eléctrico.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 1º|11 Nº 9.244 v. 12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 135|84
Expediente Nº 2020-19.470|84-9
Apertura: 19|11|84 a las 17.30 horas.
OBJETO: Impresora tipo Offset.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e.1º|11 Nº 9.245 v.12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 137|84
Expediente Nº 2020-19.546|84-5
Apertura: 20|11|84 a las 16 horas.
OBJETO: Sillones para hemodiálisis.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego $a 500.
e.1º|11 Nº 9.247 v.12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 140|84
Expediente Nº 2020-16.987|84-0
Apertura: 20 de noviembre de 1984 a las 15.30 horas.
OBJETO: Adquisición de cunas para niños.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego $a 500.
e.1º|11 Nº 9.248 v.12|11|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 141|84
Expediente Nº 2020-19.347|84-2
Apertura: 20|11|84 a las 14 horas.
OBJETO: Equipamiento para tratamiento de agua - Area Hemodiálisis.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego $a 500.
e.1º|11 Nº 9.249 v.12|11|84

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Llámase a Licitación Pública **para otorgar en concesión por el término de cinco (5) años, la explotación comercial de las Piletas Populares y Olímpicas del Centro Recreativo Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia de Bs. Aires, según el siguiente detalle.**
Licitación Pública Nº 20|84 - T. Interno Nº 500.083|84.
Apertura: 28|11|84, a las 15.30 horas.
Piletas Populares Números 3 y 4 del Balneario Nº 1, juntamente con los servicios de parrilla, restaurante, bar, alquiles de mesas y parrillas, kioscos, venta de ropa de playa (toallones, toallas, mallas, zapatillas de baño, etc.), kiosco para la venta de cigarrillos y golosinas, artículos de cosmética, venta de helados (solamente dentro de los límites de la concesión) y desarrollo de planes de colonias infantiles de vacaciones.
Licitación Pública Nº 21|84 - T. Interno Nº 500.081|84
Apertura: 28|11|84, a las 17.30 horas.
Piletas Olímpicas Números 1, 2 y 3 del Balneario Nº 3, juntamente con los servicios de restaurante, parrilla, confitería, servicio de té, bar con venta de bebidas, mesas y parrillas, sombrillas, parasoles o carpas, salones para actos, venta de ropa de playa, kiosco para la venta de cigarrillos, golosinas y productos de cosmética y tocador, venta de helados (únicamente dentro de los límites de la concesión) y enseñanza y práctica de buceo.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas, Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6.021, Capital Federal.
e. 8|11 Nº 9.589 v. 19|11|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308
Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 - Trámite Interno Nº 500.078|84, **para otorgar en concesión por el término de cinco (5) años la explotación comercial del Parador Nº 1 del Centro Recreativo Ezeiza, en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con los servicios de restaurante, parrilla, venta de bebidas alcohólicas y gaseosas, emparedados, empanadas y pizzas, de cigarrillos y golosinas, artículos de almacén, venta de carbón y de hielo, alquiler de mesas y parrillas, servicio de té y repostería, cafetería y bar en general, jugos de frutas, licuados, venta de carne sin cocción.**
Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1984, a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6.021, Capital Federal.
e. 8|11 Nº 9.590 v. 9|11|84

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.460|84 - UTCh.
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para el día 16 de noviembre de 1984, a las 9.30 horas, **para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores.**
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Ptdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).
e. 8|11 Nº 9.591 v. 9|11|84

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.461|84 - U.T.Ch.
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 19 de noviembre de 1984, a las 9 horas, **para la adquisición de artículos de librería y afines.**
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de Apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Ptdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).
e. 8|11 Nº 9.592 v. 9|11|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública, con el **OBJETO de contratar el suministro de cocido,** para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1985 de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 11|85. — Fecha de apertura: 27|11|84, a las 14 horas. — Destino: Inst. Carlos de Arenaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 12|85. — Fecha de apertura: 27|11|84 a las 15 horas. — Destino: Inst. Estela M. Otamendi, Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 13|85. — Fecha de apertura: 27|11|84, a las 16 horas. — Destino: Ins. Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 14|85. — Fecha de apertura: 27|11|84, a las 17 horas. — Destino: Inst. Dr. José Sánchez Picado, Chivilcoy 3301, Cap.
Licitación Pública Nº 15|85. — Fecha de apertura: 27|11|84, a las 18 horas. — Destino: Inst. Santa Rosa, Belgrano 2670, Capital.
Licitación Pública Nº 16|85. — Fecha de apertura: 28|11|84, a las 14 horas. — Destino: Hogar Ntra. Sra. de Luján, Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 17|85. — Fecha de apertura: 28|11|84, a las 15 horas. — Destino: Int. José M. Pizarro y Monje, Paz Soldán 5200, Cap.
Licitación Pública Nº 18|85. — Fecha de apertura: 28|11|84, a las 16 horas. — Destino: Hogar Pedro A. Benvenuto, Ruta 7, Km. 49 1|2, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.
Licitación Pública Nº 19|85. — Fecha de apertura: 28|11|84 a las 17 horas. — Destino: Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Bs. As.
Licitación Pública Nº 20|85. — Fecha de apertura: 28|11|84, a las 18 horas. — Destino: Hogar Isabel B. Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Cap.
Licitación Pública Nº 21|85. — Fecha de apertura: 28|11|84, a las 13 horas. — Destino: Hogar Bdo. y Juana E. de Carricart, San Martín 83, A.G. Cháves, Pcia. de Bs. As.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: $a 3.000.
e. 7|11 Nº 9.502 v. 16|11|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública, con el objeto de **contratar el suministro de racionamiento en cocido** para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1985 de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 1|85.
Fecha de apertura: 23|11|84. Hora: 13.
Destino: Inst. "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz - Pcia. Bs. As.
Licitación Pública Nº 2|85.
Fecha de apertura: 23|11|84. Hora: 14.
Destino: Inst. "Gral. José de San Martín" - Baldomero F. Moreno 1173, Cap.
Licitación Pública Nº 3|85.
Fecha de apertura: 23|11|84. Hora: 15.
Destino: Inst. "Ramayón L. Valdivieso" - Jáuregui - Pcia. Bs. As.
Licitación Pública Nº 4|85.
Fecha de apertura: 23|11|84. Hora: 16
Destino: Inst. "Capitán Sarmiento" - Ruta 5 Km. 85 1|2 - Olivera - Pcia. Bs. Aires.
Licitación Pública Nº 5|85.
Fecha de apertura: 23|11|84. Hora: 17.
Destino: Inst. "Angel T. de Alvear" - Luján - Pcia. Bs. As.
Licitación Pública Nº 6|85.
Fecha de apertura: 23|11|84. Hora: 18.
Destino: Inst. "Cayetano Zibecchi", Sección Chacras "B" - Benito Juárez - Pcia. de Bs. As.
Licitación Pública Nº 7|85.
Fecha de apertura: 26|11|84. Hora: 13.
Destino: Inst. "Ntra. Sra. de Fátima" Av. Independencia y Mendoza - R. 9 - Km. 44 - Ing. Maschwitz - Pcia. Bs. As.
Licitación Pública Nº 8|85.
Fecha de apertura: 26|11|84. Hora: 14.
Destino: Inst. "Carlos Pellegrini" - R. 25 Camino Escobar - Pcia. Bs. As.
Licitación Pública Nº 9|85.
Fecha de apertura: 26|11|84. Hora: 15.
Destino: Inst. "Ntra. Sra. del Valle". Salta 245 - Cap.
Licitación Pública Nº 10|85.
Fecha de apertura: 26|11|84. Hora: 16.
Destino: Inst. "Crescencia B. de Garrigos" - Paz Soldán 5200, Cap.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital donde tendrá lugar los actos de apertura.
Valor del menú: $ 3.000,00.
e. 6|11 Nº 9.449 v. 15|11|84

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, para el día 15 de noviembre de 1984, a las 15 horas, **con el objeto de resolver la impresión de la publicación "Diagnóstico de la Situación Habitacional 1984", con destino a esta Secretaría.**
El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, tercer piso, oficina Nº 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 hs.
e.8|11 Nº 9.611 v.9|11|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 506|84
OBJETO: Provisión de cartón canaleta corrugado.
Apertura: 16 de noviembre de 1984, a las 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6.090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 8|11 Nº 9.594 v. 9|11|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.000
Licitación Pública Nº 219
Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de: 5.000 kilogramos de cartulina ilustración extra blanca tipo wiltcelart.**
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avenida Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de: 14 a 18 horas.
Apertura: El día 16 de noviembre de 1984 a las 15.30 horas en la Dirección de Administración.
e.8|11 Nº 9.612 v.9|11|84

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 62|84
Expediente Nº 28.290|84
Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de resmas de papel para fotocopiadora.**
Apertura de las ofertas: Día 19 de noviembre de 1984, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital, en el horario de 8 a 20 horas.
Valor del pliego: $a 2.000 (Pesos argentinos dos mil).
e. 8|11 Nº 9.593 v. 9|11|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 108|84
OBJETO: Locación equipos fotocopiadores.
Apertura: 19|11|84, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.
e. 7|11 Nº 9.503 v. 9|11|84

PROVINCIAS

PROVINCIA DE LA RIOJA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública Nº 1|84
Ruta Nº 32
La Dirección Provincial de Vialidad, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional, para la ejecución de la siguiente obra:
Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38, El Milagro — Empalme Ruta Nacional Nº 141.
Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 38 — Kilómetro 30.
Tipo de obra: Construcción de Obra Básica, Pavimento Flexible.
Longitud: (30) treinta kilómetros.
Presupuesto: $a 710.000.000.
Precio del pliego: $a 142.000.
Plazo de la obra: (24) veinticuatro meses.
Fecha de Licitación: 18 de diciembre de 1984 a las (10) diez horas.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Vialidad, Catamarca Nº 200, La Rioja.
Para consulta de antecedentes y adquisición de pliegos: Dirección Provincial de Vialidad La Rioja, Catamarca Nº 200, La Rioja, T. E. 26398.
Casa de La Rioja: Callao Nº 755, Buenos Aires, T. E. 41662 - 441339.
Delegación La Rioja, San Martín 70, Local 41, Córdoba, T.E. 43734.
Las propuestas deberán ser presentadas hasta la fecha y hora, indicadas precedentemente en Secretaría General de la Repartición, sito en calle Catamarca Nº 200, planta baja, Provincia de La Rioja (5300).
Importe garantía Lic. $a 7.100.000.
e.31|10 Nº 8.785 v.20|11|84

DELEGACION OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA EN LA CAPITAL FEDERAL
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 1.965
OBJETO: Línea Aérea de Transmisión en 132 Kv., La Viña - Villa Dolores - Límite con Provincia de San Luis.
Apertura: 18|12|84, a las 9 horas.
Lugar: Administración Central (Bvard. Mitre 343, primer piso, Div. Compras Especiales, Córdoba).
Presupuesto oficial: $a 73.289.000.
Precio del pliego: $a 8.230.
Categoría de la obra: Primera.
Especialidad: 90% obras electromecánicas generales (alta tensión), 10% arquitectura.
Plazo de ejecución: 180 días.
Pliegos y consultas: Administración Central y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Av. Callao 332, Capital Federal.
e. 7|11 Nº 9.508 v. 13|11|84